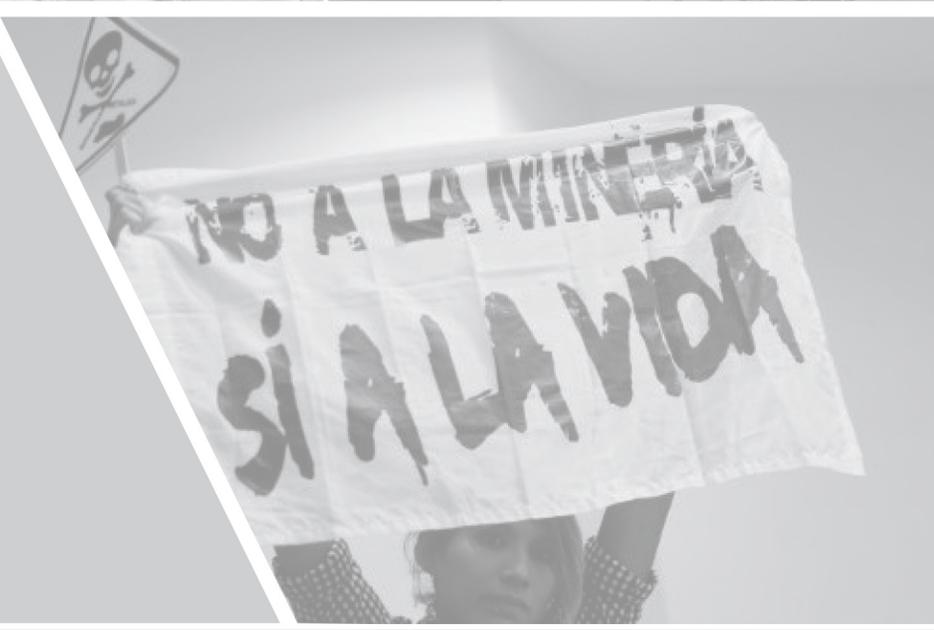


SISTEMATIZACIÓN DE LA LUCHA ANTI-MINERA EN EL SALVADOR



SISTEMATIZACIÓN DE LA LUCHA ANTI-MINERA EN EL SALVADOR





SISTEMATIZACIÓN DE LA LUCHA
ANTI-MINERA EN EL SALVADOR

MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA DE EL SALVADOR
San Salvador, El Salvador, C.A.
Año 2021

Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador

Asociación de Desarrollo Económico y Social Santa Marta - ADES
Asociación para el Desarrollo de El Salvador - CRIPDES
Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio - CEICOM
Asociación de Comunidades para el Desarrollo de Chalatenango – CCR
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho – FESPAD
Justicia, Paz e Integridad de la Creación - JPIC
Movimiento Unificado Francisco Sánchez 1932 - MUFRAS-32
Asociación Unidad Ecológica Salvadoreña - UNES
Red Activista El Salvador
Asociación Ambiental de La Maraña - AALAM
Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo
Comunal de El Salvador - CORDES

Este documento es de exclusiva responsabilidad de
Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador,
no expresa el pensamiento de las entidades auspiciantes.

ESTA PUBLICACIÓN NO SERÁ VENDIDA

Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador
6a- 10a Calle Poniente y 35 Avenida Sur, Casa 1,833, Colonia Flor Blanca, San Salvador
Teléfono de oficina: 2236-1826 | esnomineria@gmail.com
FanPage: Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador
Twitter: No minería en ESA | www.noalamineria.org.sv

CONTENIDO

Introducción	8
--------------------	---

CAPÍTULO I

1 Antecedentes de las empresas mineras en El Salvador	11
1.1.1 Antecedentes de la minería	12
1.2 Violencia y criminalización de la lucha antiminera	17
1.2.1 Amenazas y persecución	17
1.2.2 Asesinatos	19
1.2.3 Crimen del ambientalista Gustavo Marcelo Rivera Moreno	21
1.2.4 Crimen del ambientalista Ramiro Rivera Gómez	23
1.2.5 Crimen de la ambientalista Dora Alicia Sorto Recinos	25
1.3 Judicialización de casos	26
1.4 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	29
1.5 Activación del sistema universal de protección de derechos humanos	29
1.6 Activación de la comisión interamericana de derechos humanos	30

CAPÍTULO II

2 Rompimiento del tejido social comunitario	31
2.1.1 Corrupción de las empresas mineras	32
2.1.2 Actores locales involucrados en la lucha	35
2.1.3 El papel del gobierno central	41
2.1.4 Los gobiernos municipales	44
2.1.5 El papel de las iglesias	47
2.2 Organización comunitaria y resistencia antiminera	49
2.2.1 El papel de las comunidades organizadas	49
2.2.2 La participación de las comunidades de Cabañas	50
2.2.3 La participación de las comunidades de Chalatenango	52
2.3 El papel y las estrategias de trabajo de la MNFM	54
2.3.1 Creación de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM–	54
2.3.2 Las estrategias	55
2.3.3 El papel de la cooperación nacional e internacional	59

CAPÍTULO III

3 Acciones de incidencia de la MNFM en El Salvador	61
3.1.1 La situación política y la minería en El Salvador	61
3.1.2 Cabildeo con tomadores de decisión	68
3.2 Alianzas con otros espacios	70
3.2.1 El papel de los aliados internacionales	70
3.2.2 La estrategia de comunicaciones de la Mesa	72
3.2.3 El papel de los medios de comunicación	73
3.2.4 El papel de los medios alternativos en la lucha antiminera	74

3.2.5	La movilización social como estrategia de lucha y presión	75
3.2.6	Asamblea Legislativa	76
3.2.7	Órgano Ejecutivo	76
3.2.8	Órgano Judicial	76
3.2.9	Empresas mineras	77

CAPÍTULO IV

4	Las demandas de las empresas mineras	78
4.1.1	Demanda de Commerce Group	79
4.2	Demanda de Pacific Rim/Oceana Gold	82
4.3	El papel del CIADI en el proceso	85
4.3.1	Estructura organizacional del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)	89
4.3.2	El papel de la MNFM Y EL Amicus Curiae	90
4.3.3	Laudo Arbitral	93
4.4	Seguimiento del proceso	94
4.5	Decisión sobre la solicitud de una decisión suplementaria	95

CAPÍTULO V

5	Propuestas de ley de prohibición presentadas por la MNFM en El Salvador	96
5.1.1	Antecedentes	97
5.1.2	Primera propuesta de prohibición de la minería metálica en El Salvador	97
5.1.3	Segunda propuesta de ley de prohibición de la minería metálica en El Salvador	98
5.1.4	Ley especial para la Suspensión de la Minería Metálica en El Salvador	99
5.1.5	Ley especial para la Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador	103
5.2	Aportes a la Ley de Prohibición de la Minería Metálica aprobada	105
5.3	Reglamento de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica	109
5.4	Implementación de la Ley de Prohibición de Minería Metálica	110

CAPÍTULO VI

6	La minería transfronteriza como amenaza	112
6.1.1	Caso del proyecto Cerro Blanco y otros proyectos mineros en la frontera con Guatemala	113
6.2	Otros proyectos mineros transfronterizos	116
6.2.1	En la zona sur oriental de Guatemala	116
6.2.2	En la zona sur de Honduras	116
6.3	Intercambios de información y relaciones institucionales y comunitarias en relación con el proyecto minero Cerro Blanco	118
6.4	Acciones de incidencia política por las amenazas transfronterizas y las actividades de investigación, organización, capacitación y movilización binacional y trinacional	126
6.5	Sobre actividades de denuncia nacional e internacional por la minería transfronteriza	129
6.6	Iniciativas políticas en busca de una solución a favor de los pueblos	133
6.7	Las alianzas regionales	134
6.8	Situación actual y perspectivas	136
7	Conclusiones	137
8	Fuentes de información	139
9	Siglas	141

INTRODUCCIÓN

El 29 de marzo de 2017, El Salvador envió un mensaje importante al mundo, ya que ese día la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, por considerar que es una actividad que provoca impactos negativos en el medio ambiente y la salud de las personas. La ley que convirtió a El Salvador en el primer país del mundo que prohibió legalmente esta actividad extractiva por motivos ambientales fue aprobada con los votos de 70 de los 84 diputados.

La aprobación de la ley de prohibición total de la minería metálica ha estado precedida de un largo proceso en el que para su aprobación han jugado un papel determinante un número significativo de actores entre ellos las comunidades organizadas, las organizaciones ambientalistas, religiosas, de juventudes, de investigación, academia, de defensa de los derechos humanos, periodistas, iglesias, cooperantes, aliados internacionales, entre otros.

La Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM– constituida como un colectivo de organizaciones sociales que trabajan en distintos temas, y que fue constituida en junio de 2005, se convirtió en el referente de la lucha antiminera en El Salvador. Si bien, el logro de la prohibición jurídica de la minería fue el resultado de un esfuerzo multisectorial; fue esta conformación social la que de manera sostenida y sistemática desarrolló una estrategia que a la postre permitió lograr el cometido.

La MNFM es ahora un ejemplo de lucha social, como resultado de la articulación y el proyecto común de rechazo frente a la amenaza de la industria minero-metálica en El Salvador, que motivó a organizaciones comunitarias, centros de investigación, ONG y grupos eclesiales; que dieron vida a esa forma organizativa que generó un espacio de amplia participación, activismo ambiental organizado y consenso para la incidencia política.

Sería poca la modestia pretender hacer creer que el logro de la prohibición de la minería en El Salvador es sólo de la MNFM cuando en verdad confluyeron muchos factores; más bien, la intención de esta publicación es la documentación de la experiencia como historia de vida de la MNFM; tampoco la pretensión es mostrarse como receta, pues las dinámicas sociales son diferentes en tiempos y lugares.

Si pretendemos presentar y compartir algunos hechos relevantes, buscando darles cierto nivel de orden desde 2005 hasta 2017 que fue cuando se aprobó la ley de prohibición.

Hubiéramos querido sistematizar toda la experiencia, reconstruir esa historia; pero por diversos motivos, a lo único que podemos llegar es a esta publicación como un esfuerzo de documentación. Por ello, estamos seguros que se quedará mucha información fuera de este registro.

Este documento está conformado de seis capítulos. El primero presenta los antecedentes de las empresas mineras en El Salvador; que incluye un breve recuento de la minería en el país; así como los hechos de violencia que generó la actividad minera en las comunidades, que incluyen los asesinatos de algunos ambientalistas.

El capítulo dos trata sobre el rompimiento del tejido social comunitario; y cómo las empresas mineras sobornaron autoridades de gobiernos central y local; destaca también la forma en que las comunidades se organizaron para luchar frente a las empresas, incluido el origen de la Mesa. También se señalan las estrategias y trabajo de la MNFM.

En el capítulo tres se desarrollan las acciones que en incidencia desarrolló la MNFM; se destacan las labores más relevantes realizadas al interior como al exterior del país. Se puntualizan las alianzas que fortalecieron la resistencia; y se destacan las diferentes estrategias emprendidas.

El capítulo cuatro aborda el proceso de demandas de las empresas mineras contra el Estado salvadoreño; y la forma de cómo el Estado las enfrentó, pero principalmente la reacción y atención de la MNFM de los efectos de esas demandas. Destaca la participación activa de la Mesa como Amicus Curiae en el caso Pacific Rim contra El Salvador.

En el capítulo cinco se desarrolla el proceso que la MNFM ejecutó desde sus inicios para impulsar la aprobación de la Ley de prohibición de la minería; se abordan las distintas propuestas presentadas a lo largo de la lucha hasta que es aprobada en 2017.

El capítulo seis aborda la minería transfronteriza como amenaza; ya que, si bien el país logró la prohibición local, sobre El Salvador, por ser agua dependiente se impone una amenaza regional. El tema de la minería transfronteriza siempre fue abordado desde la MNFM, trabajo que al mismo tiempo brindó un apoyo de los aliados sociales de los países vecinos, principalmente de Guatemala y Honduras.

Al final, se presentan algunas recomendaciones para continuar el trabajo de defensa del medio ambiente, de los territorios, y por supuesto de la aplicación de la Ley de Prohibición de la Minería, que, si bien es un resultado sin precedentes, y que por tanto hay que seguirlo celebrando, la amenaza sigue latente, por lo que se debe continuar con la lucha.

Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM–



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS EN EL SALVADOR

1. ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS EN EL SALVADOR

1.1 Antecedentes de la minería

El Salvador no se ha caracterizado por tener antecedentes en la explotación de grandes proyectos de minería metálica, pero sí registra significativas actividades de explotación minera.

En época colonial, es cuando la industria minera inicia sus labores y al mismo tiempo inicia su sistema jurídico, permitiéndose regular las formas para ejercer la explotación minera, asimismo se establecieron requisitos para llevar a cabo la mencionada actividad, cuando se ubicara un lugar donde se creía encontrar algunos minerales.

“El período que precedió la independencia centroamericana, condujo a una diversidad de normas de carácter jurídico, las cuales poseían en su contenido ciertos privilegios, entre los que se incluía la exención del servicio de armas a aquellas personas que se ocuparan en el trabajo de minas, mientras duraba su ocupación”.

Asimismo, en el Primer Decreto Federal del 27 de junio de 1825, se concede permiso para que las empresas extranjeras puedan emplearse en el trabajo minero, así como adquirir las minas en propiedad y dominio por cualquier título.

El primer Código de Minería fue el del 23 de enero de 1876, publicado en el Diario Oficial N° 317 de la misma fecha, siendo sustituido en 1881, el que también fue sustituido en 1884.

Los contenidos de estos Códigos hacían énfasis a un tipo de regulación, en la cual se establecía cómo obtener un permiso para la explotación de los minerales, en ellos no se hacía hincapié en el aspecto técnico y mucho menos a la protección del ambiente.

En El Salvador la primera inversión directa en el sector de minería de las empresas norteamericanas se registra en el año de 1908, predominando hasta 1919, dejando sin importancia el rubro de la agricultura durante este lapso.

También existen algunos registros que dan cuenta de explotación minera desde 1870 hasta 1950 en el distrito de "San Cristóbal"; de igual forma se ubican precedentes en la mina San Sebastián, ubicada en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, la cual a mediados del siglo XX produjo más de 32 toneladas de oro, por lo que en ese tiempo era considerada la más productiva de Centro América. Se encuentran registros de la actividad minera de oro y plata en la llamada mina "El Dorado", que fue explotada entre los años 1948 y 1957.¹

Por otro lado, el Código de Minería fue publicado en el Diario Oficial N° 183 del 17 de agosto de 1922, tomo 3, el cual se encuentra vinculado con una serie de decretos legislativos tales como el N° 106 del 23 de julio de 1937, publicado en el Diario Oficial N° 163 tomo 123 del 30 de julio del mismo año, en los que se otorga en la explotación minera exenciones fiscales referida a la importación de maquinarias, útiles, enseres y materiales los cuales tenían como destino el laboreo, sostenimiento y explotación de las minas.

Debido al conflicto armado iniciado en 1980 en El Salvador, la Mina Montecristo, adquirida por PAVONI, S.A., que fue puesta en marcha en 1970, cerró sus operaciones en 1981, lo mismo ocurrió con la mina San Sebastián puesta en operaciones por San Sebastián Gold Mines, S.A. entre 1973 y 1975, cerró sus operaciones debido al conflicto armado en el país en 1982. Como consecuencia de ello, la producción de oro y plata cesó completamente en el país en 1985.

Se cuenta con registros de la actividad de la empresa Martinique Minerals El Salvador, S.A. de C.V una subsidiaria de Aura Silver Resources, de origen canadiense, su interés de ejecución de proyectos mineros se mantuvo sobre todo en los municipios de San José Las Flores, Arcatao, y San Isidro Labrador, todos del departamento de Chalatenango.

La empresa canadiense Gold Martinique, había obtenido una licencia de exploración para 49 kilómetros cuadrados en la zona conocida como Ojo Blanco, que abarca cinco municipios chalatecos, un mes después, los exploradores mineros comenzaron a explorar terreno que era propiedad

1 Castillo Sosa, Griselda Topacio; et al. La explotación minera y sus repercusiones ambientales en la mina El Dorado, Municipio de San Isidro, Cabañas. Universidad de El Salvador, San Salvador, 2009.

en su mayoría, de los vecinos de "Las Flores".² Quienes se organizaron en la defensa del territorio, donde ya existía una fuerte organización y control comunitario, y a partir de la llegada de Martinique Minerals acordaron no permitir la exploración ni la negociación con empresas mineras.

Por su parte, Commerce Group Inc es una empresa de origen estadounidense, durante la fase de exploración y explotación, tuvo sus proyectos de interés en los municipios de Santa Rosa de Lima y Nueva Esparta del departamento de La Unión, obteniendo concesión de explotación y permisos de exploración.

Desde comienzos de 1973, Commerce Group adquirió el control de la compañía San Sebastián. En 1974 estaba produciendo 400 onzas por mes de oro. La exploración de la superficie por medio de trincheras y habilitación de túneles permitió detectar al menos 50 vetas sobre las cuales se calcularon reservas de 300,000 toneladas de las cuales no se citó el promedio del contenido de oro.

En el informe anual a los accionistas que esa empresa llevó en 1974 se citó un promedio de 0.3 onzas por tonelada de oro de las 300.000 toneladas procesadas. Se reporta que se estaba llevando a cabo un intenso programa de desarrollo de reservas que indicaba fuertes posibilidades que las reservas totales se incrementarán entre 7 a 12 millones de toneladas con una ley asumida entre 0.05 y 0.10 onzas por toneladas de oro. Igualmente, a una profundidad de 38 metros se calcularon reservas de 7,259,753 toneladas con una ley promedio de 0.10 onzas de oro por tonelada, se ejecutarán 16 sondeos, los cuales sumaron 962, 28 metros, o sea un promedio de 21 metros.

En los años 70 a 80, la producción de oro y plata, se mantuvo por dos empresas: Montecristo y San Sebastián. Después todas las actividades mineras en dichos lugares fueron suspendidas, y fue hasta el año de 1988 después de un cese de actividad minera en el país, que se reactivó la mina San Sebastián financiada por las empresas Norte Americana "Commerce - Group Corp." y "San Sebastián Gold Mines inc."

2 Martínez, C. (14 de octubre de 2007). El Faro. Recuperado el 2019 de marzo de 22, de El Faro: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20051031/noticias2_20051031.html

La Mina San Sebastián fue la mina de oro más productiva de Centro América. Entre 1904 y 1917 produjo \$18,000,000, o sea 900,000 onzas de 0,40 que promediaba 1,5 onzas por tonelada. Entre 1917 y 1945 se estima que produjo \$5,000,000 o 200,000 onzas y 1,250,000 entre 1945 y 1953; o sea 36,000 onzas. En total, hasta 1953, San Sebastián produjo 1,136,000 onzas de oro. Esta mina está situada a 5 Kms. Al Norte de Santa Rosa de Lima.³

Pacific Rim El Salvador, S.A. de C.V, tuvo como su representante legal a William Thomas Genlen, la actividad económica de la empresa es la extracción de oro y plata, subsidiaria en un 99% de la empresa minera Pacific Ring Mining Corp., minera multinacional con sede en Vancouver, Canadá, se fusionó con Dayton Mining Corporation en el 2002. Su presidente y director ejecutivo, era Thomas Shrake, quien es ciudadano de los Estados Unidos y residente de Nevada. El 1% restante era representado por sus socios, Luis Alonso Medina Gómez y Nelson Armando Ramírez Rivera.⁴

A la empresa canadiense de explotación minera Pacific Rim se le recordará por dos acciones desfavorables para la población salvadoreña, la primera fue que promovió el rompimiento del tejido social, y con esto fomentó la violencia en el departamento de Cabañas, además, demandó al Estado salvadoreño por US\$315 millones en reclamo por la negativa del país a permitir la extracción de oro y plata. La filial en Estados Unidos, Pac Rim Cayman, acudió ante un tribunal del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) para que determine si El Salvador violó sus leyes de inversión al negarse a emitir licencias para iniciar la explotación de los minerales.

La trasnacional pretendía ejecutar la explotación del proyecto de la mina El Dorado, ubicada en el municipio de San Isidro, en el departamento de Cabañas. Fue el CIADI quien dirimió el conflicto del Estado de El Salvador y la empresa.

3 López, A., Santos, L., & Alfaro, J. (febrero de 1999). Corte Suprema de Justicia. Recuperado el marzo de 2019, de Corte Suprema de Justicia: <http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/1004b9f7434d5ff106256b3e006d8a6f/fc66c3fadc65eb45062577bc005e284a?OpenDocument> Martínez, C. (14 de octubre de 2007). El Faro. Recuperado el 2019 de marzo de 22, de El Faro: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20051031/noticias2_20051031.html

4 Bloomberg. (27 de noviembre de 2013). Obtenido de Bloomberg: <https://www.bloomberg.com/research/stocks/private/snapshot.asp?privcapId=876664>

Pacific Rim llegó al país gracias a una licencia de exploración que fue aprobada por el gobierno del expresidente Francisco Flores en 2002. El CIADI rechazó la pretensión de la empresa en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR, por sus siglas en Inglés) por no tener una relación directa con el tratado.⁵

La empresa Oceana Gold, según el Ministerio de Economía, no se encuentra en los registros que lleva la Dirección de Hidrocarburos y Minas. Oceana Gold se convirtió en el accionista mayoritario de Pacific Rim, que mantuvo una demanda contra El Salvador por \$315 millones.

La compañía minera canadiense-australiana Oceana Gold demandó inicialmente a El Salvador por USD \$250 millones en un tribunal del Banco Mundial cuando la empresa no obtuvo un permiso de extracción para el cual nunca cumplió con los requisitos reglamentarios.⁶



La empresa minera Commerce Group contaminó con drenaje ácido de minas el río San Sebastián, ubicado en Santa Rosa de Lima, La Unión.

5 THE NORTHERN MINER. (16 de octubre de 2013). northernminer. Obtenido de northernminer: <https://www.northernminer.com/?s=pacific+rim>
6 Institute for Policy Studies. (23 de Marzo de 2016). Institute for Policy Studies. Obtenido de Institute for Policy Studies: <https://ips-dc.org/report-mining-corporate-social-responsibility-conflict-oceanagold-el-dorado-foundation-el-salvador/>

1.2 VIOLENCIA Y CRIMINALIZACIÓN DE LA LUCHA ANTIMINERA

1.2.1 Amenazas y persecución

Thomas Shrake, presidente de la empresa minera Pacific Rim, afirmó que "El Salvador tiene el potencial de producir de 5 millones a 25 millones de onzas de oro".⁷ Fueron estos cálculos en los depósitos de oro que llevó a la empresa a presionar por dos vías para lograr su objetivo; en primer lugar, como ya se mencionó, activando un tribunal internacional, presentando una demanda contra El Salvador ante el CIADI en Washington, D.C. En segundo lugar, promoviendo los conflictos socio-ambientales, entendidos como problemas originados debido a que grupos de individuos contaminan el ambiente, provocando de esta manera un impacto en la vida de los demás afectando la calidad de vida de las personas.⁸

Esos conflictos eran relativamente nuevos en el país y se caracterizaron por estar en defensa del territorio, la naturaleza, la biodiversidad, particularmente el agua, y la defensa de la vida de los afectados por la actividad minera.

La MNFM, en diferentes ocasiones expresó tanto a nivel nacional como internacional, en conferencias de prensa, redes sociales, comunicados institucionales, su preocupación en relación a la situación de violencia e impunidad que sufrían mujeres y hombres activistas ambientales, personas defensoras de los Derechos Humanos, periodistas y organizaciones comunitarias en resistencia. Que como consecuencia de la contribución de su trabajo se oponían de forma pacífica contra los proyectos extractivos y a las empresas mineras, sufriendo persecución y violencia, con mayores afectaciones en el departamento de Cabañas.

Debido al trabajo de organizar a las comunidades, educar y sensibilizar sobre los impactos negativos de la exploración y explotación minera metálica a cielo abierto y subterráneo, los y las activistas ambientales organizados en la Asociación de Desarrollo Económico de Santa Marta

7 Shrake, T. (29 de Mayo de 2007). El Oro en El Salvador. (L. P. Grafica, Ed.) El Economista, 40-43

8 Wikipedia.org. (21 de Noviembre de 2018). Wikipedia. Recuperado el 23 de Enero de 2019, de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_ambiental

(ADES), el Movimiento Unificado Francisco Sánchez-1932; (MUFRAS-32), el Comité Ambiental en Defensa del Agua y la Agricultura (CAC), la Asociación Amigos de San Isidro Cabañas (ASIC), el Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio-CEICOM y periodistas de Radio Victoria, denunciaron ser víctimas de persecución, amenazas, hostigamiento judicial, difamación, vigilancia y asesinatos; acciones que generaron el rompimiento del tejido social de la comunidad.

El poder económico que ostentaban las empresas mineras en uno de los departamentos con mayor índice de pobreza del país, constituyó una amenaza en el territorio y en la independencia de las políticas públicas que se promovían por parte de las autoridades nacionales y locales. El poder formal, y el que ejercían en las sombras las empresas mineras, les permitían actuar con total impunidad, ya que desde su llegada al territorio financiaron acciones y actividades tales como fiestas patronales, campañas políticas, encuentros y almuerzos con ejecutivos de la empresa Pacific Rim Mining y autoridades como alcaldes, diputados, gobernadores, jefes de policía, fiscales, sacerdotes y algunos líderes comunitarios. Estas acciones les generaron a los inversores las condiciones favorables en el terreno, afectando psicológicamente a las autoridades quienes se cegaron por el interés de las ganancias económicas o regalías, ya sea concretas o en expectativa, condición que les permitía actuar a los inversores con total impunidad.

Esta condición permitió promover las amenazas y la persecución contra los ambientalistas casi de forma impune. Como ya se mencionó, mujeres y hombres de ADES, ASIC, CAC, MUFRAS-32 y periodistas de Radio Victoria, denunciaron ser víctimas de amenazas a muerte si no abandonaban la resistencia contra las empresas mineras. Esta acción fue a través de llamadas telefónicas, mensajes electrónicos a sus teléfonos celulares, notas anónimas que dejaban en sus casas de habitación, cartas enviadas utilizando el correo postal, revistas elaboradas en alcaldías denigrando a los ambientalistas, las que eran distribuidas entre la población, además varios miembros de estas organizaciones denunciaron que recibían persecución en vehículos, motocicletas, en sus oficinas de trabajo, y en su residencia; lo que fue creando una presión y un terror colectivo.

Para la MNFM, fue de mucha preocupación que los casos antes mencionados se mantuvieran en total impunidad a pesar de que las víctimas denunciaron y activaron los mecanismos e instituciones del Estado encargadas de investigar los delitos o instruir las diligencias oportunas para el esclarecimiento de lo ocurrido. Contrariamente, fiscales y policías, en lugar de atender con diligencia las denuncias, revictimizaron a los defensores ambientales.

Algunas de las víctimas de persecución y amenazas luego de activar a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el apoyo de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), recibieron medidas cautelares, concretizándose en la instalación de protección, monitoreados por la División de Protección a Víctimas y Testigos otorgadas por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, como un mecanismo para garantizar la integridad física de los ambientalistas antimineros.

1.2.2 Asesinatos

Los activistas ambientales, defensores del derecho humano al agua, al medio ambiente y a la tierra, organizados en instituciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, religiosas, de investigación, académicas, establecieron una alianza política a nivel nacional conformándose la MNFM, desde donde se promovieron y protegieron esos derechos. Se organizaron pacíficamente y emprendieron una oposición a las pretensiones de las empresas mineras, evidenciando sus impactos negativos, el rompimiento al tejido social que provocaron y el financiamiento hecho a los partidos políticos que posteriormente se hicieron aliados para lograr sus metas y objetivos.

La decisión política y el compromiso de la MNFM fue lograr prohibir la explotación minera metálica en el país. La empresa minera de origen canadiense Pacific Rim no logró operar la mina El Dorado en Cabañas, pero hicieron un gran esfuerzo a nivel nacional y local para lograr la apertura de la mina. Por otra parte, los activistas ambientales, opositores a la explotación minera en el año 2009 habrían realizado una acumulación de apoyo popular la cual se evidenciaba en su capacidad de convocatorias en las

manifestaciones, en las convocatorias a foros, charlas, conversatorios que realizaban como parte de su trabajo de oposición al proyecto minero. En estos espacios se reflexionaba sobre la contaminación de los ríos y la enorme extracción de agua para el uso de la mina, la cual representaba un riesgo de escasez de agua para el uso de la gente a corto y mediano plazo si la actividad minera se concretizaba.

A mediados del año 2009, repentinamente el departamento de Cabañas volvió a ser el lugar importante para las empresas mineras, quienes impulsaron una estrategia clave por medio de la cual, se buscaba generar inestabilidad colectiva promoviendo amenazas, persecución, y asesinatos de los y las activistas de manera impune, proyectando las empresas mineras su poder e influencias políticas en instituciones locales y funcionarios de diferentes instituciones del Estado a nivel nacional.

Las amenazas contra los defensores de medio ambiente, lamentablemente se materializaron en crímenes.



1.2.3 Crimen del ambientalista Gustavo Marcelo Rivera Moreno

El 18 de junio del 2009, desapareció Gustavo Marcelo Rivera Moreno, ambientalista, de treinta y siete años de edad, director ad honorem de la Asociación Amigos de San Isidro, Cabañas (ASIC) y director de la Casa de la Cultura del mismo municipio. Su trabajo como ambientalista lo caracterizaba por estar contra los proyectos de explotación minera metálica que promovía la empresa Pacific Rim.



Según sus familiares, Marcelo salió de su casa de habitación ubicada en ese municipio, rumbo a San Salvador, con la intención de coordinar actividades de su trabajo en la Casa de la Cultura, pero nunca se presentó a la reunión. La familia y miembros de la comunidad iniciaron su búsqueda e interpusieron la denuncia por desaparición en instituciones del Estado como la Policía Nacional Civil –PNC-, Fiscalía General de la República –FGR-, y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos –PDDH-. La búsqueda fue infructuosa hasta que su cuerpo sin vida fue encontrado y rescatado el 30 de junio del 2009. Según Autopsia número A-2000 A-09-247-SV del Instituto de Medicina Legal de San Vicente, la causa de la muerte fue Asfixia por estrangulamiento. La PNC y la FGR, fueron las

instituciones encargadas de las investigaciones de la desaparición del ambientalista, quienes desde el inicio de la denuncia mostraron una actitud negligente y pasiva en la búsqueda de Marcelo, así como en las diligencias para profundizar en las causas que motivaron el asesinato. Según entrevistas realizadas a los familiares de Marcelo Rivera y a compañeros del ambientalista, fueron los mismos miembros de la comunidad de San Isidro quienes lo buscaron y proporcionaron información a la PNC y FGR sobre dónde se encontraba el cuerpo, que fue encontrado en el caserío Las Flores, del Cantón Agua Zarca Centro, jurisdicción de Ilobasco. Por el nivel de impacto mediático a nivel nacional y en la comunidad de ambientalistas, el caso se ventiló en el Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, luego de un largo proceso, fueron condenados como autores materiales, las siguientes personas: José Luis Herrera Quezada, Wilber Antonio Baires Amaya, Delfino Gerber Lara Arteaga, por el delito de homicidio agravado; y a Edín Eliseo Herrera Valladares, Santos Vladimir Avilés y José Manuel Lara Núñez, por el delito de encubrimiento.

Es necesario registrar que la FGR y la PNC en ningún momento quisieron investigar a los presuntos autores intelectuales del homicidio del ambientalista, se negaron en reiteradas ocasiones en profundizar una línea de investigación que estableciera quiénes motivaron el asesinato. Los dos testigos criteriados en el caso fueron asesinados una vez terminado el proceso judicial.⁹



Las comunidades en resistencia se movilizaron hacia la FGR, para demandar investigación por el crimen de Marcelo Rivera.



9 Elaboración propia basada en expedientes judiciales de la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

1.2.4 Crimen del ambientalista Ramiro Rivera Gómez

El 20 de diciembre de 2009, fue asesinado Ramiro Rivera, quien era el vicepresidente del Comité Ambiental de Cabañas –CAC–, organización que realizaba actividades de información sobre las consecuencias negativas de la minería de oro, tanto para la salud como para el medio ambiente, y en particular sobre el impacto de la contaminación por cianuro y mercurio. El lugar del hecho fue en una calle de tierra, donde existe una curva con figura de una “C” a la altura del caserío El Potrillo de Los Menjívar, Cantón Trinidad de Ilobasco, departamento de Cabañas, donde Rivera vivía; en ese lugar se encontró abandonado el vehículo placas P-201082, que era manejado por el ambientalista, el cual fue ametrallado con disparos de fusil M-16. Al parecer los sicarios se valieron de las características geográficas de la zona donde existen muchos bordos, cunetas y maleza que por su ubicación y altura hace perfecto realizar una emboscada.

Anteriormente, el 7 de agosto del 2009, en horas de la madrugada cuando Ramiro Rivera se desplazaba hacia su trabajo en el campo, fue atacado por la espalda recibiendo ocho impactos de bala de una escopeta calibre 12, de ese atentado logró sobrevivir. Por este hecho fue capturado Oscar Menjívar Velasco, quien fue arrestado y acusado por intento de homicidio. Personas de la comunidad dijeron que Menjívar, trabajó para la compañía canadiense Pacific Rim, y que estuvo implicado anteriormente en ataques físicos contra activistas que luchan contra la explotación minera metálica.

Desde su recuperación a ese atentado, el ambientalista Rivera estuvo bajo la protección de dos policías de la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos de la PNC. En la tarde del 20 de diciembre, al parecer no pudieron protegerle ni a él ni al resto de personas que le acompañaban. Según autopsia número A-2009-487 practicada a Rivera, en el Instituto de Medicina Legal de San Vicente, se estableció que la víctima presentaba heridas por proyectil disparados con armas de fuego, siendo la causa de la muerte heridas penetrantes de tórax, en esa misma acción delictiva murió la señora Felícita Echeverría, la causa de la muerte de ella fueron heridas penetrantes de cráneo y tórax; de igual manera los atacantes

lesionaron a una niña quien salió herida del pómulo, cuero cabelludo y en su mano derecha. Por el caso se condenaron a los autores materiales a Nicolás Miguel Najarro Vanegas, Nohemí Menjivar y Aníbal Menjívar.¹⁰



PUBLICACIÓN RETOMADA DE: [HTTPS://BRIARPATCHMAGAZINE.COM/ARTICLES/VIEW/CANADIAN-MINING-ON-TRIAL](https://briarpatchmagazine.com/articles/view/canadian-mining-on-trial)

El defensor ambiental, Marcelo Rivera, fue sepultado en julio de 2009 en el departamento de Cabañas.



10 Elaboración propia basada en expedientes judiciales de la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

1.2.5 Crimen de la ambientalista Dora Alicia Sorto Recinos

El 26 de diciembre del 2009, a eso de las 15:30 horas, es asesinada Dora Alicia Recinos Sorto, de 32 años de edad quien se encontraba en su octavo mes de gestación, y era parte del Comité Ambiental de Cabañas –CAC-, organización comunitaria que realiza actividades de sensibilización y educación sobre los impactos negativos que genera la explotación de minería de oro en la salud como en el medio ambiente, y en particular sobre el impacto de la contaminación en el agua, por la utilización de cianuro y mercurio. Recinos Sorto, era esposa de José Santos Rodríguez, quien era el primer vocal del CAC, ambos resistieron la violencia generada hacia ellos por oponerse al proyecto de explotación minera, que promovía la empresa Pacific Rim, sicarios la asesinaron cuando regresaba de lavar del río, ubicado en el Cantón Trinidad, de la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.

Como antecedente al asesinato, el 9 de noviembre de 2009, se registró una amenaza contra el esposo de Dora, hecho ocurrido en su casa de habitación, en horas nocturnas, varios sujetos portando armas largas se hicieron presentes en su casa de habitación y preguntaron por él, profirieron amenazas contra ellos.

La amenaza se cumplió el día 26 de diciembre del 2009. Según autopsia realizada a Dora Sorto, las causas de la muerte fueron heridas penetrantes con armas de fuego, en cuello, tórax, abdomen y brazo izquierdo. Muriendo en esa acción delictiva junto a su bebé de ocho meses de gestación y resultando herido otro hijo que llevaba en sus brazos.



La representación fiscal afirmó que las motivaciones que desencadenaron la muerte fueron razones muy subjetivas, en cuanto a que obedecían a rencillas personales motivadas por la defensa de interés social relacionada a la explotación de la minería.¹¹

Posteriormente se dieron otros dos homicidios, en el mismo contexto de defensa del medio ambiente. Fueron asesinados los jóvenes Juan Francisco Durán, en el año 2011 y David Urías en el año 2012, quienes participaban en actividades de resistencia contra la explotación minera metálica, sus crímenes fueron manejados por las autoridades estatales como producto de la violencia común. Ambos casos quedaron en la impunidad.

1.3 JUDICIALIZACIÓN DE CASOS

El trabajo que realizan los defensores ambientales fue objeto de limitación por parte de algunos miembros de la FGR y de la PNC, quienes se encargaban de hasta llegar a atribuir algunos delitos penales a los ambientalistas como una forma de amedrentarles y silenciar las voces que denunciaban las acciones que generaban los inversionistas de las empresas mineras metálicas y los impactos negativos que provocaban las actividades de sus compañías.

El mismo hecho de recibir una notificación por haber sido demandado ante los tribunales, en donde se les acusaba de un delito por “daños y perjuicios”, implicaba buscar la forma de resolver jurídicamente, en lugar de dedicar esfuerzo y tiempo para la organización. Incluso, eso les motivaba a buscar recursos para pagar su defensa. Esta práctica de criminalización a los ambientalistas fue reiterada.

Con este tipo de prácticas lo que se buscaba era neutralizar a la comunidad que se resistía contra las empresas dedicadas a la explotación minera.

Fue común que las empresas junto a sus abogados, individualizaran y procesaran administrativa y judicialmente a defensores ambientales.

11 Elaboración propia basada en expedientes judiciales de la Fiscalía General de la República (Ref. 757 UDPPCAB 2006; Ref. 119-2-2010) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Estos procesos se prestaron para una serie de arbitrariedades contra defensores ambientales. Algunos fiscales y policías cometieron imprecisiones al promover la acción penal y la investigación de las acusaciones. Al parecer el propósito era generar miedo colectivo que frenara la resistencia comunitaria e hiciera ver a la empresa minera como víctima y no como victimaria que es lo que realmente era.

La MNFM pudo constatar en diversos procesos penales cómo los ambientalistas o líderes comunitarios en resistencia fueron criminalizados y acusados por parte de Pacific Rim El Salvador, representada por los señores William Thomas Ghelen, Rodio Swissboring, quienes acusaban a los ambientalistas. Sirvan de ejemplo los casos con referencias judiciales Ref. 757 UDPPCAB 2006, Ref. 119-2-2010, de delitos como daños agravados, amenazas, privación de libertad, robo agravado. Para la MNFM estos procesos judiciales evidenciaron la criminalización y ésta ocurrió y ocurre cuando la justicia se convierte en un arma de represión contra las personas ambientalistas, defensoras del derecho humano al agua, al medio ambiente sano y al territorio.

El hostigamiento judicial a líderes de movimientos comunitarios, organizaciones no gubernamentales y miembros de comunidades ha venido adoptando diferentes modalidades mediante diversos tipos penales, la adopción de medidas administrativas en contra de las organizaciones, todo lo cual frecuentemente va acompañado de discursos que deslegitiman su labor. Sin embargo, pese a que fueron varios procesos judiciales, en todos los procesos las personas acusadas fueron sobreseídas definitivamente, con lo que se demostró su inocencia, pero sobre todo la intención de las empresas de criminalizarlos.

El proceso dio inicio en noviembre del año dos mil seis y finalizó el 25 de noviembre de dos mil diez en el Juzgado de Paz del municipio de Sensuntepeque del departamento de Cabañas. A pesar que el referido tribunal determinó que la Fiscalía no pudo demostrar la responsabilidad en los hechos los cuales se les atribuían a los imputados como por ejemplo daños a los bienes de Pacific Rim, por haber supuestamente afectado seis cajas que contenían piedras núcleo para investigación, sin que la empresa

demonstrara que realmente existieron tales cajas y los daños a las mismas; tampoco logró determinarse el valor monetario de las mismas. Estos También se procesó a los defensores por el delito de privación de libertad en perjuicio de los empleados de las empresas Rodio Swissborin y Pacific Rim S.A. de C.V. al no permitírseles abandonar el lugar donde laboraban y que supuestamente se les impidió de manera violenta dejar el lugar; ante estas acusaciones el tribunal determinó que los trabajadores estaban en el lugar de trabajo y que aún después de que las personas se retiraran, incluidos los imputados, ellos continuaron en el lugar haciendo un recuento de los supuestos daños ocasionados, y que por lo tanto no hubo tal privación de libertad.

No obstante, esa resolución judicial, la Fiscalía continuó persiguiendo judicialmente a los ambientalistas y apeló la resolución, por lo que continuó con el proceso, pero esta vez en la Cámara de la Segunda Sección del Centro de la Ciudad de Cojutepeque, del departamento de Cuscatlán.

El proceso duró alrededor de seis años en donde la FGR contribuyó con el actuar impune de la empresa minera, a través de la persecución, hostigamiento y procesamiento judicial a los ambientalistas que se oponían a la destrucción del territorio en el departamento de Cabañas.

Los argumentos en defensa de los ambientalistas estuvo siempre en consonancia con lo que ha establecido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- en cuanto a que ha manifestado su preocupación por la criminalización, caracterizándola como “el inicio y sujeción a investigaciones penales o querrelas judiciales sin fundamento con el objeto de amedrentar la labor de defensoras y defensores y generar una paralización de su trabajo en tanto su tiempo, recursos y energías deben dedicarse a su propia defensa.”¹²

12 Elaboración propia basada en expedientes judiciales de la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

1.4 PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)

La PDDH ha verificado graves violaciones a los Derechos Humanos como las ejecuciones extrajudiciales y las amenazas perpetradas contra defensores del medio ambiente, así como contra periodistas de Radio Victoria. La PDDH también ha verificado la respuesta inadecuada de las instituciones del Estado que son las responsables de velar por la garantía de los derechos fundamentales de las personas. La manifiesta falta de diligencia de la FGR y de la PNC en investigar a profundidad los casos de los ambientalistas llevó a estas instituciones a mostrar contradicciones en forma y tiempo de cómo sucedieron los hechos.

La PDDH, teniendo como objetivo y mandato según la ley, velar por la protección, promoción y educación de los derechos humanos, durante la lucha de las comunidades y bajo el mandato de al menos dos procuradores, se volvió un aliado estratégico, siempre se tuvo el respaldo institucional que se materializó con investigaciones y elaboración de informes en torno al tema, informes que se vieron reflejados en recomendaciones específicas al gobierno y la invitación a trabajar en coordinación para tratar de resolver algunos procesos de medidas cautelares a favor de ambientalistas y periodistas.

1.5 ACTIVACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

En la lógica y el compromiso de acompañar a las víctimas de la violencia, la MNFM reorientó su estrategia de incidencia y buscó activar el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas, lo que permitió atender las demandas de los activistas en los casos ya mencionados.

En el año 2014 parte del equipo de la MNFM participó en el Foro sobre empresas y derechos humanos, desarrollado en Ginebra, en esa oportunidad se sostuvo reuniones con diferentes relatorías especiales de Naciones Unidas, destacando entre ellas las de Ejecuciones Extrajudiciales, Sustancias Tóxicas, Agua; y con representantes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ello permitió activar los mecanismos apropiados para abordar la situación de Derechos Humanos en El Salvador por medio del sistema de protección de Derechos Humanos de la ONU.

1.6 ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA LA MINERÍA METÁLICA

También, la MNFM activó el mecanismo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar el acceso a mecanismos de justicia de las víctimas de la resistencia contra la minera metálica; esto sirvió para reforzar los mecanismos de protección internacional de los ambientalistas. Este mecanismo generó medidas efectivas como el otorgamiento de medidas cautelares a miembros de las organizaciones que conforman la MNFM.



The image is a screenshot of a news article from the website 'LA PRENSA GRÁFICA'. The article is titled 'Piden a CIDH intervenir por mina Cerro Blanco' and is dated January 11, 2013. The text of the article states that the Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) has requested the Inter-American Commission on Human Rights (CIDH) to intervene in the Cerro Blanco mining project in Guatemala. The article also mentions that the PDDH is requesting a special hearing from the CIDH to address the problem of the Cerro Blanco gold mine, located near the border of Guatemala and El Salvador.

LA PRENSA GRÁFICA

EL SALVADOR

Piden a CIDH intervenir por mina Cerro Blanco

El Salvador considera una amenaza ambiental el proyecto fronterizo

Por 11 de Enero de 2013 - 00:00 HS



La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interponer sus buenos oficios para prevenir la contaminación que podría causar el proyecto minero Cerro Blanco de Guatemala.

La PDDH está "pidiendo una audiencia especial" en la CIDH para tratar el problema de la mina de oro Cerro Blanco, en Jutiapa, cerca de la frontera de Guatemala con El Salvador, dijo ayer el procurador Óscar Luna durante la presentación de un informe de la posible afectación de dicho proyecto en el país.



CAPÍTULO II

ROMPIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO



2. ROMPIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL COMUNITARIO

2.1. Corrupción de las empresas mineras

El Salvador es el país más pequeño en territorio, el más poblado y con los ecosistemas más deteriorados en Centroamérica. Estas determinantes dieron pie para acuñar que las industrias extractivas como la minería de metales preciosos fueran inviables económica, social y ambientalmente, principalmente porque todos los proyectos se ejecutarían sobre la cuenca del Río Lempa.

Esa es la valoración que hicieron instituciones como la estatal Comisión Nacional de Desarrollo (CND), la Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES) y las organizaciones ciudadanas que iniciaron esta lucha y que posteriormente integraron la MNFM. Investigadores como Robert Morán, un especialista de nacionalidad canadiense conocido por su apertura a colaborar con movimientos de resistencia a la minería,¹³ y Dina Larios (geóloga de la Ohio University),¹⁴ proporcionaron argumentos científicos inobjetables a inicios de la década del año dos mil, que en aquel momento advirtieron sobre la inconveniencia de impulsar la explotación minera en territorio salvadoreño.

Esta alerta fue confirmada por los daños ambientales provocados por las actividades mineras realizadas en décadas del siglo pasado en la zona nororiental del país (sur del departamento de Morazán y norte de San Miguel y La Unión)¹⁵, donde una decena de ríos están envenenados con cianuro, mercurio, cadmio y otros metales pesados que causan insuficiencia renal, cáncer y otras enfermedades mortales a los pobladores de la zona.

En los inicios de las actividades de exploración minera en el presente siglo, por parte de la empresa Pacific Rim en el departamento de Cabañas, específicamente en el municipio de San Isidro, a través de las perforaciones profundizaron los mantos acuíferos, secaron nacimientos y dejaron sin el vital líquido a varias familias. Esta empresa también provocó drenaje ácido en el Cerro Colorado y otros sitios de Metapán, en el occidental departamento de Santa Ana, según comprobó el CEICOM.

13 Robert Morán realizó para la MNFM el estudio "Revisión Técnica del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero El Dorado".

14 Dina Larios realizó para la MNFM el estudio: La minería metálica y sus impactos en El Salvador.

15 Estos daños han sido constatados por estudios de Flaviano Bianchini y del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad de El Salvador.

Pacific Rim también provocó conflictos comunitarios de manera escalonada y logró corromper a autoridades gubernamentales del departamento de Cabañas, especialmente los alcaldes municipales, causando lo que representantes de la MNFM llamaron en aquel momento "contaminación institucional" (MNFM, 2008).

Las empresas mineras no solo sobornaron a alcaldes, sacerdotes, pastores de iglesias, Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS), entre otros, sino que también a otros funcionarios como docentes de centros escolares, a quienes ofrecieron proyectos de mejoramientos de sus centros escolares con la única condición que apoyaran los proyectos mineros en el departamento.

Además de los daños ambientales, las pérdidas económicas y los conflictos sociales, las actividades mineras generaron contaminación institucional según la MNFM. Ésta consistió en que instituciones gubernamentales, influenciadas por la propaganda, el dinero y las presiones de las compañías extractivas, actuaron en función de los intereses mineros, en detrimento de las obligaciones que la Constitución, los tratados internacionales vigentes y demás leyes nacionales les asignan (MNFM, 2008).

El Salvador contaba con un ambiente propicio para la contaminación institucional que provocó Pacific Rim, dada la debilidad de la mayoría de las instituciones, la ausencia de un fortalecido Estado de Derecho y a la actitud corrupta de muchos funcionarios públicos. Críticos de las empresas mineras, como el médico hondureño Juan Almendares, sostienen que estas compañías llegan a países como El Salvador, Honduras o Guatemala confiados en que sus instituciones son fáciles de corromper.

Los casos más alarmantes identificados de contaminación institucional causados por Pacific Rim son dos: el desempeño pro minería del grupo parlamentario del Partido de Conciliación Nacional (PCN) y el activismo de los alcaldes de los municipios de San Isidro, Guacotecti y Sensuntepeque, que estuvieron a favor de los proyectos de la empresa minera canadiense, que al final terminó en manos de Oceana Gold.

Los diputados del PCN, apoyados por algunos de la Alianza Republicana Nacionalista –ARENA- y el Partido Demócrata Cristiano –PDC-, promovieron

en el parlamento una propuesta de nueva ley minera elaborada por los abogados de Pacific Rim. La MNFM sospechaba que esto fue a cambio de financiamiento electoral u otro tipo de prebenda, pues dirigentes de dicho partido admitieron haber tenido compromisos con la empresa minera y nunca han desmentido las imputaciones que se les hacen (MNFM, 2008).

Por su parte los alcaldes de los referidos municipios se comportaban como empleados de Pacific Rim promoviendo entre sus comunidades los proyectos mineros, según denuncias realizadas por el CAC. Como recompensa, los ediles recibían donaciones, financiamiento de proyectos, patrocinio de fiestas patronales y probablemente algún apoyo electoral (La Macana de Sensuntepeque, 2008).

La FGR y los tribunales de Sensuntepeque pudieron estar cooptados, pues resultaba sospechoso que cuando surgían conflictos en las comunidades sólo enjuiciaban a quienes estaban contra la minería. Fermán y Edelmira, ambos de apellido Menjívar, opositores a la minería, fueron procesados a pesar de ser las víctimas. Oscar Menjívar, el agresor de José Santos Rodríguez (esposo de Dora Sorto, además de ser vocal del CAC), quedó sin castigo, es decir impune. La Fiscalía se negó a demandar a Pacific Rim por los daños ambientales que ésta causó.

Instituciones del Órgano Ejecutivo también pudieron estar corrompidas, sobre todo dependencias de los ministerios de Salud y de Educación que coordinaban con Pacific Rim la ejecución de algunas obras sociales, cuyo propósito de esta última no fue ayudar a la población, sino ganar adeptos para la explotación minera. El sospechoso silencio y la "indecisión" de los ministerios de Economía y de Medio Ambiente sobre la minería en aquel momento, parecía una señal de que la contaminación de Pacific Rim había alcanzado a las más altas esferas gubernamentales.

2.1.2 Actores locales involucrados en la lucha

Hubo dos elementos que fueron fundamentales y determinantes para detener la explotación minera en El Salvador: los argumentos científicos inobjctables planteados por las organizaciones de la MNFM, junto con las experiencias en otros países del continente; y la resistencia de las comunidades donde las empresas mineras realizan las exploraciones.



Entre las investigaciones, cuyos argumentos demostraron en forma contundente la inviabilidad ambiental, social y económica de la explotación minera en el país, destacaron el estudio “La Minería Metálica y sus impactos en El Salvador”, elaborado por Dina Larios, así como estudios de la Universidad de El Salvador (UES) y CEICOM, como “El lado oscuro del oro”, elaborado por la UNES, o La minería moderna en El Salvador: perversidad emblemática de la mascarada globalizante, elaborada por el Dr. Ernesto Selva Sutter, entre otros; sobre los daños ambientales en las antiguas zonas mineras en el nororiente del país y sobre los impactos de la posible explotación minera en el Río Lempa y en la producción agrícola.

Pero el estudio determinante ha sido la “Revisión Técnica del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero El Dorado”, realizada por Robert Morán, a petición de la Asociación de Desarrollo Económico y Social de Santa Marta –ADES–. Las conclusiones de este estudio se convirtieron en criterios valiosos en los que el entonces ministro de Medio Ambiente, Hugo Barrera, se fundamentó para negar el permiso solicitado por Pacific Rim.

La relevancia de dicho trabajo se confirma ahora que muchos de los daños que advirtió ya son una lamentable realidad. Por ejemplo, el secado de nacimientos de agua debido a las perforaciones se debe a –que como señaló el estudio– Pacific Rim ni siquiera contó con un mapa hídrico, o al menos no lo presentó, sobre dónde se implementarían los proyectos mineros.

Los argumentos de estas investigaciones fueron retomados por la MNFM y su uso permitió desnudar las mentiras de Pacific Rim y Oceana Gold en foros públicos, conferencias de prensa y diversos espacios de debate. Además, fueron decisivos para que la Conferencia Episcopal de El Salvador, CEDES universidades como la Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas (UCA), Universidad de El Salvador –UES– y la Universidad Evangélica de El Salvador –UEES–, también se pronunciaran en contra de la explotación minera.

Otro estudio importante es el referido a la factibilidad del proyecto de desarrollo de la zona norte, que retrató la vulnerabilidad de las cuencas del Río Lempa y planteó la inviabilidad ecológica de la minería a gran escala

en esa región. El estudio fue financiado por el Banco Mundial –BM-, el mismo que apoya proyectos mineros en otros países. Esto hizo que la Comisión Nacional de Desarrollo declarara, en aquel momento, que la minería metálica era incompatible con el desarrollo de la zona norte.

Ante las derrotas mediante los estudios técnicos y los debates públicos, Pacific Rim optó por el silencio. Pero inició una estrategia sutil de presión al gobierno: invitó como socios a inversionistas locales, creyendo que el Órgano Ejecutivo le negaba el permiso porque los empresarios salvadoreños no ganarían nada en la minería. Así, incorporó a un sector del poder económico salvadoreño y abrió al interior del gobierno un frente de presión encabezado por la entonces vicepresidenta de la República, Ana Vilma de Escobar, quien entre otras responsabilidades tenía la generación de condiciones para la atracción de inversiones.

Pero la presión de las comunidades de la zona norte, las acciones de protesta de la MNFM y las dudas de los funcionarios involucrados impidieron el éxito de Pacific Rim en esta estrategia.

La empresa minera cambió de estrategia y arreció su cruzada publicitaria, en una forma nunca vista en el país y quizá sólo superada por las campañas propagandísticas del partido gobernante de esa época en eventos electorales. Los anuncios se referían a una supuesta “minería verde” o no contaminante. La ofensiva mediática se escondió en el anonimato, violentó los principios de la ética publicitaria y transgredió leyes, al tiempo que abusó de nombres y símbolos patrios de muchos países amigos de El Salvador.

Debido al apoyo eclesiástico, que fue clave a través del Arzobispo de San Salvador, el irrespeto y el desprecio de la minera canadiense tocó fondo al enviar cada domingo, durante varios meses, a un grupo de humildes personas a insultar al arzobispo, exigiéndole cambiar su postura sobre la minería. Pacific Rim le pagaba 15 dólares a cada uno para que le gritaran a monseñor Fernando Sáenz Lacalle: “iementroso!”, “iencubridor!”, “icorrupto!” y otros insultos (MNFM, 2008).¹⁶

16 ¿Quiénes protestan contra el arzobispo de San Salvador?, equipo de comunicaciones de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM-, Diario Co Latino, edición del 7 de mayo de 2008.

EL DILEMA DE LA MINERÍA

Las ventajas y desventajas para EL SALVADOR

EDH
EL DIARIO DE HOY

En contra del cianuro

Primera Entrega, El Diario de Hoy

Domingo, 15 de Junio de 2008

Con una licenciatura en Química de la Universidad de Zaragoza, Monseñor Fernando Sáenz Lacalle, en nombre de la Conferencia Episcopal de El Salvador, duda que fuera del laboratorio, el cianuro en grandes cantidades pueda degradarse, y reitera que los obispos católicos no están en contra de la minería, pero sí en contra de la contaminación que esta actividad conlleva cuando es mal manejada.

Los obispos de El Salvador han expresado su rechazo a la explotación de oro en el país ¿cómo llegaron a tener esta posición?

No es un caso exclusivo de El Salvador que los obispos nos estemos preocupando del tema de la minería... Esto no es una postura mía, personal, sino que es una postura de la Conferencia Episcopal de El Salvador.

Las mineras utilizarán el método INCO para transformar el cianuro en una sustancia que no daña el ambiente

El cianato... Eso es una leyenda, no tiene sustentación e incluso están esperando aprovechar las aguas lluvias para hacer un gran depósito y esperar que el sol lo vaya cambiando. Eso no tiene ninguna objetividad. Incluso es peligroso tener un barril lleno de agua con cianuro. ¡Si viene una lluvia y rebalsa! Entonces, bueno esa es una excusa. Además lo malo es que estas minas estarían en la parte norte. Toda el agua de El Salvador baja del norte al sur. Aunque se tengan las minas en el norte, los mantos acuíferos están bajando al resto del país. Hay que tomar esto con precaución.

¿El problema es el cianuro?

Sí. Y el cadmio y el hierro y el plomo. Hay que explotar las riquezas que el país tiene, estamos en favor de la explotación pero sin contaminación... "Sí" a la explotación, al trabajo y a la riqueza que eso tiene, pero "no" a la contaminación.



Fernando Sáenz Lacalle Arzobispo de San Salvador
Como licenciado en Química, duda que el cianuro pueda transformarse en un químico inofensivo y que las mineras vayan a utilizar agua lluvia para procesar el material extraído.
Foto EDH/Archivo

La resistencia comunitaria, resultante de los procesos de información e incidencia impulsados por las organizaciones que aquel momento conformaron la MNFM –especialmente por sus organizaciones de base– también fue clave. De no ser por la lucha de las comunidades de la zona norte, las empresas mineras hubiesen tenido mejores posibilidades para operar en esa zona. En Cabañas, acciones de las comunidades aglutinadas

en ADES, el CAC, ASIC -de la cual era miembro Marcelo Rivera- obligaron a Pacific Rim a replegarse, en varias ocasiones, de sus intentos de explorar y explotar proyectos mineros.

Igual mención merecen las comunidades de Chalatenango, donde la Asociación para el Desarrollo de Chalatenango (CCR) y Cáritas de la Diócesis de Chalatenango, junto a las comunidades del municipio de Las Flores y otros de la zona nororiental, hicieron similar resistencia a la empresa Pacific Rim, Martinique Minerals, Triada S.A de C.V., entre otras; las cuales con engaños a las personas habían comenzado a incursionar en las comunidades, a través de empleados locales contratados por las empresas mineras.

La Diócesis de Chalatenango, jugó un papel importante en esta lucha a través de algunos sacerdotes y de su primer obispo, monseñor Eduardo Alas Alfaro, quien nombró una comisión diocesana conformada por sacerdotes y laicos, para darle seguimiento al tema de la minería metálica, la construcción de la represa El Cimarrón y de la carretera Longitudinal del Norte.

También fue necesario profundizar la resistencia de las comunidades para que, en caso de que el gobierno cediera a la presión de las empresas mineras y permitiera la explotación, fuera la lucha de la población en el terreno la que decidiera finalmente. Además, se debió generar un movimiento nacional que presionara al gobierno en contra de la explotación minera.

Es así como la MNFM cada día iba tomando mayor protagonismo en apoyo a las comunidades. Organizaciones como la ADES; ASIC; Asociación de estudiantes de Economía de la UCA, (ASEAL); la CCR; el CAC; CARITAS el CEICOM; la Asociación para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES); la FESPAD; la Fundación Hermano Mercedes Ruiz (FUNDHAMER); Justicia, Oficina de Paz e Integridad de la de la Creación (JPIC); y, la Asociación Unidad Ecológica Salvadoreña, (UNES); entre otras; fueron de las organizaciones que en su momento apoyaron la creación y el trabajo de la MNFM. Posteriormente, lo hicieron el Movimiento Unificado Francisco Sánchez 1932, la comunidad La Maraña, Red Activista y Plataforma Global, por mencionar algunas otras.

Nunca se había visto en el país una presión tan grande de una compañía extranjera, como Pacific Rim; pero tampoco se había tenido en los últimos años posturas tan firmes contra los proyectos que atentan contra la vida, como es el rechazo de diferentes actores hacia la minería de oro y plata. Y, desde luego, no se había visto en la época de la postguerra a comunidades tan decididas a llegar hasta las últimas consecuencias en la defensa del agua, el medio ambiente y la vida.

Los pobladores de Chalatenango, no pueden decirlo de mejor manera: "Si necesitamos ofrendar algunas vidas, con el fin de parar los proyectos mineros, lo tendremos que hacer". "Estas tierras vamos a defenderlas, porque están abonadas con sangre cientos de personas inocentes" (Oxfam América, 2008).

Con el rechazo rotundo a la minería de metales en el país, entonces las comunidades y organizaciones de la MNFM exigieron al gobierno la reactivación productiva y la solución de los problemas económicos y sociales de la zona norte.



Luego de la aprobación de la ley de prohibición de la minería, solo quedó pendiente el cierre técnico de las minas abandonadas y la reconversión productiva de aquellas zonas que fueron afectadas por los proyectos mineros, para cerrar este capítulo de la lucha antiminera en el país, según lo establece la misma ley.

2.1.3 El papel del gobierno central

Cuando el entonces ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hugo Barrera, declaró, en octubre de 2006, que el Ejecutivo tenía la decisión de no permitir la explotación minera, todos creyeron que la pesadilla del peligro minero había terminado. Sin embargo, la amenaza duro casi doce años. Durante ese tiempo el gobierno jamás concretó formalmente la negativa que siempre expresó públicamente y las empresas mineras nunca dejaron de presionar a fondo con una feroz ofensiva mediática.

“Adiós a la minería”, fue el titular de portada de una revista semanal del periódico La Prensa Gráfica, en aquellos días. El reportaje incluía una entrevista en la que Barrera aseguraba que, por la pequeñez territorial, la alta densidad poblacional y por la cercanía de los recursos hídricos, el gobierno no daría ningún permiso de explotación.¹⁷

Barrera, incluso pidió a la población no vender sus tierras a las empresas mineras y propuso a las organizaciones ambientalistas presentar un anteproyecto de ley que prohibiera la minería metálica, en su intervención en el foro “Sistemas Hídricos en El Salvador: Sustentabilidad o Desastres”, organizado por el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA). Después declaró a periodistas que pediría a los diputados del gobernante partido ARENA que apoyaran la iniciativa. Ante esta propuesta del Órgano Ejecutivo, la MNFM agilizó la presentación de una propuesta de ley para prohibir la minería, pero la Asamblea Legislativa, a pesar de que se pronunció contra los proyectos mineros, nunca agilizó dicha discusión, hasta doce años después.

17 Revista Enfoques, La Prensa Gráfica, “Adiós a Las Minas”, 9 de julio del 2006.

En un recomendable parcial al Órgano Ejecutivo, aprobado por la Asamblea Legislativa el 26 de octubre de 2007, se destacó en sus considerandos la necesidad de "evitar la depredación del medio ambiente, especialmente en las zonas de recarga hídrica y en las cuencas de los ríos Lempa, Sumpul, Torola y Goascorán, amenazadas por los proyectos de extracción de metales preciosos" (MNFM, 2008).

Con el recomendable se solicitó al gobierno "presentar de manera urgente las reformas que cierren los vacíos legales que permiten la destrucción del ecosistema como resultado de la exploración y explotación minera". También planteó la realización de "una Evaluación Ambiental Estratégica de la actividad minera (EAE), aprobar una ley de uso y comercialización del agua, establecer licencias sociales para obras que afectan el ambiente y regular las concesiones, mecanismos de fiscalización y de solución de conflictos" (La Macana de Sensuntepeque, 2008).

Durante los gobiernos de ARENA se impulsaron importantes reformas a las leyes vigentes sobre minería, esto facilitó que las empresas pudiesen gestionar permisos de exploración minera en el país, ya que las reformas impulsadas abrían las puertas a los inversionistas extranjeros en condiciones favorables para ellos, debido a que disminuían los porcentajes de las regalías que las empresas mineras debían aportar al país.

En estas condiciones, más de quince empresas mineras promovieron la minería metálica en el país, tratando de obtener de los Ministerios de Economía y de Medio Ambiente los permisos necesarios para explorar y explotar yacimientos minerales de oro y plata. Por su parte, el gobierno del presidente Elías Antonio Saca (presidente del período 2004-2009), ante los inobjetables argumentos técnicos y científicos proporcionados por las organizaciones sociales y la presión de las comunidades, a finales de su gobierno, manifestó que en lo que restaba de su administración no se aprobaría la minería metálica.

Durante todo este proceso de lucha se sucedieron tres presidentes de la República. Al final de su mandato y cuando Pacific Rim, luego Oceana Gold, recién había anunciado la presentación de una demanda contra el Estado salvadoreño, es Elías Antonio Saca quien ordenó que no se otorgaran los permisos de explotación a la empresa.

La demanda ante el CIADI duró todo el mandato del presidente Mauricio Funes (FMLN, 2009-2014), cuya postura fue firme, desde que era candidato se comprometió frente a la MNFM en un acto público; mediante la firma de una carta, donde afirmaba que en su mandato no se aprobarían proyectos mineros, promesa que heredó al presidente Salvador Sánchez Cerén (período 2014-2019), quien hizo lo mismo. Y aunque ellos cumplieron, el camino no estuvo libre de obstáculos. Aun cuando los presidentes tuvieran una postura clara, siempre hubo algunos funcionarios de los gobiernos “de izquierda” que coquetearon con las empresas mineras.

Durante el gobierno “de izquierda”, iniciado en 2009, se impulsaron algunas iniciativas para consolidar políticas ambientales. En el tema minero, la EAE que llevó a cabo el Ministerio de Economía, aunque podría considerarse una oportunidad para desenmascarar la real amenaza de la minería para el país, tenía debilidades e insuficiencias que solventar. La MNFM se opuso a ésta, por considerarla malintencionada y poco transparente. Al final la EAE terminó demostrando que en las condiciones en las que se encontraba el país, era inviable la implementación de la minería metálica y que era necesario reforzar la institucionalidad del país.

Ante la inviabilidad de la minería demostrada, tanto por las organizaciones sociales como por la EAE, el gobierno elaboró una propuesta de la Ley Especial para la Suspensión de Procedimientos Administrativos de Proyectos de Exploración y Explotación de Minería Metálica, de la cual la MNFM manifestó que la suspensión propuesta por los ministros de Economía y Medio Ambiente no eliminaba la amenaza de la minería metálica para el país. El proyecto de ley era de carácter temporal y reflejaba que al gobierno del presidente Mauricio Funes no le interesaba prohibir la minería metálica, aun cuando se había demostrado técnica y científicamente que la extracción de metales del subsuelo contaminaba y destruía el ambiente, a la vez que rompía el tejido social de las comunidades, vulnerando derechos fundamentales de las poblaciones.

La MNFM rechazó en su momento la propuesta de Ley de Suspensión presentada por el Gobierno por considerar que no era la mejor solución a la amenaza que representan las industrias extractivas mineras. Lo que verdaderamente importaba era garantizar la sustentabilidad de la vida para

las generaciones presentes y futuras, el referido proyecto de ley en lugar de buscar el fortalecimiento de la institucionalidad, lo debilitaba; y lo que se debía buscar era prohibir la minería metálica a través de una nueva Ley de Minería que explícitamente lo dictara.

La MNFM señaló en su momento que la propuesta de crear un Comité de Seguimiento que monitoreará un supuesto "Plan de Fortalecimiento Institucional" y dictaminara el momento en que la suspensión pudiera ser levantada constituía una amenaza para las poblaciones que ya se han visto afectadas por proyectos de exploración minera. Se denunció que la decisión de prohibir o permitir la minería metálica no podía descansar sobre un grupo reducido de personas. Se trataba de una decisión soberana del pueblo salvadoreño que, en consonancia con los principios constitucionales y del Derecho Internacional citados a cabalidad en la propuesta de Ley de Suspensión, debería ser tomada de forma ampliamente participativa y no solo por algunos empresarios y designados por el gobierno de turno.

La estrategia de la MNFM, para tratar de contrarrestar la aprobación de la Ley de Suspensión –que tenía carácter especial- fue presentar otra propuesta de ley especial de prohibición de la minería metálica, a los efectos que en la Asamblea Legislativa se tuvieran dos propuestas de ley especial.

2.1.4 Los gobiernos municipales

El papel de los gobiernos locales se puede clasificar desde dos perspectivas: la de los que ayudaron a las empresas a promover la minería y los que se pusieron a favor de la población afectada por dichas empresas.

Los casos más emblemáticos de alcaldes que contribuyeron con las empresas mineras haciendo una especie de activísimo fueron los alcaldes del departamento de Cabañas, específicamente los de San Isidro, Guacotecti y Sensuntepeque los que en su momento se pusieron a favor de los proyectos de la empresa minera canadiense Pacific Rim. Ellos como alcaldes de sus referidos municipios, se comportaron como empleados de Pacific Rim promoviendo entre sus comunidades los proyectos mineros, según lo denunció el CAC en aquel momento. Como recompensa, los

ediles recibían donaciones, financiamiento de proyectos, patrocinio de fiestas patronales y probablemente algún apoyo electoral (La Macana de Sensuntepeque, 2008).

La otra cara de la moneda la representan los alcaldes de Chalatenango los cuales a partir de una iniciativa impulsada por CRIPDES y CCR, no solo se pusieron en favor de la población, sino que promovieron consultas populares para preguntar a sus habitantes si estaban o no de acuerdo con que se impulsaran proyectos mineros en sus municipios. Este proceso de consultas fue considerado un hecho sin precedentes en el país para declararlos territorios libres de minería.

El primer municipio en declararse libre de minería metálica fue San José Las Flores, en 2014, esto fue posible mediante un proceso amparado en el Código Municipal. La alcaldía de Las Flores recibió y aprobó la solicitud de la población de hacer una consulta popular para que a través de la consulta se pudiese decidir si quería o no proyectos mineros en su municipio.



El proceso consistió en la generación de mecanismos de información a la población sobre los impactos que causaba la minería y sobre los pasos a seguir para poder participar de la consulta. Los resultados arrojados por la misma fueron sorprendentes, ya que el 98% de la población votó en contra de la minería.

Similar proceso realizaron los concejos municipales de Arcatao, Nueva Trinidad y San Isidro Labrador, obteniendo resultados rotundos y semejantes a los de San José Las Flores, declarando que la zona nororiental de Chalatenango se declaraba libre de minería metálica, mediante la implementación de cuatro consultas populares en la zona. Municipios como Nombre de Jesús y Las Vueltas, siempre en Chalatenango, quedaron en la lista de espera para realizar la consulta popular.

Igual experiencia se realizó en el municipio de Cinquera departamento de Cabañas donde también se llevó a cabo una consulta popular en la misma modalidad que las de Chalatenango. Los márgenes de votación en este municipio fueron reducidos en relación con los de Chalatenango; sin embargo, se logró cubrir con los requerimientos que establece el Código Municipal y se convirtió en el quinto municipio del país en declararse libre de minería.

Además de los apoyos generados en las consultas dentro de los municipios, algunos alcaldes se convirtieron en activistas que estaban en contra de la minería, acompañaban acciones de incidencia y promovían la aprobación de la Ley de prohibición de la minería.



2.1.5 El papel de las iglesias

Como ya se ha mencionado en este documento, la iglesia católica jugó un papel protagónico en la lucha antiminera, la de Chalatenango fue una de las primeras diócesis en sumarse, junto a Cáritas y el apoyo de monseñor Eduardo Alas Alfaro, primer obispo de Chalatenango y en ese momento presidente de Caritas Nacional; fueron los primeros en apoyar la lucha por medio de las parroquias que apoyaron las primeras movilizaciones promovidas por las comunidades de ese departamento.

Monseñor Fernando Sáenz Lacalle, entonces Arzobispo de San Salvador, fue uno de los actores claves que contribuyó al desenmascaramiento de la supuesta “minería verde”, siendo él químico de profesión, conocedor del tema y de la problemática salvadoreña, domingo a domingo denunciaba la falacia de la campaña de la minería responsable.



Las órdenes religiosas congregadas en la Confederación de Religiosos de El Salvador, CONFRES, jugaron un papel importante en el proceso de concientización de las órdenes religiosas y seglares que las conforman, acompañando así los esfuerzos de la MNFM y formando parte de la misma.

El actual arzobispo de la diócesis de San Salvador, monseñor José Luis escobar Alas, siguiendo los pasos de su antecesor, promovió la aprobación de una ley que prohibiera la minería metálica en el país, propuesta que acompañó junto a las comunidades y organizaciones de la MNFM hasta lograr su aprobación.

Sin embargo, cabe mencionar que algunos sacerdotes de la iglesia católica no siempre estuvieron a favor de la población, ya que eventualmente promovieron la minería metálica en algunas de sus parroquias, sobre todo en Cabañas, movidos por las campañas realizadas por las empresas mineras donde posiblemente recibieron algunos apoyos para mejorar sus templos y celebrar sus fiestas patronales. Esto también formó parte de la llamada "contaminación institucional" generada por las empresas mineras, como se mencionó antes.



Mención también merecen las iglesias históricas las cuales junto al movimiento social ambiental y la MNFM acompañaron la lucha hasta posicionar el tema en las agendas nacionales e internacionales. La Iglesia Luterana, la Iglesia Anglicana, la Iglesia Episcopal, la Iglesia Bautista Enmanuel, entre otras iglesias, acompañaron el proceso.

Las iglesias evangélicas también hicieron su parte en la lucha antiminera, concientizando a sus congregados sobre los impactos de la minería y la necesidad de una ley que la prohibiera, no así las sectas protestantes las cuales no se involucraron en este esfuerzo.

2.2 ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y RESISTENCIA ANTIMINERA

2.2.1 El papel de las comunidades organizadas

Chalatenango y Cabañas son departamentos que tienen características y experiencias similares que compartir, ambas fueron afectadas fuertemente por el conflicto armado que vivió El Salvador durante más de doce años. San José Las Flores en Chalatenango y Santa Marta en Cabañas son ejemplo de comunidades organizadas en lucha y resistencia en varios aspectos que han tenido que enfrentar durante y después de la guerra.

San José Las Flores es un municipio que durante la guerra fue duramente afectado obligando a la población civil a salir del lugar, debido a los amplios y frecuentes operativos en la zona por parte del ejército. Sin embargo, en 1986 lograron volver a repoblar estos lugares con población que no necesariamente era originaria del lugar, sino de lugares vecinos, pese a que la guerra aun no finalizaba. En 1992 se puso fin al conflicto armado y todas las comunidades de la zona retornaron a rehacer su vida en sus lugares de origen, otros prefirieron quedarse en otras comunidades aledañas, las razones en aquel momento eran sobradas.

La aparente bonanza vivida por la comunidad les permitió reacomodarse y vislumbrar posibles momentos de tranquilidad después del conflicto, muchos fueron beneficiados por programas de reconversión implementados por el gobierno y otros fueron beneficiados con programas de organizaciones no gubernamentales, de cooperación e inclusive, de la iglesia católica y otras iglesias que tenían presencia en la zona. Un nuevo conflicto se cernía sobre las comunidades históricas de Chalatenango y Cabañas.

Muchas familias que repoblaron Chalatenango entre los años 1986 y 1992 estuvieron refugiadas en campamentos como Mesa Grande en Honduras, así como en Nicaragua y otros en refugios administrados por la Iglesia Católica en el interior de El Salvador. La experiencia organizativa y las circunstancias vividas habían permeado y contaban con vasto aprendizaje organizativo que les permitió salir adelante después de la guerra, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales, iglesias y a veces del gobierno.

2.2.2 La participación de las comunidades de Cabañas

Chalatenango y Cabañas fueron los departamentos de El Salvador que se vieron mayormente afectados por el auge minero que surgió después de finalizada la guerra que duró más de doce años. Una nueva ley de minería aprobada en 1996, facilitó las condiciones a las empresas mineras para intentar nuevamente la explotación de minerales en el país, la cual había sido suspendida mayoritariamente por el conflicto armado.

Chalatenango carecía de antecedentes mineros, por lo que las exploraciones realizadas en su momento por las empresas mineras, despertaron la curiosidad de la población de la zona nororiental del departamento. Cabañas por su parte contaba con antecedentes mineros en el proyecto de San Francisco El Dorado, en San Isidro.

Mientras que Chalatenango, como resultado de la guerra, presentaba una larga historia de organización campesina y comunitaria, principalmente en el norte y oriente del departamento, Cabañas, en cambio, carecía de estructuras organizativas desarrolladas que permitieran hacerles frente a las empresas mineras de manera organizada.

La comunidad de Santa Marta en el municipio de Victoria, era la única que poseía las mismas características y experiencia organizativas de las comunidades de Chalatenango, a la vez que contaba con el apoyo de la estructura organizada del momento que acompañaba el trabajo comunitario de la zona. La experiencia organizativa la poseía en Cabañas la ADES, organización que despertó la alarma en ese departamento y en el país, cuando las empresas mineras retomaron la exploración nuevamente en los municipios de San Isidro, Guacotecti y Sensuntepeque. Esta organización se encargó de coordinar con otras organizaciones aliadas y vecinas de Honduras para conocer sus experiencias de lucha en contra de las empresas mineras.

Otro aporte importante que se reconoce del trabajo de la ADES, es la parte investigativa realizada con el apoyo de expertos en la materia. A mediados del año 2005, la ADES y otras organizaciones de la zona habían generado interés por el tema de minería en varias organizaciones que tienen su sede

en San Salvador. Organizaciones como: CEICOM, CESTA, UNES, CRIPDES y FESPAD; ya habían iniciado apoyos locales y regionales que se habían enfrentado a proyectos mineros. También algunas agencias de cooperación estaban al tanto de las inquietudes de las ONG nacionales y comenzaron a involucrarse.



Fotografía retomada de FARMAMUNDI.



Uno de los retos que enfrentaba la naciente lucha en contra de la minería, era confrontar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por Pacific Rim, como ya se ha mencionado, con apoyo de iglesias y ONG internacionales, ADES contrató a Robert Morán. Las observaciones que Morán hizo al EIA fueron entregadas al MARN. Dicho análisis se convirtió en un recurso estratégico para el movimiento antiminerario y fue una herramienta de lucha que las empresas mineras no pudieron superar y fue la razón por la cual Pacific Rim demandó al Estado salvadoreño ante el CIADI, debido a que el estudio tenía demasiadas deficiencias técnicas que no pudieron superar. La empresa se amparó en ese elemento; sin embargo, este no pudo ser superado durante toda la fase del litigio, ni durante la lucha que las comunidades hicieron.

Igual aporte hicieron otras organizaciones en Cabañas, las cuales posteriormente se fueron sumando a la lucha territorial en contra de la minería. Organizaciones como ASIC, a la cual pertenecía Marcelo Rivera, Ramiro y Dora Sorto, activistas ambientales asesinados en 2009 en Cabañas por oponerse a la minería metálica.

El CAC y MUFRAS 1932 fueron otros colectivos locales que se sumaron en apoyo a la lucha antiminera, así como también lo hizo la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Maraña, cantón Santa Rosa en Sensuntepeque.

2.2.3 La participación de las comunidades de Chalatenango

Según la entrevista realizada a Felipe Tobar, ex alcalde del municipio de San José Las Flores, en el departamento de Chalatenango, durante el conflicto armado empezaron "a coordinar para que la gente viniera a San José las Flores, sabiendo que este no era nuestro pueblo".

San José Las Flores fue el primer municipio de esa zona que comenzó la repoblación a mediados de la década de los años 80. En él confluyeron familias de diferentes lugares aledaños. Según refirió Felipe Tobar "antes de la firma de los Acuerdos de Paz, aquí nosotros éramos como una comunidad socialista, los trabajos eran comunitarios, los hacíamos de manera comunitaria, los hacíamos unidos, unos reconstruyendo las casas, otros mejorando el sistema de agua, otros trabajando la tierra y otros también haciendo labores de seguridad".

San José las Flores logró implementar un sistema organizativo que le permitió tener un control completo, no solo de sus habitantes, sino también del territorio. Esto hizo que muchas familias le pusieran mayor interés al lugar donde ahora viven.

Según el testimonio brindado por el líder comunitario Tobías Orellana, en el lugar tuvieron "que organizar trabajo de gestión con algunos hermanamientos y grupos de solidaridad, principalmente en España, a través de las Hermanas de la Asunción en coordinación con la Asociación

Comunal, para conseguir fondos e ir comprando todo esto. También teníamos una cooperativa ganadera que nos ayudó mucho para generar fondos y lograr comprar todo lo que es este pueblo”.



La experiencia de San José Las Flores presagiaba, sin saberlo, que estaban sembrando la semilla para la defensa de una nueva lucha social que surgiría por la incursión de empresas mineras a los territorios comunales conseguidos con muchos esfuerzos. Felipe Tobar, agregó que compraron aproximadamente 400 manzanas de tierra y todas las casas.

Al igual que San José Las Flores, otras comunidades de la zona fueron tomando como modelo organizativo el implementado por esta comunidad y así se fue repoblando Arcatao, San Antonio Los Ranchos, Nueva Trinidad y San Isidro Labrador, municipios que se convirtieron en un bastión a favor de la lucha antiminera en el departamento de Chalatenango.

Lidia Guardado, habitante del Cantón La Lima de San José Las Flores, comenta al respecto: “yo me sentí muy contenta veá (sic), cuando ya por parte de acá de la comunidad la hermana Tere y todos los organismos dijeron que ya todos los terrenos y las casas donde vivíamos ya habían sido compradas y uno ponía alguna parte de dinero para pagar la escritura, entonces eso era un momento muy especial”.

Según Tobias Orellana, ese es el origen y el mérito que tienen esas comunidades, porque vienen de una lucha conjunta de la defensa por la vida, donde niños, niñas, hombres, mujeres y personas adultas mayores estuvieron en procesos difíciles que los fortaleció y eso los hace hoy estar en unidad por la defensa de sus territorios.

2.3 EL PAPEL Y LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO LA MNFM

2.3.1 Creación de la mesa nacional frente a la minería metálica en El Salvador –MNFM-

En junio de 2005, como resultado de la articulación y el proyecto común de rechazo frente a la amenaza de la industria minero-metálica en El Salvador; organizaciones comunitarias, centros de investigación, ONG y grupos eclesiales dieron vida a la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM-, una nueva organización social que generó un espacio de amplia participación, activismo ambiental organizado y consenso para la incidencia política.

Inicialmente, la MNFM trabajó enfocada en las comunidades y territorios potencialmente afectados por los impactos de la industria minera en el país, pero luego fue ampliando su marco de actuación a través de la gestión adecuada, suficiente y oportuna de información científica, y de la incidencia política, a través de la concientización, movilización y organización ciudadana en todo el país e incluso, internacionalmente.

En su recorrido, la MNMF ha realizado conferencias de prensa, comunicados, movilizaciones, ha participado en foros internacionales, en mesas de discusión gubernamental y ha realizado propuestas de ley para la prohibición de la minería metálica. Además, se ha pronunciado en relación a la minería con efectos transfronterizos, a favor de una Ley General de Aguas, entre otros temas vinculados a los bienes naturales y al respeto a los derechos humanos de las comunidades defensoras del ambiente y que se oponen a la actividad extractiva en el país.

Como resultado de su trabajo, la MNFM ha recibido premios y reconocimientos nacionales e internacionales. Actualmente y luego de alcanzar una Ley de Prohibición de la Minería Metálica, la MNFM continúa trabajando para registrar la evolución de los procesos iniciados hace más de 15 años; para lograr la adopción de medidas legislativas que regulen la minería no metálica y la minimización de sus impactos ambientales; para que se amplíe y garantice la información y participación ciudadana en la toma de decisiones; por el acceso a la justicia de las víctimas y familiares de las personas asesinadas en el contexto de la lucha ambiental en El Salvador; y para incidir en la prohibición de la explotación de proyectos mineros en las cuencas compartidas con los países fronterizos con El Salvador.

2.3.2 Las estrategias

Según algunas personas representantes de organizaciones que conformaron la MNFM, este colectivo se organizó a partir de junio de 2005, como resultado de los esfuerzos territoriales realizados por organizaciones locales donde inicialmente se ubicaron los proyectos mineros. Organizaciones como ADES, CCR, Cáritas Chalatenango y algunas comunidades y parroquias de la Diócesis de Chalatenango, la Unión de Comunidades Rurales de El Salvador, UCRES, en Aguilares, comenzaron a identificar la presencia de empresas mineras que de manera furtiva hacían exploración en sus propiedades y trataban de convencer a los pobladores de las bondades de la minería.

A este esfuerzo también se sumaban organizaciones nacionales como CRIPDES, CEICOM, FESPAD y UNES, en un inicio la principal preocupación era “la pasividad y permisividad gubernamental ante la voracidad que mostraban las transnacionales mineras; y en aras de contribuir a asegurar la sustentabilidad y cimentar la viabilidad del país, en términos económicos y socio ambientales” “por lo que se propusieron trabajar de forma unitaria para lograr que: 1. Se emitiera de inmediato un Decreto Legislativo que prohibiera la minería de metales en El Salvador; 2. Reformar leyes pertinentes (en especial la Ley de Minería), que prohibiera la minería metálica en El Salvador” (MNFM, 2006).¹⁸

Para lograr cumplir este objetivo la MNFM contó con el acompañamiento de organizaciones territoriales y nacionales, las cuales a su vez también tenían apoyos de algunas agencias de cooperación y organizaciones solidarias internacionales que acompañaron la lucha desde sus inicios.

Uno de los elementos que también hay que destacar es que la MNFM, para poder avanzar en los objetivos planteados, a lo largo del proceso de lucha fue definiendo algunas estrategias que le permitieron avanzar en los procesos de incidencia.

Los primeros planes elaborados consistían en la definición de estrategias que se ejecutaban desde distintas organizaciones sociales a nivel territorial y a nivel nacional. Las primeras estrategias implementadas, según los registros encontrados, consistieron en la definición de: una **estrategia jurídica**, cuyo objetivo consistía en la conformación de un equipo de apoyo legal para entablar demandas en contra del Estado y de las empresas mineras; una estrategia de **comunicaciones** cuyo objetivo consistía en implementar una campaña con el lema “Pacific Rim y otras empresas mineras fuera de El Salvador”, la cual buscaba posicionarse en diferentes medios de comunicación y lograr apoyo de diferentes sectores de la sociedad a nivel metropolitano y en el interior del país.

18 Acuerdo político de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM–, consensuado con las organizaciones que la conformaron inicialmente.

También, se definió una estrategia de trabajo de base o trabajo territorial, la cual buscaba entre otros resultados, posicionar el tema de la minería metálica en diferentes zonas del país y buscaba que las comunidades afectadas logaran una mayor organización frente a la problemática minera.

Juntamente con esta estrategia se definió otra que se denominó de Cabildeo e Incidencia, la cual entre otras cosas buscaba incidir en algunos tomadores de decisiones a nivel nacional e internacional, que estaban a favor de la minería, el propósito era que cambiaran su postura referente al tema. Además, se buscaba mantener o elevar la postura de algunos tomadores de decisión y que aumentaran su conocimiento en relación con el tema.

Ya para el año 2009 nuevas organizaciones se habían sumado al trabajo de la MNFM y se habían definido otras estrategias de trabajo y sumado al plan de incidencia del colectivo, además de las ya mencionadas se incluyeron: la educación y sensibilización, organización y movilización cuyo objetivo fue fortalecer el trabajo de la MNFM.

Consecuentemente, se definieron comisiones de trabajo las cuales eran las responsables de implementar las estrategias. Para el caso se definió la comisión de coordinación cuya responsabilidad era implementar las estrategias de cabildeo, movilización y organización, en su momento fue integrada por: CRIPDES, CARITAS, CEICOM, FUNDAHMER y CAC.

La comisión de medios y comunicación tuvo bajo su responsabilidad implementar estrategia de medios y se conformó con: CEICOM, ADES, CARITAS, FUNDAHMER. La comisión de educación y sensibilización impulsó la estrategia de educación y sensibilización y la integraron: UNES, ASIC, ADES y la comisión jurídica: FESPAD y UNES. Estos planes en su inicio fueron apoyados técnica y financieramente por OXFAM.

Posteriormente se fueron agregando nuevas estrategias y sustituyendo otras, para responder a la coyuntura que la lucha antiminera exigía en cada contexto. Se agregaron estrategias como la lucha por la aprobación de una ley de prohibición de minería, el trabajo territorial, el abordaje de la minería transfronteriza y la articulación nacional y regional.

Las estrategias mediáticas de la MNFM son abordadas en otro apartado de este informe; no obstante, hay que mencionar que uno de los elementos relevantes en la lucha fue el trabajo territorial, el cual estuvo muy marcado por las actividades de sensibilización y formación de las comunidades, sobre todo en el área rural, donde a través de charlas, talleres y foros municipales, departamentales y nacionales, la población fue conociendo y tomando conciencia de la importancia de la defensa del medio ambiente y de la lucha en contra la minería.

Las alianzas en temas nacionales dieron un valor agregado al trabajo de la MNFM, en su trayecto la realizó importantes articulaciones con otros espacios del movimiento social, como la Alianza Ambiental, el Foro del Agua, la Mesa Permanente de Gestión de Riesgos, y la Alianza contra la Privatización del Agua, entre otras.



2.3.3 El papel de la cooperación nacional e internacional

Todo el esfuerzo de lucha realizado por las comunidades y la MNFM no hubiese sido posible sin el apoyo solidario y económico de organizaciones hermanas y agencias de cooperación solidaria.

Una de las estrategias que mejor funcionó en la Mesa fue la articulación de alianzas a nivel nacional y regional, esto permitió lograr apoyos en diferentes ámbitos desde lo local, lo nacional y lo global.

Los apoyos logrados en los orígenes de la MNFM se remontan a OXFAM América, Share y Ciudades Hermanas, organizaciones que apoyaron el proceso de lucha desde sus comienzos, apoyando en algunos casos financieramente y, en otros casos, con actividades solidarias a nivel internacional.

La Coalición de Aliados internacionales de los Estados Unidos y Canadá también, así como el Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL, por sus siglas en inglés), jugaron un papel importante en los procesos de lucha y resistencia, con campañas de recolección de firmas, giras internacionales y apoyo técnico jurídico, y la implementación del Amicus Curiae interpuesto en el proceso de demanda de Pacific Rim en contra de El Salvador en el CIADI. En el proceso de Amicus Curiae, FESPAD como representante de la MNFM tuvo una coordinación notoria conjuntamente con CIEL.

Otras agencias de cooperación también han apoyado significativamente: Misereor, una agencia de cooperación de la iglesia católica alemana, lleva más de una década apoyando a la MNFM en este esfuerzo en contra de la minería metálica. De igual manera, el Servicio Judío Americano (AJWS, por sus siglas en inglés) ha acompañado la lucha antiminera así como otros temas en el país que desde la MNFM se impulsan. Tanto el apoyo de Misereor como el de AJWS sigue siendo fundamental en la etapa posterior a la aprobación de la ley de prohibición y así como a la búsqueda del cumplimiento de la misma.



CAPÍTULO III

ACCIONES DE INCIDENCIA DE LA MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR



3. ACCIONES DE INCIDENCIA DE LA MESA NACIONAL FRENTE A LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR –MNFM–

Las principales acciones de incidencia realizadas desde la MNFM pueden agruparse en 3 etapas: la primera, de un período de 4 años, comprende el inicio de la lucha antiminera, hasta la entrada al poder del primer gobierno del FMLM, es decir, de los años 2005 a 2009.

La siguiente etapa, de 7 años, abarca el período del posicionamiento gubernamental en contra de la minería y la demanda de las empresas mineras contra el Estado salvadoreño, entre los años 2009 y 2016.

Una tercera etapa inicia en 2016, contempla las resoluciones arbitrales del CIADI, frente a las demandas de dos empresas mineras contra El Salvador, hasta la aprobación de la ley que prohibió la minería metálica en 2017.

En las tres etapas, las diferentes acciones de incidencia, sustentadas en los impactos irreversibles de la explotación minera en el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de la población salvadoreña; determinaron los resultados de la lucha que condujeron a la prohibición legal de la minería metálica. A continuación, se detallan las características y procesos de incidencia política de cada etapa.

3.1.1 La situación política y la minería en El Salvador

a) Primera etapa (2005-2009): el contexto político durante la introducción de empresas mineras en El Salvador

Ante la amenaza que representaba la industria minera en El Salvador, las comunidades y organizaciones locales iniciaron procesos de articulación y búsqueda de información sobre los impactos de la minería,¹⁹ que llevaron al surgimiento de la MNFM y a conocer la experiencia de comunidades de otros países con la industria extractiva, como el caso hondureño.

¹⁹ El Diario de Hoy. (2006, 11 de junio) <http://archivo.elsalvador.com/noticias/2006/06/11/nacional/nac1.asp>, consultado el 11 de diciembre de 2018.

En ese marco, el país era gobernado por ARENA, un partido político de derecha recalcitrante, que llevaba 4 periodos en el poder y que no objetó la introducción de empresas mineras al país, a pesar de las reducidas ganancias que representaban. A partir de esta coyuntura, como ya se ha afirmado, organizaciones comunitarias de los departamentos de Cabañas y de Chalatenango vieron la necesidad de crear un espacio colectivo que sirva de instrumento para la incidencia en la lucha contra la minería metálica fue así como nació la MNFM.

En diciembre de 2006, esta forma de organización conformada por diferentes organizaciones sociales, ambientalistas, religiosas y comunidades afectadas por la minería presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para pedir que se prohibiera la minería de metales en el país, este proyecto de ley en su momento se presentó a la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa, durante el periodo legislativo 2006-2009 donde nunca se retomó ni discutió, esto se debió a varias causas; primero y la más fuerte, por la falta de voluntad de los partidos políticos de derecha en abordar los temas ambientales; segundo, en ese momento en la Comisión de Salud y Medio Ambiente de ese órgano legislativo, la prioridad eran los temas de salud, y el tema más discutido era la propuesta de ley de medicamentos.

En ese momento la centralidad del trabajo de la MNFM en lo concerniente a la incidencia estaba dirigido a la Asamblea Legislativa, todo por la búsqueda de la aprobación de la ley de prohibición de la minería metálica.²⁰

En ese sentido se realizaron foros informativos, talleres y charlas para sensibilizar a la población sobre la amenaza de la minería; así como conferencias de prensa, marchas y concentraciones, para exigir la prohibición de esa actividad perjudicial a la salud de la población y al ambiente.

20 Gutiérrez, Raúl. Minería en El Salvador: La vida o el oro. (2008, 20 enero) IPS Noticias. <http://www.ipsnoticias.net/2008/01/mineria-el-salvador-la-vida-o-el-oro/>

b) Segunda Etapa (2009-2016)

En el año 2009 inició la segunda etapa en la lucha contra la minería metálica. Hay un cambio de gobierno y en él, en cierta medida, se refuerza el posicionamiento gubernamental en contra de la minería metálica.

Los planteamientos gubernamentales en contra de la minería se manifestaron desde la campaña del candidato ganador de la elección donde firmó una carta compromiso para no dar permisos para la explotación minera en el país, además, desde el MARN se desarrolló una Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Minero, y una propuesta de ley especial de suspensión de los trámites administrativos para conceder permisos en el sector minero. Más allá de la oposición que la MNFM mostró contra esta propuesta, estaba la estrategia de debilitar la propuesta del gobierno, ya que el tema de la nueva ley había cobrado relevancia en la agenda pública. Un mal signo para la MNFM fue que a las empresas mineras, tal propuesta de ley les pareció aceptable.

De cara a este posicionamiento gubernamental las empresas mineras buscaron incidir en la población y en los tomadores de decisión con una campaña mediática que denominaron "Minería Verde", la cual entre otros puntos planteaba:

"La minería verde es una nueva propuesta por parte de las empresas mineras cuyo fundamento es la extracción de las riquezas de la tierra y su procesamiento utilizando técnicas ambientales que se supone tienen un menor impacto en el medio ambiente".²¹

Esta campaña buscaba convencer a la población que la minería no era dañina para la población ni para el ambiente y que era una oportunidad para el desarrollo económico y laboral de las comunidades.

Como respuesta a esto, la MNFM desde sus limitadas posibilidades financieras, dio una fuerte respuesta comunicacional planteando que "Toda

21 Impacto ambiental de la minería verde. (2009, 2 de julio) La Minería verde en El Salvador <http://verdemineria.blogspot.com/>

Mina, contamina". Ante esto y la presión de las comunidades, la postura gubernamental se mantuvo en contra de la minería, pero sin llegar a una prohibición legal.



Movilización de las comunidades en resistencia contra la campaña de "minería verde" impulsada por la empresa Pacific Rim.



La respuesta de las empresas mineras fue demandar al Estado salvadoreño entre los meses de marzo y abril de ese año, ante el CIADI, además de generar una estrategia de violencia contra líderes y lideresas que hacían activismo contra la minería a nivel territorial, estrategia que desencadenó en amenazas, hostigamiento y asesinatos.

Ante esto, la MNFM decidió diversificar las estrategias de incidencia a los diferentes frentes que se abrían y fue así como a nivel de demandas internacionales se desarrolló la estrategia de participar por medio de la figura del Amicus Curiae. FESPAD, como parte de la MNFM, también presentó el caso ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, en Ginebra, Suiza, así como ante el encuentro de Empresas y Derechos Humanos, en la ONU; y se formó parte de la Campaña Global para un Tratado Vinculante de las Naciones Unidas para Empresas Transnacionales en materia de Derechos Humanos.

Para atender los altos niveles de violencia en los territorios a consecuencia de la minería, se desarrolló una estrategia jurídica de seguimiento a casos de amenazas y violencia a líderes y lideresas comunitarios que luchaban por la defensa del territorio, parte de esta estrategia tenía que ver con los casos nacionales en los tribunales, pero también la parte de denuncia nacional e internacional de violaciones de derechos humanos.

En el ámbito legislativo, continuaron las acciones de incidencia, pero en el año 2012 se dio un hecho importante en la Asamblea Legislativa, esto fue la creación de una nueva comisión legislativa, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, la cual conoció de todos los expedientes vinculados al tema ambiental que antes estaban en la Comisión de Salud y Medio Ambiente; siendo el tema de minería el que estaba en los primeros lugares de importancia, solo debajo de la discusión de la Ley General de Agua. A pesar de su creación, durante el período 2012-2015 no se lograron avances significativos en la discusión de una ley de prohibición de minería metálica.

En noviembre de 2007, el Partido de Conciliación Nacional (PCN), un partido históricamente cuestionado, presentó un anteproyecto de ley de minería, que proponía la creación de una entidad autónoma, financiada totalmente por los ingresos generados por la actividad minera y con el doble mandato de "fomentar y reglamentar" la industria minera. Este anteproyecto fue poco conocido por la población en general y, por su contenido, tuvo el potencial de ser un instrumento que abriera al país a la explotación minera por empresas transnacionales, en detrimento de los recursos naturales y de los intereses nacionales.

En el año 2012, después de conocer los resultados de la Evaluación Estratégica Ambiental del sector minero, el gobierno presentó la propuesta de ley de suspensión temporal de trámites administrativos en el tema minería. Frente a ello, la MNFM expresó su desacuerdo, pues la consideraba como una falsa solución y una forma de bajarle nivel a la lucha por la prohibición de la minería. En respuesta, la MNFM presentó una propuesta de ley especial de prohibición de la minería metálica.

En más de doce años de lucha en contra de los proyectos mineros, a través de su proceso de incidencia política, la MNFM logró que varios sectores de la sociedad salvadoreña se pronunciaran en contra de la minería metálica en el país. Funcionarios desde los gobiernos del partido ARENA se pronunciaron en contra de la minería metálica, así lo hicieron diferentes procuradores de Derechos Humanos, institución que a la fecha mantiene una férrea postura en contra de los proyectos de extracción minero metálica.

En el año 2017, otros actores importantes de la vida nacional como, la Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas (UCA), la iglesia católica, a través de la Conferencia Episcopal, CEDES y la Conferencia de Religiosos de El Salvador, CONFRES, se pronunciaron en su momento contra la minería metálica, manteniendo firme su postura hasta el punto de presentar una propuesta de ley de prohibición en el año 2016 y así acuerpar la lucha por la prohibición de esta nefasta industria.



De febrero a junio del año 2015, el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), ya había presentado un sondeo de opinión, realizado en 24 municipios del

norte del país, donde se ubican las comunidades más afectadas por la minería metálica. Los resultados obtenidos dejaron de la manera clara, contundente y evidente, su posición en contra de la minería.²²

c) Tercera etapa (2016-2017)

La tercera etapa en la lucha antiminera inició con la resolución del CIADI que resultó favorable para el Estado salvadoreño e inició con la prohibición legal de la minería en el mes de marzo de 2017.

La demanda de la empresa Pacific Rim, luego adquirida por Ocena Gold, fue de las demandas cuyo proceso ha sido de las más largas en la historia del CIADI, con una duración de 7 años, los cuales la empresa utilizó para presionar y obligar al Estado para que le permitiera realizar la explotación y salir de la demanda con una conciliación.

Hay que mencionar que el arreglo conciliatorio no ocurrió debido a la presión constante del movimiento social antiminero, conformado principalmente por las comunidades organizadas en los territorios. No obstante, a nivel gubernamental existían funcionarios que consideraban a la minería metálica como una industria viable a nivel nacional.

No hay que olvidar que la minería metálica, hasta esa fecha, era una actividad legal y permitida a nivel nacional, y que fue gracias a la tarea de incidencia constante a nivel local, nacional e internacional que los ecosistemas no sufrieron los impactos de tan mortífera industria.

Ahora bien, la resolución del CIADI del 16 de octubre de 2016, abrió la puerta para exigir la prohibición de la minería mediante una ley.

Luego del laudo arbitral emitido por el CIADI, la MNFM inició acciones de coordinación con la iglesia católica, con la UCA y el Movimiento de Víctimas y Afectados por el Cambio Climático, con quienes planificó actividades de cabildeo, comunicación y de incidencia, orientadas a exigir la prohibición de la minería metálica.

22 Rodríguez, Maritza. Sondeo de opinión pública sobre la minería metálica en El Salvador. (2015, febrero) Instituto de Derechos Humanos de la UCA - IDHUCA. <http://www.uca.edu.sv/dric/proyectos/sondeo-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-metalica-en-el-salvador/>

3.1.2 Cabildeo con tomadores de decisión

En la búsqueda de la prohibición de la minería metálica, un paso fundamental fue el cabildeo con funcionarios públicos tomadores de decisión, realizado principalmente en el MARN, y en el Ministerio de Economía, como entidades vinculadas directamente a la autorización de las industrias mineras, según la Ley de Minería de 1995 y la Ley de Medio Ambiente de 1998.

Al inicio del proceso de incidencia dentro de la Asamblea Legislativa, la primera instancia en la que se trató el anteproyecto de ley fue la Comisión de Economía y Agricultura. Sin embargo, es importante hacer notar que es en las fracciones legislativas de cada partido político donde se determina lo que se aprueba o no, por lo que muchas de las acciones de cabildeo fueron directamente dirigidas a los jefes de fracción de los partidos políticos dentro de la Asamblea.

En ese momento, el mejor escenario dentro del análisis de la Comisión de Economía y Agricultura era pensar que dentro de sus miembros se contaba con los 4 votos de los diputados del FMLN y, probablemente, con el diputado del partido Cambio Democrático (CD), con lo que se completaban 5 votos a favor de la propuesta de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM-. Sin embargo, en la Comisión de Economía y Agricultura se necesitaba contar con, por lo menos, 7 votos a favor de la propuesta de la MNFM, para que se tuviera dictamen favorable y pasara al pleno legislativo, por ello el tema del cabildeo resultaba tan importante.

Esto significó hacer otro tipo de trabajo, pues viendo la composición partidaria de la Comisión de Economía y Agricultura, en ese momento era importante destacar que se presumía, por la propuesta presentada en el año 2012, que el PCN no iba a apoyar la propuesta de ley presentada por la MNFM, y ellos concentraban tres votos dentro de la composición de la Comisión de Economía y Agricultura.

Asimismo, es importante decir que, sin los votos de ARENA, que concentraba otros tres votos, la propuesta de ley no tenía posibilidades de pasar a discusión del pleno legislativo. Esto implicó hacer un planteamiento para

lograr que ARENA valorara sumarse a debatir y tener la posibilidad de que se emitiera un dictamen favorable a la propuesta de ley presentada.

Lo anterior, además del trabajo de organización territorial, ejerció presión social suficiente para obligar a los diputados a sentar una posición favorable para el análisis de la ley que prohibiera la minería. De ahí, se decidió establecer una estrategia de cabildeo con todos los miembros de la comisión referida, así como una estrategia de presión desde las comunidades hacia sus diputados departamentales. Lo más significativo fue poder construir una estrategia de presión popular con las comunidades.

Las acciones implementadas se basaron en el nivel local, incluyendo charlas, talleres y foros orientados a sensibilizar e informar a la población de manera que pudieran interpelar en todos los ámbitos a las autoridades, entre estos ediles o diputados y diputadas de sus respectivos departamentos. A nivel nacional, en la Asamblea Legislativa se desarrollaron, plantones, tribunales de índole moral y marchas. Todo esto orientado a que la postura de los tomadores de decisión fuera congruente con la información técnica generada, que indicaba que la minería es inviable a nivel nacional y, por tanto, era una actividad que debía ser prohibida.

Se acordó que era importante hacer lobby con los representantes de los partidos políticos siguientes:

- FMLN: Ramiro Vázquez (José Luis Merino), Leonel González, Medardo González y Mauricio Funes.
- CD: Héctor Dada Hirezi.
- PCN: Ciro Cruz Zepeda, Francisco Merino, Elizardo Lovo, Roberto Ángulo.
- PDC: Rodolfo Parker, Will Salgado.
- ARENA: Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Alfredo Cristiani, Roberto Murray Meza, Grupo Poma, Grupo Siman y Baldochi.
- FDR: Julio Hernández

A partir de lo antes dicho, se puede afirmar que la centralidad del accionar para esos años estaba en las personas de mayor poder al interior de los partidos políticos siguientes: FMLN, ARENA y CD.

3.2 ALIANZAS CON OTROS ESPACIOS

Desde la creación de la MNFM se ha tenido coordinación y articulación con varios colectivos ambientales, algunos de manera más natural y cercana, por ejemplo, con el Foro Nacional del Agua, con la Mesa Permanente de Gestión del Riesgo, entre otros. En el período 2006-2008 dichos espacios eran los colectivos más amplios que trabajaban temas ambientales.

Después de un proceso de formación de incidencia política, se inició un proceso de articulación en un colectivo más amplio denominado Alianza Ambiental, la cual en su momento fue el referente ambiental a nivel nacional frente al gobierno.

Desde este espacio amplio de articulación se desarrollaron exitosas campañas de incidencia en los temas socio ambientales, buscando posicionar la temática ambiental en la agenda mediática y en la agenda de los tomadores de decisiones a nivel nacional.

Las alianzas políticas y articulaciones fueron un tema fundamental en el trabajo de la MNFM, lo cual quedó demostrado en el periodo 2016 -2017 que fue cuando se dio el Laudo Arbitral que falló a favor del Estado salvadoreño ante la demanda de la empresa minera, hasta llegar a la prohibición legal de la minería metálica. Ambos, son hitos de la historia salvadoreña, que tuvieron a la base las estrategias y actividades de coordinación e incidencia en distintos niveles.

3.2.1 El papel de los aliados internacionales

Desde la creación de la MNFM, la misma ha tenido el apoyo de organizaciones internacionales que han aportado técnica, política y financieramente al trabajo que se desarrolló y que aún se desarrolla. Sin duda, un hecho importante en este apoyo fue cuando en el año 2009 el Estado salvadoreño fue demandado por las empresas mineras ante el CIADI; y diversas organizaciones internacionales, principalmente de Estados Unidos y Canadá, se sumaron a una campaña de apoyo solidario a la lucha en El Salvador.

A dicho esfuerzo de articulación internacional se le denominó “Aliados Internacionales de la Mesa frente a la Minería”, en ese espacio algunas de las organizaciones integrantes eran: SHARE, Ciudades Hermanas, SALVAIDE, Instituto de Políticas Sociales (IPS), Comité de Solidaridad con el pueblo de El Salvador. (CISPES), Oxford contra el hambre (OXFAM), CIEL, entre otras.



Protesta de los aliados internacionales frente a la sede del Banco Mundial en Estados Unidos en apoyo a la lucha contra la minería en El Salvador, año 2009.



Estas alianzas fueron fundamentales para el reconocimiento y apoyo internacional de la lucha contra la minería realizada en El Salvador. Se desarrollaron intercambios con grupos solidarios en Canadá, Estados Unidos, Australia, Filipinas, Haití, donde se comentaba la realidad de la lucha en El Salvador y los impactos de la minería en los bienes naturales de nuestro país, intercambios que se capitalizaron en campañas internacionales de incidencia, dirigidas a las empresas mineras, a sus accionistas, al Banco Mundial, al CIADI y al Congreso de los EE.UU.

El apoyo solidario y las campañas realizadas fueron fundamentales para incidir en el gobierno de El Salvador en el año 2009, así como para que investigara los hechos de violencia contra los líderes y lideresas ambientales. Entre las acciones ejecutadas, se incluye el envío de miles de cartas a cancillería de El Salvador, vigiliadas en las comunidades, plantones frente a delegaciones o sedes del Banco Mundial, entre otras.

3.2.2 La estrategia de comunicaciones de la Mesa

Las estrategias comunicacionales siempre han sido esenciales en la lucha e incidencia realizada por la MNFM, que desde su conformación invirtió esfuerzos en las acciones mediáticas.

Sin embargo, es en el año 2009 que se articularon fuertes campañas comunicativas como respuestas a la demanda internacional de la empresa minera Pacific Rim, que inicialmente fue de 77 millones de dólares, hasta llegar a 315 millones. Se realizaron varias campañas con el objetivo de desacreditar a la empresa minera en el proceso.

En noviembre de 2007, la MNFM logró lanzar una campaña de comunicación nacional bajo los lemas: "Yo rechazo la minería metálica" y "La minería es menos agua, menos alimentos y menos salud". De forma paralela se impulsó la firma de una carta ciudadana dirigida al presidente Elías Antonio Saca y a los candidatos para las elecciones presidenciales de 2009. En el 2009 se lanzó la campaña denominada: "Empresas Mineras Extorsionan a El Salvador."

Los sondeos de opinión realizados en los medios de comunicación²³ y la buena acogida que tuvieron las campañas, así como el impacto que desarrolló en lo mediático y político indicó que la estrategia mediática lograba su principal objetivo ya que la mayoría de la población salvadoreña rechazaba la minería metálica.

Las líneas estratégicas del trabajo de comunicaciones consistían en tres puntos clave:

1. Informar a la población salvadoreña acerca de la multimillonaria demanda que las empresas mineras interpusieron al Estado salvadoreño.
2. Demostrar que la demanda era ilegítima, evidenciando los numerosos daños ambientales, las pérdidas económicas, conflictos sociales y contaminación institucional que Pacific Rim causaba en el país.

23 En el sondeo realizado por el Canal 12 de televisión, el día 12 de febrero del 2009, se lanzó la pregunta ciudadana: ¿Cree usted que la minería traerá algún beneficio para el país? El 100% de los entrevistados contestó que no.

-
3. Señalar públicamente a los aliados que las empresas mineras tuvieron y siguen teniendo en el país (sobre todo: la embajada de Canadá, alcaldes del departamento de Cabañas, diputados y sectores políticos).

El público meta de las campañas comunicativas era:

1. Población nacional en general, con énfasis especial en aquellas personas que constituyen la ciudadanía activa, es decir las personas que se informan, opinan y se expresan sobre el acontecer nacional.
2. Miembros de organizaciones internacionales: se mantuvieron informadas a las personas que son miembros de organizaciones internacionales que pudieron concretar acciones de incidencia sobre el tribunal del CIADI.

Los resultados esperados de la estrategia de comunicaciones se circunscribían a los siguientes:

1. Que la población salvadoreña se movilizara en contra de la demanda de las empresas mineras contra el Estado.
2. Que la comunidad internacional, con base al rechazo nacional, realizara acciones de presión al CIADI.

3.2.3 El papel de los medios de comunicación

Sin duda, los medios de comunicación social tuvieron un papel determinante en el proceso de lucha por la prohibición de la minería en el país, pues su apoyo ayudó a que la información llegara a la mayoría de la población y que se sensibilizaran sobre la amenaza de la minería y sus impactos en el ambiente y la salud de las personas.

El rubro comunicativo constituía una de las cuatro estrategias de trabajo de la MNFM, pero es de señalar que las transnacionales mineras también realizaron esfuerzos encaminados por esta vía y lanzaban mensajes a su favor.

Las empresas mineras desarrollaron fuertes campañas comunicativas orientadas a convencer a la población y a los tomadores de decisión sobre que la minería es buena.

En este punto es de indicar que encontraron a sus aliados naturales en los medios de comunicación tradicionales, los cuales al recibir el pago por la pauta publicitaria no les importaba el contenido de lo que se promovía, ni el daño que la industria minera pudiera causar en el país.

En esta lógica cayeron muchos medios de comunicaciones tradicionales e incluso medios que se consideraban con una línea editorial más consecuente, entre estos la YSUCA que, en el año 2009, permitió pautar en sus espacios publicitarios anuncios de la campaña “Minería Verde”, que era publicidad engañosa creada por las empresas mineras para convencer a la población de que la minería no causa daños y que genera empleo así como riqueza al Estado a través del pago de impuestos. Como MNFM se desmintió esa campaña.

3.2.4 El papel de los medios alternativos en la lucha antiminera

Se ha indicado que lo comunicativo fue esencial en la lucha contra la minería y los medios alternativos, entre estos las radios comunitarias jugaron un papel importante, pues al estar más cerca de las comunidades y cerca de los distritos destinados para la exploración y la explotación minera, permitieron llevar información clara y oportuna a los posibles impactados por la industria minera, así como sensibilizar, despertar conciencia, convocar a actividades, y movilizar personas. Por ejemplo, medios como Radio Victoria en el departamento de Cabañas se posicionaron en contra de la minería, denunciando los actos realizados por Pacific Rim en la zona. Esta labor, incluso, llevó a que su personal fuera víctima de amenazas y persecuciones, así como daños materiales en las instalaciones. A su vez, la articulación de ésta y otras radios comunitarias en la red ARPAS llevó el mensaje y la solidaridad frente a la industria minera a todo el territorio nacional.

A nivel de periódicos escritos, se destacan los espacios que brindó el Diario Co Latino que, mediante el primer comunicado de la MNFM, se obtuvo espacios para publicar artículos semanales sobre la minería metálica.

3.2.5 La movilización social como estrategia de lucha y presión

Una estrategia permanente de la mesa fue la movilización, la realización de marchas, caminatas ambientales, concentraciones, piquetes orientados a incidir en las autoridades para que se llegara a prohibir la minería metálica en el país. La MNFM gestionó toda la información técnica y científica necesaria para fundamentar y legitimar su lucha, de por qué la minería es dañina y afecta el desarrollo de una vida en condiciones adecuadas y a los ecosistemas.

Entre las acciones realizadas estaban las semanas de acción contra la minería, desarrollada la primera de éstas del 11 al 18 de junio del 2007, la lógica era desarrollar varias actividades tanto de sensibilización como de incidencia en un espacio corto de tiempo, buscando impactar y posicionar el tema en la sociedad, algo que tuvo excelentes resultados; por lo menos durante 3 años consecutivos se realizaron semanas de acción contra la minería metálica.

También es importante indicar que las semanas de acción fueron un ejemplo de varios tipos de acciones de incidencia en el marco de la lucha contra la minería metálica.

Fechas que siempre se realizaron acciones de incidencia en este tema fueron, aquellas emblemáticas vinculadas al ambiente como el 22 de marzo, Día Internacional del Agua; 22 de abril, Día de la Tierra; 5 de junio, Día del Medio Ambiente.

Entre estas son de importante mención la caminata ecológica en el marco del 5 de junio de 2009, donde se ingresó a casa presidencial y se presentaron peticiones como cuando se solicitó que desde el Órgano Ejecutivo se debía impulsar la prohibición de la minería metálica.

Además, luego de los asesinatos de líderes y lideresas en la lucha contra la minería, las fechas de sus muertes también fueron emblemáticas para acciones de protesta e incidencia por la prohibición de la minería, así como los actos de recordación de su vida y sacrificio.

3.2.6 Asamblea Legislativa

Sin duda el objetivo central de la lucha contra la minería metálica ha sido su prohibición mediante una ley, por lo cual muchos de los esfuerzos de movilización se dirigieron a este Órgano de Estado, es importante indicar que con movilización se hace referencia a marchas, concentraciones, conferencias realizadas frente al edificio de la Asamblea Legislativa y otros lugares.

Tuvieron que pasar al menos cuatro periodos legislativos, durante los cuales se trató de poner en perspectiva la problemática minera, ya que como movimiento social siempre se consideró que la Asamblea Legislativa era el blanco en el cual había que incidir. Durante este periodo de movilización que duró doce años, se generaron decenas de expedientes sobre el tema minero, los cuales llegaron a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

3.2.7 Órgano Ejecutivo

En los primeros años de la lucha antiminera la incidencia hacia el Órgano Ejecutivo iba dirigida a que impulsara, desde el Ministerio de Economía, una propuesta de reforma a la Ley de Minería vigente, la pretensión era que prohibiera la explotación de minería metálica.

Luego al Órgano Ejecutivo se le exigió un adecuado seguimiento la demanda internacional hecha por empresas mineras ante el CIADI. También se le exigió la generación de condiciones para garantizar la protección a líderes y lideresas amenazados por su activismo en contra de la minería.

3.2.8 Órgano Judicial

Se puede pensar que, desde la lógica de trabajo de la MNFM, el trabajo de incidencia en el Órgano Judicial no estaría bajo su rango de acción, pero después de las amenazas, ataques y asesinatos a activistas antimineros, desde la MNFM se llevó a cabo un seguimiento jurídico a los casos y se

exigía justicia para las víctimas, que incluyera la determinación de las responsabilidades penales de los autores materiales e intelectuales de los delitos perpetrados.

En la mayoría de los casos, desde la MNFM se realizaron acciones de incidencia en las audiencias donde se ventilaban los casos de los asesinatos de los ambientalistas del departamento de Cabañas. Otros casos de amenazas a líderes y lideresas fueron judicializados y también desde la MNFM se realizaron campañas comunicativas para incidir en las diligencias procesales conforme a derecho y justicia.

3.2.9 Empresas mineras

En considerable medida, las acciones de incidencia de la MNFM se dirigieron, en lo local, a la generación de conciencia y organización de las comunidades para enfrentar la amenaza minera, acciones para no permitir el ingreso de la maquinaria a las zonas mineras, o exigiendo a las autoridades locales que no aceptaran prebendas o regalos de las empresas mineras que tenían la práctica de comprar voluntades de alcaldes, otros funcionarios, así como de líderes y lideresas.

A nivel nacional, la MNFM dirigía sus acciones de incidencia para denunciar la violencia que generaban las empresas mineras en los territorios, así como los impactos ambientales y en la salud de las personas.

Frente a cada acción mediática de las empresas mineras, había una respuesta para desmentirlas de parte de la MNFM, un ejemplo claro fue cuando surgió la campaña "Minería Verde", ante la cual la MNFM inició acciones de comunicación para contrarrestar la desinformación que la empresa estaba generando por medio de la divulgación de mentiras.

En lo internacional, se desarrollaron iniciativas y campañas para pedir la solidaridad con la lucha antiminera, de organizaciones que trabajaban o se domiciliaban en los países de origen de las empresas mineras. Se les solicitaba que realizaran acciones de sensibilización y solidaridad.



NO
a las demandas
de Pacific Rim y
Commerce Group.



El Salvador NO se vende
El Salvador se defiende
¡No más TRATA
que matar!

CAPÍTULO IV

LAS DEMANDAS DE LAS EMPRESAS MINERAS



4. LAS DEMANDAS DE LAS EMPRESAS MINERAS

4.1 Demanda de COMMERCE GROUP

El Salvador tuvo que hacer frente a una segunda demanda²⁴ que se presentó en la sede del Banco Mundial (BM) en Washington D.C., por el tema de la explotación minera. Esta vez, las compañías Commerce Group Corp. y San Sebastián Gold Mines Inc. se enfilaron contra el Estado salvadoreño, amparadas en supuestas violaciones al CAFTA-DR, en el tema de inversiones por parte del país.

El presidente de Commerce Group Corp. y de San Sebastián Gold Mines Inc., Edward A. Machulak, expuso al secretario general del organismo en Washington que El Salvador ha actuado deliberadamente al discriminar a las compañías en una clara violación al capítulo 10.18.2 del CAFTA-DR y al Artículo 15 de la Ley de Inversiones de El Salvador.²⁵

Ambas compañías están registradas en EE.UU., Commerce Group en el estado de Wisconsin, y la otra en Nevada. En 1987 obtuvieron una licencia comercial con el nombre Commerce/Sanseb Joint Venture que también se inscribió en nuestro país.

Las demandantes acudieron en agosto de 2009 ante el CIADI, para exigir 100 millones de dólares en compensaciones por pérdidas ante decisiones tomadas por el Gobierno salvadoreño para revertirles una concesión de explotación minera que data de la década de 1980.

24 Hasta hoy, El Salvador ha sido demandado ante CIADI en cuatro ocasiones, la primera en el año 2003 por la empresa española Inceysa Vallisoletana, S.L.; el segundo caso en 2009 por la empresa Pacific Rim; el tercero por la empresa estadounidense Commerce Group y el último caso por la empresa Italiana ENEL, de los 4 procesos El Salvador ha salido airoso; respecto al último caso se logró determinar-negociar con la empresa que el arbitraje no tendría futuro. Esa salida extra arbitral, actualmente está siendo investigada y se está procesando judicialmente, en derecho interno, en El Salvador (dos de las cuatro demandas han sido por motivos de interés extractivo de minería).

25 En Un punto muy particular sobre esta ley es que regula a su vez lo concerniente a las controversias y su solución, resulta ser que antes de su reforma en el año 2013 establecía que por controversias que surjan entre inversionista extranjero y el Estado receptor -que en este caso sería El Salvador- las partes podrán acudir a los tribunales competentes, de acuerdo con la legislación vigente y a los procedimientos legales correspondientes. Pero adicionalmente regulaba expresamente que toda controversia que surgiera en materia de inversiones se remitiría directamente al CIADI. Actualmente el artículo 15 de la Ley de Inversiones regula: "En caso de que surgieren controversias o diferencias entre los inversionistas nacionales o extranjeros y el Estado, referentes a inversiones de aquéllos efectuadas en El Salvador, las partes podrán acudir a los tribunales competentes, de acuerdo a la legislación vigente y a los procedimientos legales correspondientes". Dicha reforma deviene de una demanda interpuesta por la empresa PacificRim, la cual, recurre ante CIADI solicitando que se declarara competente para el conocimiento de la controversia suscitada bajo el tratado de Libre Comercio denominado DR-CAFTA y bajo la Ley de Inversiones de El Salvador; de ello resultó que la empresa no era nacional de un Estado miembro del DR-CAFTA y tampoco del Convenio CIADI pues era de nacionalidad canadiense

A mediados de 2010, el CIADI instaló el tribunal que dirimiría el caso, después de varios meses de objeciones a las ternas del tribunal, tanto por las compañías demandantes como de la defensa salvadoreña a cargo de la firma Dewey & LeBoeuf.

Según un documento emitido en su oportunidad por el CIADI, el tribunal lo conformaron el holandés Albert Jan van den Berg, quien fungió como presidente, y los árbitros Horacio A. Grigera Naón y J. Christopher Thomas, argentino y canadiense, respectivamente.

Este caso, a diferencia de la otra demanda que se ventiló en el mismo organismo, de la transnacional Pacific Rim contra El Salvador, presentaba otras complejidades, porque las compañías demandantes ya tenían una concesión para extracción de oro y plata en El Divisadero y San Cristóbal, Morazán; Nueva Esparta, La Unión, y El Paisnal, Chalatenango. Es más, su presencia en El Salvador venía de mediados de 1960; la empresa se retiró por un tiempo ya que inició el conflicto armado que duró doce años, luego regresó al país con la intención de continuar con la explotación minera.

Sin embargo, las empresas mineras no tomaron en cuenta que, con la aprobación de la Ley de Minería en 1996, se replanteó los procedimientos para las concesiones y en septiembre de 2002 el Ministerio de Economía canceló el permiso que databa de la década de 1980 para los trabajos en San Sebastián.

El caso se habría subsanado en agosto de 2003, cuando el entonces ministro de Economía, Miguel Lacayo, avaló un nuevo permiso por 20 años más; la misma concesión fue ampliada a 30 años por el gobierno de El Salvador el 20 de mayo de 2004, justo al cierre del mandato del presidente Francisco Flores, esto consta en documentos que fueron presentados por la empresa al tribunal del CIADI.

El representante de la defensa comentó que, aunque no se puede utilizar la misma estrategia de defensa que con el caso de Pacific Rim, por algunas variantes en la demanda, si echarán mano de algunos puntos como las objeciones preliminares para cerrar los espacios a la representación legal de la compañía, que no tiene experiencia en arbitrajes internacionales.

Pero también había un asunto de fondo a favor de El Salvador, como la demanda que aún no estaba resuelta en la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, la cual fue interpuesta por la compañía el 6 de diciembre de 2006. Eso fue un fallo técnico de la empresa, a lo mejor por su poca experiencia en arbitrajes internacionales, ya que no se puede pedir resolución del caso en dos tribunales al mismo tiempo.

El Salvador utilizó ese alegato, que Commerce Group no podía estar llevando un litigio paralelo contra el Estado mientras ya tenía una disputa a nivel de Corte Suprema de Justicia.

Al final, el CIADI resolvió a favor de El Salvador la demanda por 100 millones de dólares que habían puesto las empresas mineras Commerce Group, que reclamaban una compensación por la revocación de los permisos de explotación en minas del departamento de La Unión. El CIADI resolvió que la compañía debió acudir a las instancias judiciales salvadoreñas -Corte Suprema de Justicia- en busca de respaldo a su reclamo y, por lo tanto, desestimó la demanda.

La MNFM hizo pública su postura en respuesta a la decisión del CIADI, sostuvo que “se trató de un fallo que aunque formalmente favorece al país, está basado en incumplimiento de requisitos por parte de la empresa y no en el reconocimiento de los peligros contaminantes y destructivos de la industria minera”, aduciendo que los peligros siguen latentes y no se ha sentado un precedente en el que lo primero que se defiendan son los derechos humanos y a la salud de los pobladores más vulnerables.



4.2 DEMANDA DE PACIFIC RIM/OCEANA GOLD.

Las operaciones de extracción minera en Cabañas comenzaron en 1993, cuando Mirage Resources y Dayton Mining comenzaron con la exploración en esa región; encontrando vetas de oro de gran calidad durante la fase exploratoria de perforación. Pacific Rim adquirió la mina en el 2002 a través de su fusión con Dayton Mining.

Las comunidades en Cabañas mostraron su preocupación frente a la posibilidad del daño al medio ambiente causado por la mina de oro en las primeras fases de la exploración. A pesar de que la compañía solo había llevado a cabo la perforación exploratoria en esa instancia, los habitantes notaron que sus pozos de agua se estaban secando. El acceso al agua era y sigue siendo un asunto de gran preocupación en El Salvador, uno de los países con el menor acceso al agua potable del hemisferio.

La mina El Dorado, se localiza en el departamento Cabañas en El Salvador. El Dorado se convirtió en una especie de estandarte para Pacific Rim, la compañía tuvo altas expectativas de comenzar rápidamente el proceso de la extracción de oro. Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales negó el acceso a la empresa minera a El Dorado, luego de que su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) fuera insatisfactoria.

El primer caso adjudicado bajo el DR-CAFTA comenzó cuando la empresa "Pacific Rim" ("Cuenca del Pacífico"), compañía exploradora de oro con sede principal en Vancouver, Canadá, hizo una petición para un procedimiento de arbitraje en contra del Gobierno de El Salvador, por un supuesto incumplimiento de habilitación de los permisos de exploración de acuerdo con las leyes de minería de El Salvador. La corporación esperaba recibir inicialmente un pago compensatorio de al menos USD \$77 millones, siendo el monto de dinero que reclamaban haber perdido hasta ese momento, mientras esperaban por la emisión del permiso de minería.

El 15 de junio de 2009, el Secretario General Interino del CIADI registró una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje presentada por la empresa Pacific Rim en contra del Estado salvadoreño.

El Tribunal fue constituido²⁶ el 18 de noviembre de 2009 y quedó integrado por: V. V. Veeder (británico), quien ocupó el cargo de presidente y fue propuesto por las partes; Brigitte Stern (francés), propuesto por el Estado salvadoreño; y Guido Santiago Tawil (argentino) – propuesto por la empresa Pacific Rim.

El 4 de enero de 2010, el Estado presentó sus objeciones preliminares a la demanda, para solicitar se desestimarán todos los reclamos relacionados con la solicitud de una concesión de explotación minera en el proyecto El Dorado, así como otros reclamos secundarios realizados bajo el CAFTA-DR y todos los reclamos no fundamentados en ese tratado.

Con esta acción del Estado se inició un proceso donde ambas partes presentaban una serie de escritos al tribunal; no fue sino hasta el 31 de mayo de 2010 que el Tribunal celebró en Washington, D.C. una audiencia sobre las excepciones preliminares de la demandada. El 2 de agosto de 2010 el Tribunal emitió una decisión sobre las excepciones preliminares de la Demandada de conformidad con los Artículos 10.20.4 y 10.20.5 del CAFTA-DR.

En la sustanciación del proceso arbitral, el 15 de octubre de 2010, la demandada presenta un memorial de jurisdicción; el 1 de junio de 2012, el Tribunal emite una decisión sobre la jurisdicción; el 1 de septiembre de 2016, El Tribunal declara cerrado el procedimiento de conformidad con la Regla de Arbitraje del CIADI; y el 14 de octubre de 2016, el Tribunal emitió su laudo.

Para el 1 de diciembre de 2016, el Secretario General del Tribunal Arbitral registra una solicitud de decisión complementaria del laudo presentado por la República de El Salvador; y el 5 de diciembre de 2016, la Demandante presenta observaciones sobre la solicitud de la Demandada de una decisión complementaria.

26 Posterior a registrar la solicitud, según el art. 37 del Convenio con relación a la Regla de Arbitraje 1.1, se deberá integrar el Tribunal que conocerá sobre la diferencia. Posterior a esto, según la Regla del Arbitraje 6.1., una vez aceptado el nombramiento de los árbitros que conformen el tribunal, se notificará a las partes.

La demandada presenta una respuesta a las observaciones de la Demandante, el 19 de diciembre de 2016.

El 31 de diciembre de 2016, la demandante presenta observaciones adicionales sobre la solicitud de la Demandada de una decisión complementaria.

En marzo de 2017, el Tribunal emite su decisión sobre la solicitud de decisión complementaria.



Conferencia de prensa de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica, tras conocer resolución a favor de El Salvador emitida por el CIADI en octubre de 2016.



4.3 EL PAPEL DEL CIADI EN EL PROCESO

El CIADI es la institución que a nivel mundial se dedica al arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales. Está disponible como la institución administradora de controversias entre el nacional de un Estado o empresa (inversionista) y Estado receptor de la inversión. El Centro también puede actuar como registro administrativo de tratados de inversión y tratados de libre comercio. Se encuentra en condiciones únicas de desempeñar este rol gracias a diversas características especiales:

- a) Cada caso es considerado por una comisión de conciliación o un tribunal de arbitraje independiente, que puede pronunciarse respecto de cuestiones procesales y resolver la diferencia entre las partes;
- b) El proceso del CIADI está específicamente diseñado para tener en cuenta las características particulares de las diferencias relativas a inversiones internacionales, manteniendo un cuidadoso equilibrio entre los intereses de inversionistas y Estados receptores;
- c) Todo laudo dictado en virtud del Convenio del CIADI es susceptible de ejecución como si se tratara de una sentencia definitiva de los tribunales de justicia en cualquier Estado miembro del CIADI.

El CIADI fue establecido bajo la Convención de Washington de 1965 como un mecanismo de arbitraje bajo los auspicios del Banco Mundial para resolver disputas entre un Estado y un inversionista extranjero. Los borradores iniciales de la convención del CIADI se prepararon en 1963 y fueron aprobados por la junta de gobernadores del Banco Mundial en sus reuniones anuales de 1964 en Tokio. En los años sesenta y setenta, fueron los países latinoamericanos quienes se opusieron fuertemente a la creación de este organismo. En lo que se conoce como el "No de Tokio", diecinueve países latinoamericanos votaron en contra, incluido Argentina, Brasil y México. Irak y Filipinas también votaron en contra de la propuesta.

Pero ¿qué es realmente el CIADI?

El CIADI, es una de las cinco instituciones que conforman el Grupo, o, más bien dicho, la estructura del Banco Mundial, lo cual lógicamente nos dice que es una parte esencial de la política de dicha institución.

El Banco Mundial junto con el Fondo Monetario Internacional(FMI), son las dos principales instituciones creadas y dirigidas por Estados Unidos y Europa, a partir de la Segunda Guerra Mundial y con el objetivo de promover el libre comercio a nivel planetario. Esto se ha hecho a través de préstamos a los países empobrecidos a cambio de que estos implementen políticas de libre mercado, lo cual ha implicado la desprotección de sus recursos, de su gente y se ha entregado gran parte de la soberanía de los pueblos. Es decir, la creación y visión del CIADI, está contemplada y prevista desde los Programas de Ajuste Estructural y Estabilización Económica, por lo que es posible hacerse una figura de lo que realmente representa el CIADI, y cuál es su objetivo en los Estados Nacionales como El Salvador.

El Salvador firmó el Convenio aceptando la competencia del CIADI el 9 de junio de 1983; depositó el instrumento de ratificación el 6 de marzo de 1984; y entró en vigencia el 5 de abril de 1984.

Desde su fundación, el CIADI ha sido criticado por muchos Estados, así como por ONG y líderes de la sociedad civil. Entre las principales críticas al CIADI, se encuentran:

- La estrecha vinculación del CIADI con el Banco Mundial;
- Falta de transparencia por parte de los paneles de arbitraje;
- La preocupación de algunos Estados latinoamericanos de que la hostilidad hacia el CIADI puede obstaculizar el acceso al crédito del Banco Mundial;
- La presión sobre los países en desarrollo para que recurran a la asistencia de firmas de abogados extranjeras extremadamente caras en disputas ante el CIADI;

-
- Los intereses no comerciales, como la salud o la protección del medio ambiente, no han recibido la atención adecuada en las valoraciones del CIADI;
 - Una sombra del sesgo de los árbitros en favor del inversionista, con diferentes tribunales ad hoc que analizan casos similares y logran resultados dispares;
 - La ausencia de un proceso de apelación, y solo un procedimiento de anulación muy limitado;
 - No tener en cuenta situaciones de crisis económicas masivas;
 - Grietas en su sistema de cumplimiento voluntario y cumplimiento del premio, con algunos inversionistas extranjeros que pierden su fe en la voluntad de Argentina de honrar los premios del CIADI;
 - La falta de participación efectiva de la sociedad civil en el mecanismo de arbitraje sigue sin resolverse. Por ejemplo, solo en 2007 se permitió a terceros presentar su punto de vista como amicus curiae a los árbitros del CIADI.
 - La falta de sensibilidad demostrada por los miembros de los tribunales del CIADI en sus decisiones sobre cuestiones relacionadas con la defensa de los intereses colectivos (derechos humanos, medio ambiente, derechos de los pueblos indígenas y acceso al agua) también ha sido condenada. La imagen de las autoridades de la iglesia católica salvadoreña que imploran la "misericordia" de los árbitros del CIADI en el caso de la compañía minera canadiense Pacific Rim en 2010 sigue siendo muy vívida en América Central.

En un desarrollo posterior, Pacific Rim presentó una indemnización por daños y perjuicios de \$ 315 millones contra el gobierno de El Salvador, alegando que infringió la ley de inversiones de El Salvador al negarse a emitir una licencia minera para el proyecto El Dorado.

Pierre Mayer, quien ha servido como árbitro y como abogado en los casos del CIADI, argumenta: "el estado se encuentra en una posición incómoda,

porque el gobierno está bajo una gran presión para cumplir sus compromisos al concluir los tratados bilaterales de inversión (TBI) con el fin de "Atraer inversionistas extranjeros a su territorio" (traducción propia).

El informe de 2012 "La especulación legalizada" por parte de una ONG europea Transnational Institute muestra cómo las firmas de abogados internacionales están involucradas en alimentar las disputas internacionales de inversión "con devastadores impactos sociales, ambientales y presupuestarios" para los estados y las poblaciones.

Este informe y muchos otros artículos y documentos probablemente están obligando a los tomadores de decisiones a pensar sobre la necesidad de reorientar las disputas de arbitraje. En los últimos años, los académicos han invitado a los árbitros del CIADI a tratar de "ecologizar" sus decisiones.

Contrariamente a la percepción de que el CIADI ha sido aceptado en la mayoría de los países de América Latina, muchos Estados de la región siguen siendo extremadamente distantes. Cuba, México y República Dominicana no han ratificado la convención del CIADI.

Además, varios Estados del Caribe como Antigua y Barbuda, Belice, Dominica y Surinam permanecen fuera de la jurisdicción del CIADI, al igual que Brasil, que ni siquiera ha aprobado la convención del CIADI ni ha ratificado ningún BITS a pesar de haber firmado muchos tratados.

En 2007, Bolivia fue el primer estado en retirarse de la convención del CIADI; Ecuador se retiró en 2010, seguido de Venezuela en enero de 2012.

Los Estados latinoamericanos han resistido sistemáticamente el mecanismo de disputa entre inversionistas y estados del CIADI porque afirman que favorece a los inversionistas.

En abril de 2014, 303 grupos de la sociedad civil escribieron al presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, instándolo a que "revisara el papel del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), porque la corporación minera "Pacific Rim está utilizando el CIADI para sabotear un debate democrático nacional en torno a la minería". La compañía también está solicitando US\$300 millones, o sea el 2 % del PIB de El Salvador.

4.3.1 Estructura organizacional del centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI)

El CIADI está conformado por una simple estructura orgánica que consiste en el Consejo Administrativo (The Administrative Council), el Secretariado (Secretariat), lo anterior conforme a lo establecido en el Convenio del CIADI.

El consejo administrativo es el principal órgano de gobierno del CIADI, está compuesto por representantes de todos los estados miembros. El artículo cinco del Convenio del CIADI establece que será el presidente del Banco Mundial *ex officio* el presidente del Consejo Administrativo, pero sin derecho a voto durante las sesiones, entendiéndose es un cargo meramente representativo. El Consejo Administrativo celebra una reunión anual tal como lo exige el artículo siete del Convenio, así como las reuniones que sean acordadas por el Consejo, o convocadas por el presidente, o por el Secretario General cuando se requiera.²⁷

El Secretariado conforma el segundo órgano dentro del seno del CIADI, que de acuerdo con el artículo 9 del Convenio del CIADI establece, que las figuras predominantes de este órgano son el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos. Para la elección del Secretario General es indispensable formar parte de la terna de candidatos propuestos por el presidente del Consejo Administrativo, es decir el presidente del Banco Mundial, en el cual por mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo podrán optar por un período de servicio no mayor de seis años, pudiendo ser reelegidos.

El artículo 11 del Convenio del CIADI, establece que es el Secretario General el representante legal y el funcionario principal del CIADI y es el cargo responsable de su administración, incluyendo el nombramiento del personal, desempeñando la función de registrador, y con facultades para autenticar los laudos arbitrales dictados conforme a este convenio y para conferir copias certificadas de los mismos.²⁸

27 Convenio Sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones Entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Estados Unidos, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), 1965), artículo 7.

28 Convenio Sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, artículo 11.



Foro público en San Salvador con la participación del abogado Luis Parada, representante del Estado de El Salvador ante el CIADI, en el caso de la demanda de Pacific Rim.



4.3.2 El papel de la MNFM y EL AMICUS CURIAE

La MNFM decidió utilizar la oportunidad de intervenir en el arbitraje del CIADI iniciado por la empresa Pac Rim en contra de El Salvador mediante un escrito de *amicus curiae*, a fin de potenciar su capacidad de incidencia para lograr la prohibición de la minería metálica en El Salvador.

La Mesa también decidió encargar al CIEL la elaboración del borrador de escrito *amicus curiae*. La intervención en el arbitraje por medio de un *amicus* perseguía dos objetivos centrales: a) en primer lugar, el *amicus* buscaba posicionar a la Mesa en el debate acerca de la minería metálica en El Salvador, amplificando su capacidad de incidencia; y b) en segundo lugar, el *amicus* buscaba influir en la decisión del Tribunal, a efecto de que El Salvador no perdiera el arbitraje. Para alcanzar estos objetivos, el *amicus* presentaría argumentos ambientales y de derechos humanos.

El 2 de marzo de 2011, el CIEL, en nombre de las organizaciones de la sociedad civil de la MNFM, presentó un escrito de *amicus curiae* en el caso de Pacific Rim Cayman LLC v. República de El Salvador, que en ese momento se encontraba en trámite en el CIADI.

Posteriormente, el Tribunal emitió orden procesal, en la que ha aceptado nuestra solicitud de aparecer en calidad de *amicus curiae*. Se concluyó que el Tribunal pidió a la MNFM que editara el escrito y se presentara el 13 de mayo, después de la audiencia sobre jurisdicción.

En esa línea, se pensó que la MNFM podía avanzar en tres líneas:

1. Eliminando la sección de los hechos.
2. Introduciendo oraciones que vinculen los argumentos jurisdiccionales a las aseveraciones de las Partes.
3. Introduciendo una nueva sección sobre denegación de beneficios.

El escrito fue presentado nuevamente al CIADI. Éste subrayó el impacto devastador de la minería en el medio ambiente local y los derechos humanos de las personas que dependen de ese entorno. Más aún, porque el inversor no evaluó adecuadamente el impacto ambiental de la mina.

El *amicus* se fundamentaba en que la oposición generalizada de la comunidad a la minería llevó al gobierno de El Salvador a reconocer los nocivos impactos ambientales y sociales que genera la extracción de metales. Este reconocimiento impulsó al país a imponer una moratoria sobre los nuevos permisos de minería.

El escrito de *amicus curiae* explicaba que la empresa canadiense Pacific Rim trasladó su subsidiaria de las Islas Cayman a Reno, Nevada, para iniciar la demanda después de que se le negara un permiso ambiental. Según las argumentaciones de la MNFM dicha "reubicación anulaba la demanda de la empresa de manera fundamental".

También se enfatizó en que el caso no se trataba de una "controversia jurídica" en el marco del Convenio del CIADI, o de una "medida" en el del TLC, sino que simplemente refleja la insatisfacción del inversor con el proceso político democrático relativo a los impactos perjudiciales de la minería y el desarrollo sostenible en El Salvador. Se afirmó que Pacific Rim estaba intentando "dictar la política medioambiental y social de El Salvador, utilizando el mecanismo de arbitraje del TLC,"



Conferencia de prensa de la Mesa realizada en septiembre de 2014 sobre la demanda millonaria interpuesta por Pacific Rim contra el Estado salvadoreño.



4.3.3 Laudo arbitral

Luego de siete años de litigio, el 14 de octubre de 2016, el Tribunal del CIADI rindió su fallo, en dicha resolución se absolvió al Estado salvadoreño de pagar una millonaria suma a la compañía Oceana Gold -empresa minera que compró a la transnacional Pacific Rim-.



La información del fallo la hizo pública el entonces Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, en compañía del abogado Luis Parada del bufete Foley Hoag, como representante de El Salvador en el litigio contra la empresa minera ante en el tribunal arbitral del CIADI.

Una vez ganado el caso en el CIADI, internamente se vio la posibilidad que se acelerara el proceso de aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería, por lo que la MNFM buscó estrategias para presionar. Es por ello que el 26 de octubre, presentó al presidente de la República una propuesta de Decreto Ejecutivo para la suspensión de las concesiones mineras reguladas por la Ley de Minería vigente, esto se realizó en un foro desarrollado en un hotel capitalino.

En esa oportunidad, el ex Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ángel Ibarra, quien acudió en representación del presidente de la República, manifestó: "Vengo con la reiteración pública del

compromiso del presidente Salvador Sánchez Cerén de que no va a haber minería metálica. El viceministro se refirió a que la mejor regulación, en el tema de minería metálica, es mediante una ley. “Este decreto presentado hoy no es un camino distinto a que sea en la Asamblea Legislativa donde se hable de una buena ley que regule el tema de la minería metálica en El Salvador”, aseguró.



4.4 SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Pese al fallo, la empresa Ocena Gold-Pacific no daba muestras de cumplirlo, para ello buscaba acciones dilatorias como negarse a honrar la deuda económica con el Estado, así como no abandonar el país (sus filiales continuaban operando en Cabañas).

El 28 de marzo de 2017, el tribunal resolvió complementar y rectificar el laudo, solicitando a la demandante (OceanaGold), el pago de intereses simples sobre la compensación de \$8 millones. Este interés entró en vigor desde el 14 de octubre del 2016, fecha en que el CIADI emitió la sentencia.

El veredicto establece que OceanaGold deberá pagar el promedio de 12 meses de la Libor (London InterBank Offered Rate), tasa de interés diaria que se basa en el tipo que los bancos participantes del mercado de Londres se ofrecen entre sí para depósitos a corto plazo. Actualmente, añadió el CIADI, esa tasa ronda el 1.71 % al año.

El 18 de abril de 2017, la Fiscalía General de la República inmovilizó de forma preventiva los bienes y cuentas bancarias de su subsidiaria en el país, a fin que OceanaGold cumpla su obligación.

4.5 DECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE UNA DECISIÓN SUPLEMENTARIA

Oceana Gold buscaba dejar sin efecto el fallo arbitral del CIADI, que le obligaba a pagar la compensación económica de \$8 millones más intereses al Estado salvadoreño. Con ese objetivo, en la segunda semana de abril de 2017, la multinacional envió una carta con copia para el titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Douglas Meléndez, en donde "dejaron entrever sus pretensiones de pedir anulación"

En conferencia de prensa, el Fiscal General de la República explicó que "la última información que llegó hace dos días a nuestro representante, el abogado en Washington, es que están pretendiendo pedir la nulidad del laudo" arbitral.

Posterior a la publicación oficial de la decisión suplementaria al fallo, la compañía disponía de 120 días calendario para definir si buscaría revocar la decisión del CIADI, al interponer un recurso de nulidad. Sin embargo, posterior al laudo, la minera no había definido el mecanismo de pago que utilizaría para sanar su deuda con el Estado salvadoreño. Al final, la empresa pagó la deuda.



Plantón en la sede del Banco Mundial en El Salvador en rechazo a la demanda de Pacific Rim en el año 2014.





CAPÍTULO V

PROPUESTAS DE LEY DE PROHIBICIÓN
PRESENTADAS POR LA MESA NACIONAL FRENTE
A LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR



5 PROPUESTAS DE LEY PRESENTADAS POR MNFM EN EL SALVADOR

5.1 Antecedentes

El Salvador registra antecedentes de leyes reguladoras de la minería metálica según la siguiente secuencia:

El Código de Minería, emitido por Decreto Legislativo de fecha 17 de mayo de 1922, publicado en el Diario Oficial número 183, tomo 93 del 17 de agosto del mismo año; el cual fue reformado en varias ocasiones.

Ley Complementaria de Minería, emitida por Decreto Legislativo número 930 de fecha 16 de enero de 1953, Publicado en el Diario Oficial número 19, Tomo 158 del 29 del mismo mes y año, así también tuvo varias reformas posteriores.

Ley Reguladora del Proceso Extractivo en la Industria del Cemento, emitida por Decreto Legislativo número 327 de fecha 21 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial número 156 Tomo 248 del 26 de agosto del mismo año; también tuvo varias reformas posteriores.

El 22 de diciembre de 1995 se creó la Ley de Minería, la cual derogó las primeras tres mencionadas. Es mediante esta ley que a partir de esa fecha se regula la minería y es mediante la cual, las empresas Commerce Group y Pacific Rim, pretendían explotar esa industria extractiva en el país.

5.1.2 Primera propuesta de prohibición de la minería en El Salvador

La MNFM consideró que su lucha debía enfocarse en promover la aprobación de una ley que prohibiera la minería metálica, por lo que se dio a la tarea de elaborar una propuesta de ley para presentarla a la Asamblea Legislativa.

Fue así como en 2006 se desarrolló un proceso participativo para la elaboración de una propuesta de ley que prohibiera la minería y ese año se presentó al Órgano Legislativo. Esta propuesta fue la herramienta que posibilitó muchas luchas, aun cuando fue bloqueada e ignorada por los legisladores, especialmente por los de derecha.

5.1.3 Segunda propuesta de ley de prohibición de la minería en El Salvador

En 2010, el Programa de Medioambiente de las Naciones Unidas clasificó a El Salvador como la segunda nación con mayor deterioro ambiental en América, después de Haití. Y en 2011, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) advirtió que el país se acerca a una situación de estrés hídrico.

En ese contexto, la minería metálica constituía una grave amenaza al desarrollo sostenible y al bienestar de la ciudadanía; por un lado, podría empeorar la contaminación de los mantos acuíferos y, por otro, el agua no sería suficiente para satisfacer la demanda para el consumo humano.

Por lo tanto, detener las amenazas de la minería en El Salvador era más urgente, y dado que la primera propuesta de la ley no había sido tomada en cuenta en la Asamblea Legislativa, se hacía necesaria elaborar y presentar una nueva propuesta de ley.

El debate al interior de la Mesa, y en otros espacios ambientalistas que habían ido surgiendo en el camino, arrojaba posturas distintas. Por un lado, la MNFM mantenía su posición en cuanto a que la propuesta de Ley debía prohibir la minería; pero había otros espacios como el denominado Cuidemos la Casa de Todos, que propugnaba no por la prohibición total sino parcial.



Las comunidades en resistencia durante la sesión plenaria el 29 de marzo de 2017, después de 12 años de espera por la prohibición de la minería.

Mientras esos debates se daban, no permitían la elaboración de un borrador final de la nueva propuesta de Ley.

5.1.4 Ley especial para la suspensión de la minería metálica en El Salvador

En agosto de 2012, el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Herman Rosa Chávez y el Ministro de Economía (MINEC), Armando Flores, entregaron al presidente de la Asamblea Legislativa, Sigfrido Reyes, el proyecto de Ley Especial para la Suspensión de los Procedimientos Administrativos Relacionados a Proyectos de Exploración y Explotación de Minería Metálica.

Este proyecto de Ley se sustenta en la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Minero Metálico de El Salvador, la cual recomendaba el aplazamiento de cualquier actividad minero-metálica, en tanto no se asegurara que dicha actividad puede realizarse cumpliendo las correspondientes garantías sociales y ambientales.



De acuerdo con dicha Evaluación Ambiental Estratégica, las condiciones de vulnerabilidad en el país suponen una barrera importante a la posibilidad de garantizar una minería metálica eficaz en el control de sus riesgos e impactos ambientales y sociales, por lo que aconseja la máxima cautela y mayor consideración del principio de precaución.

En el caso de la aprobación de esa Ley, quedarían suspendidos todos los trámites para obtener licencias de exploración y concesiones de explotación de minerales metálicos que hayan ingresado en ambos ministerios y no podrían ingresar nuevas solicitudes hasta que no se levante dicha suspensión, sobre la base de una verificación de un fortalecimiento en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Los sistemas de información minera, hidrogeológica, ambiental, geo-económica, entre otros;
2. Una zonificación económica ecológica y luego un reordenamiento territorial del país que tenga carácter vinculante;
3. Un profundo fortalecimiento de las instituciones responsables regulatorias competentes en materia de minería;
4. La existencia de un sistema de análisis y gestión de conflictos;
5. Un profundo fortalecimiento de las instituciones regulatorias competentes en materia de minería;
6. El cierre adecuado de minas antiguas; mediante el uso de la tecnología ambiental adecuada, que incorpore el uso de tecnología ambiental minero metálica, la planificación de los riesgos y de los pasivos post-cierre y la puesta en marcha de medidas para evitar los posibles impactos ambientales producidos por las acciones de cierre;
7. La asignación de recursos para la Administración que realice las tareas de seguimiento y control de las actividades de cierre;
8. Medidas para compensar a la población perjudicada en las zonas afectadas por el cierre, promover la diversificación económica y la investigación en todos los campos relacionados con el cierre de las minas;
9. El desarrollo de instrumentos de políticas impositivas, fiscales, compensatorias y demás que garanticen una distribución progresiva de los beneficios de la minería.

De acuerdo con el proyecto de Ley, los Ministerios de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberán formular un Plan de Fortalecimiento para organizar, supervisar, promover e implementar las acciones que permitieran cumplir con las condiciones anteriores, el cual deberá ser consultado con instituciones públicas y privadas.

Además, el anteproyecto proponía crear un Comité de Seguimiento para que verificara periódicamente los avances de esas condiciones y recomendar el levantamiento de la suspensión cuando considere que las condiciones anteriores han sido alcanzadas con el aval de al menos siete de los diez miembros del Comité que estaría integrado de la siguiente manera:

- El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- El Ministro de Economía;
- El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos;
- Un representante de la Secretaría Técnica de la Presidencia;
- Dos representantes del sector privado empresarial;
- Dos representantes de la sociedad civil; y
- Dos expertos internacionales.

Esta Ley entraría en vigencia después de su aprobación del Pleno Legislativo y su publicación en el Diario Oficial.

Ante ese posible escenario de desmovilización y de reducción del perfil y la discusión del tema minero en la opinión pública, la Mesa consideró estratégico impulsar esfuerzos coordinados para incidir en la agenda política y electoral de los partidos y candidatos que se enfrentarán en el 2014. Tal como se hizo en 2008, cuando se logró que el entonces candidato Mauricio Funes firmara un compromiso de no permitir ningún proyecto de minería metálica, se buscara generar las condiciones para incidir en la posición de los partidos políticos respecto a la minería. La discusión de ese entonces respecto al tema minero en el país permitía prever que el próximo gobernante heredaría la misma disyuntiva: la preservación de la vida y la salud de la población salvadoreña o los privilegios de empresas transnacionales que buscan invertir en la industria minera.

La acción gubernamental en torno al tema de la minería metálica se había restringido a promover principalmente dos elementos: primero, una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la cual se oficializó con casi un año de retraso y a la que también se le criticó fuertemente desde las organizaciones que conforman la MNFM en diferentes posicionamientos públicos.

El otro elemento, una propuesta de Ley por parte del Órgano Ejecutivo llamada Ley Especial de Suspensión de Procedimientos Administrativos relativos a la Exploración y Explotación minera en El Salvador, que solo buscaba la suspensión temporal de aspectos jurídico-institucionales relativos a la minería metálica y, por lo mismo, no garantiza la prohibición expresa y definitiva de la referida actividad contaminante.

La lectura que se hizo desde la MNFM fue que el gobierno salvadoreño, con la Secretaría de Asuntos Estratégicos a la cabeza, estaba principalmente interesado en mantener la atracción de la inversión extranjera directa en El Salvador, en lugar de cerrar las posibilidades para la activación de una actividad comercial extractiva como la minería metálica o en lugar de garantizar el derecho humano a la alimentación y al agua en la legislación constitucional del Estado.

Se entendía que el gobierno salvadoreño no busca "ahuyentar" la inversión de empresas y corporaciones transnacionales y mucho menos en un rubro económico con réditos comerciales y financieros importantísimos y consonantes con la visión reprimarizante y extractivista promovida por organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

No obstante, lo anterior, y a pesar del bajo perfil de la discusión del tema en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, que es donde podría materializarse la prohibición de la minería metálica en el país; las organizaciones, comunidades y otros sectores que mostraron su posicionamiento en contra de la minería siguieron manteniendo su postura del "No" a la minería, en lugar de una suspensión temporal. Además, se valoró que la suspensión de procedimientos administrativos propuesta

por el Órgano Ejecutivo podría estar respondiendo a intereses de las empresas mineras que buscaban lograr la explotación de minerales en el país debido a que estas han permanecido al margen de la discusión generada a raíz de la presentación de la propuesta hecha por el gobierno.

La propuesta estratégica de la MNFM, en ese sentido, estuvo orientada a mantener en la discusión y el debate público el tema de la minería metálica, de tal forma que la campaña proselitista de cara a las elecciones de 2014 fuera una oportunidad para contribuir al posicionamiento del tema y, por ende, para la construcción de alianzas con más y nuevos sectores y para la activación de mecanismos que permitieran a la MNFM aprovechar el caudal organizativo y político adquirido para la incidencia en el tema.

Y así resultó, ya que una vez concluida la administración del presidente Funes, el nuevo gobierno que entró en 2014 no volvió a tomar en cuenta la propuesta especial y se dejó en el olvido.

5.1.5 Ley especial para la prohibición de la minería metálica en El Salvador

La Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador, al rechazar el anteproyecto de ley presentado por el gobierno, decidió elaborar una nueva propuesta de Ley como movimiento social en resistencia contra esta industria extractiva. Dicha iniciativa se denominó: "Ley Especial para la Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador.

Existen dos diferencias fundamentales, entre el anteproyecto de Ley que presentó la Mesa en diciembre del año 2006, con respecto a esta nueva iniciativa; la primera es que tenía un carácter de ley especial que de manera explícita prevalecería sobre cualquier otra ley que le contradijera, y en segunda, es que se refería exclusivamente a la minería metálica, manteniendo lo relativo a la minería no metálica.

La segunda propuesta de Ley elaborada por la MNFM se presentó en octubre de 2013, contó con una amplia movilización de las comunidades afectadas por la minería metálica. Esta propuesta de Ley Especial establecía los siguientes aspectos:

1.- Tenía por objeto, establecer el marco jurídico necesario para prohibir cualquier tipo de exploración, explotación o extracción de minerales metálicos en El Salvador con el objetivo de prevenir la afectación de la salud de los habitantes de El Salvador y el deterioro medioambiental derivado de cualquier contaminación relacionada con la minería metálica.

2.- Bajo el amparo de ninguna normativa se podría autorizar cualquier tipo de exploración, explotación o extracción de minerales metálicos en El Salvador u otorgar licencias, contratos o concesiones para esos mismos fines.

3.- Esta Ley sería de interés social y las disposiciones de la misma, por su especialidad, prevalecerán sobre cualquiera otra anterior que con carácter general o especial la contradiga. Para su derogatoria o reforma, se le deberá mencionar expresamente.

4.- De ser aprobada también planteada que se tenía que derogar todas aquellas disposiciones de la Ley de Minería emitida mediante Decreto Legislativo N° 544, del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial N° 16, Tomo 330, del 24 de enero de mil novecientos noventa y seis, que contraríen la presente ley.



Casi 4 años después de la presentación de la segunda propuesta de ley de la Mesa, es que la Asamblea Legislativa da muestras de voluntad política para votar por la prohibición de la minería metálica en el país. En este contexto, cuando la iglesia católica a través del arzobispo de San Salvador, Monseñor José Luis Escobar Alas, lanzó una campaña de recolección de firmas contra la minería metálica en todas las parroquias del país, es que diputadas y diputados de todas las fracciones legislativas se comprometen públicamente a votar por una ley de prohibición, y es así que se organiza una gira al río San Sebastián, en Santa Rosa de Lima, La Unión, para que los y las legisladoras comprobaran el grave impacto de la minería metálica en el agua.



Diputados y diputadas firman carta de compromiso en febrero de 2017 con la comunidad de San Sebastián, Santa Rosa de Lima, para votar a favor de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.



5.2 APORTES A LA LEY DE PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA APROBADA

En 2016, expertos en agua y minería de la Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas (UCA), junto con abogados del Departamento de Ciencias Jurídicas de la universidad, elaboraron una nueva propuesta de prohibición de la minería, el cual fue ampliamente consultado con los diferentes sectores de la sociedad.

El 6 de febrero de 2017, la alianza de entidades conformada por la UCA, la Arquidiócesis de San Salvador y Cáritas presentó el anteproyecto de Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador. La pieza de correspondencia fue firmada por monseñor José Luis Escobar Alas, arzobispo metropolitano de San Salvador; monseñor Gregorio Rosa Chávez, obispo auxiliar de San Salvador y presidente de Caritas de El Salvador; Andreu Oliva, rector de la UCA; y José María Tojeira, director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA). El anteproyecto de Ley tenía por objeto preservar para las generaciones actuales y futuras la riqueza natural del país, incluyendo aguas, bosques, biodiversidad y el potencial para el desarrollo de actividades productivas social y ambientalmente sustentables. Asimismo, planteaba la prohibición definitiva de cualquier acción de exploración, extracción y explotación de yacimientos de minerales metálicos.

En la lucha por la aprobación de la Ley, el 9 de marzo de 2017 se llevó a cabo una marcha contra la minería metálica. Diferentes grupos de personas provenientes de parroquias urbanas y rurales, campesinos y miembros de organizaciones desfilaron en las calles para exigirles a los diputados la aprobación del proyecto de ley presentado contra la exploración y explotación minera. La actividad fue organizada por el Arzobispado de San Salvador, Cáritas El Salvador, el Comité Eclesial por el Cuido del Medioambiente y la UCA.



El 29 de marzo de 2017,²⁹ la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.³⁰ Con esto, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en ejercer su derecho soberano y decir “no” a la minería metálica después de analizar cuidadosamente los costos y beneficios de esta industria. Esta decisión histórica fue el resultado de una lucha persistente de 12 años (equivalente a la duración de la guerra civil en la década de los 80), liderada por las comunidades amenazadas por la minería, acompañadas por movimientos sociales, ecologistas, instituciones académicas, la iglesia católica y una variedad de otros actores.



The screenshot shows a news article from the website 'LA PRENSA GRÁFICA'. The article is titled 'Iglesia y universidades piden prohibir explotación minera' (Church and universities demand to ban mining exploitation). The sub-headline reads: 'Anteproyecto de ley fue presentado por autoridades en la Asamblea Legislativa. Dicen que Ley de Minería vigente es obsoleta y que debe derogarse.' (Draft law was presented by authorities in the Legislative Assembly. They say the current Mining Law is obsolete and should be repealed). The article is dated '7 de Febrero de 2017 - 00:00 HS'. Below the text is a photograph showing five men in suits standing in an office, with one man holding a large pink document. The background of the photo has a sign that reads 'RECEPCION DE CORRESPONDENCIA OFICIAL'. Below the photo, a caption reads: 'Presentación. Los sacerdotes de la UCA, de Cáritas de El Salvador y el arzobispo José Luis Escobar presentaron ayer la'.

- 29 Luego de 12 años, la Asamblea Legislativa decidió retomar las discusiones para la prohibición de la minería; las comunidades amenazadas por estos proyectos tenían más evidente el respaldo de la iglesia católica, a través del Arzobispo de San Salvador, Monseñor José Luis Escobar Alas, que encabezó junto al ahora Cardenal de El Salvador, Monseñor Gregorio Rosa Chávez, una marcha hacia el Órgano Legislativo para demandar la ley que prohibiera la exploración y explotación de minas. Previamente, se había realizado una visita al Río San Sebastián por parte de diputados-as de la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa, acompañados por la MNFM. Este río está contaminado por la actividad que realizó hasta la década de los años 80 la transnacional Commerce Group. Esta visita sirvió para que los diputados se animaran a tomar la decisión de aprobar la ley de prohibición.
- 30 La Ley de Prohibición de la Minería Metálica, emitida por D. L. No. 639, de 29 de marzo de 2017, publicada en el D. O. No. 66, T. 415, de 4 de abril del mismo año, en su Art. 10, derogó todas aquellas disposiciones referidas a la minería metálica, que se encuentran en la Ley de Minería, que contraríen dicha Ley aprobada. Es decir, que la Ley de Minería, sigue vigente solo en aspectos que la Ley de Prohibición, no deroga.

Llevó más de una década de organización, educación y sensibilización a nivel local y nacional; cabildeo con el ejecutivo y con legisladores; trabajo con los medios para informar a la opinión pública; construcción de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional y movilización de las comunidades afectadas para finalmente construir en el país una correlación de fuerzas suficiente para lograr la aprobación por unanimidad de la prohibición de la minería metálica.



A pesar de la ley, la industria minera no ha renunciado a su intención de extraer oro y plata en El Salvador. Oceana Gold (anteriormente Pacific Rim), que perdió su demanda legal por \$250 millones contra El Salvador en 2016, permanece en el país a través de su Fundación El Dorado, con la esperanza de ganar adeptos a través de supuestos gestos filantrópicos. Por lo que la

MNFM continúa posicionándose y difundiendo sobre la importancia de la protección ambiental y los efectos perniciosos de la minería metálica.



5.3 REGLAMENTO DE LA LEY DE PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA

El Reglamento de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 25, publicado en el Diario Oficial el 2 de junio de 2017 (DO N° 101, Tomo 415). Fue firmado por el presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén y el Ministro de Economía, Tharsis Salomón López.

Ajuicio de la MNFM, el procedimiento para la elaboración de este Reglamento se dio de manera inconsulta. Es más, la Mesa había gestionado audiencias con el entonces Ministro de Economía, Tharsis López, con el propósito de plantearle las expectativas que como colectivo se tenía para la elaboración del Reglamento, pero las audiencias no fueron concedidas.

Ante tal omisión de respuesta, se buscó la vía de la Ley de Acceso a Información Pública. De esta forma, mediante solicitud presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de ese Ministerio, se consultó si ya se contaba con dicho Reglamento, la respuesta entregada fue que dicha petición de información se debía hacer a la Oficina de Información y Respuesta de Casa Presidencial y no ante el Ministerio de Economía. Sin embargo, por otras vías, la Mesa tuvo acceso al Reglamento ya aprobado.

Al respecto, la MNFM es de la postura que dicho Reglamento se queda corto, más allá de los 9 artículos que lo componen, presenta una limitante sustancial ya que no da respuesta a ciertos aspectos fundamentales. Primero, no establece los mecanismos de cómo deben superarse los pasivos ambientales y el cierre técnico de las minas para remediar los impactos generados. Segundo, no establece los mecanismos precisos de cómo el Estado brindará alternativas para los mineros artesanales que sobreviven con esta actividad. Mientras eso no ocurra, las posibilidades que éstos continúen con esa práctica como medio de vida no desaparecerán.

Ha sido de conocimiento público que el arzobispo de San Salvador, Monseñor José Luis Escobar Alas, ha mencionado que mineros artesanales buscan que la iglesia católica de un paso atrás para que pueda modificarse el Artículo 2 de la Ley, que justamente es la que prohíbe la exploración y

explotación de minería metálica a cielo abierto y subterráneo, incluida la minería artesanal, así como el uso del mercurio y otras sustancias tóxicas. Por lo que es una situación que tiene que ser atendida para dar una alternativa de subsistencia a las familias afectadas por la prohibición de la explotación artesanal de metales preciosos.

5.4 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROHIBICIÓN DE MINERÍA

Sin duda alguna, la victoria contra la minería metálica en El Salvador ha generado una atmósfera más favorable para avanzar en la agenda política de la MNFM sobre la gobernanza del agua. Ya que ayudó a sensibilizar a los legisladores y a la ciudadanía en su conjunto sobre la importancia del medio ambiente, que ahora es percibido por la mayoría como un problema de vida o muerte para El Salvador. También se aumentó el nivel de conciencia de la importancia del agua como un bien público y un derecho humano básico, esencial para todas las formas de vida en este planeta.

Finalmente, la ley de prohibición empoderó a las comunidades amenazadas, inspiró a la esperanza y demostró que, incluso en países altamente polarizados como El Salvador, las personas pueden unirse y construir consenso sobre cuestiones estratégicas, como el medio ambiente, cuando se prioriza el bien común.

A mediados de 2018, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, liderada por Marta Evelyn Batres del partido ARENA, mandó al archivo 30 expedientes que contienen iniciativas en relación al tema de la minería metálica, dando cierre a este tema en la Comisión. La nueva presidenta de la Comisión prometió que "Mientras sea presidenta..., no se va a discutir más el tema".

La iniciativa es aplaudible, pero quedan varias razones para mantenernos vigilantes. El partido de ARENA, con una membrecía que incluye inversionistas interesados en la minería, ganó una pluralidad de escaños en la Asamblea Legislativa en las elecciones del 4 de marzo de 2018.

El gobierno de El Salvador tiene un papel importante que desempeñar en la mitigación de esta situación tan amenazante para el país, empezando con la defensa y plena aplicación de la ley de prohibición de la minería metálica. La ley aprobada en 2017 otorga a los mineros artesanales de pequeña escala en San Sebastián, La Unión, un período de gracia de dos años para continuar sus actividades mineras mientras que se implementan otras opciones para el desarrollo local. No obstante, hasta la fecha el

Ministerio de Economía no ha cumplido con su obligación de apoyar a las comunidades en esta búsqueda. En consecuencia, los mineros, que dependen de la minería artesanal para su sustento, están comenzando a organizarse y movilizarse en un intento por reformar la ley actual y permitir la extracción artesanal de manera permanente, abriendo la puerta de nuevo a la minería metálica en El Salvador.

Además, debe resaltarse la falta de liderazgo del MARN, que ha fallado en su responsabilidad de cerrar, de manera adecuada, las minas abandonadas en el país e instituir medidas para remediar el daño ambiental causado por la minería en décadas anteriores, especialmente de los bosques y los recursos hídricos.

Finalmente, el Ministerio de Gobernación ha fallado en su obligación de aplicar la ley y defender la soberanía del país frente las operaciones continuas de Oceana Gold en las comunidades de Cabañas. El ministerio debe actuar firmemente contra la noción absurda de una corporación minera transnacional, disfrazada de una fundación filantrópica, cuya única agenda es obtener permiso para extraer metales en el país. La minería metálica es igual de ilícita como estas otras actividades, y el gobierno debería cancelar inmediatamente el permiso de operar de la Fundación El Dorado de Oceana Gold.



CAPÍTULO VI

LA MINERÍA TRANSFRONTERIZA COMO AMENAZA



6. LA MINERÍA TRANSFRONTERIZA COMO AMENAZA

La minería transfronteriza se entiende como aquella minería que se realiza en las zonas fronterizas, se trata de proyectos mineros que, ejecutándose en el territorio de un país, sus impactos socio ambientales traen afectaciones al territorio que se encuentran en su contorno, pero igual pueden alcanzar el territorio del país vecino.

Lo anterior significa que los daños derivados de la exploración y explotación minera transfronteriza se materializan en el deterioro de las condiciones de vida de la población de dos o más países, dependiendo de la ubicación de los proyectos y su relación con los bienes naturales, especialmente con el agua, y con la población residente en las zonas impactadas por ellos. Significan una potencial vulneración de los derechos humanos de la población propia y de los países vecinos; así el derecho a la vida, el derecho al agua y el derecho a vivir en un ambiente sano, son derechos susceptibles de ser violentados a partir de la minería transfronteriza.

A continuación, se hace una descripción de los proyectos mineros que se encuentran en la zona fronteriza con las repúblicas de Guatemala y Honduras.

6.1. Caso del proyecto cerro blanco y otros proyectos mineros en la frontera con Guatemala.

El proyecto minero Cerro Blanco se ubica en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, república de Guatemala, aproximadamente a 15 km de la frontera con El Salvador. Hasta el 2017 fue propiedad de la empresa Gold Corp., pero luego pasó a ser propiedad de la empresa canadiense Bluestone Resources.

La licencia de exploración fue concedida en 1997 a solicitud de la empresa Entremares, subsidiaria de la empresa Gold Corp. y en el año 2007 le fue concedida de manera definitiva la licencia de explotación por el gobierno guatemalteco.

De acuerdo con la empresa, el proyecto consistía en la construcción y operación de una mina subterránea de oro y plata, en una extensión de 174 hectáreas, para un período de 16 años que incluye las etapas de exploración, construcción, operación y cierre técnico.

Este proyecto, que aún no ha podido iniciar la etapa de explotación, cuenta a la fecha con la licencia de explotación otorgada en el 2007; sin embargo, el proyecto fue suspendido a finales del mes de julio del año 2013, aunque de acuerdo a las declaraciones de representantes de la empresa Entremares, se entraría a una fase de mantenimiento y cuidado; refiriéndose a actividades relacionadas a la infraestructura, no así a actividades de explotación. Las causas principales de la suspensión están relacionadas a aspectos técnicos y no a los bajos precios de oro, como lo aseguraron en su momento los representantes de la empresa.

La situación de este proyecto minero es especial, primero porque se encuentra localizado sobre un cuerpo de agua termal, con una temperatura promedio de 70 grados centígrados, y para proceder a su explotación significa desaguar el cuerpo de agua, lo cual técnicamente no se ha podido resolver, esto de acuerdo con el Informe de revisión de estudio de evaluación de impacto ambiental proyecto minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa:

El Estudio de EIA de manera superficial afirma que no habrá impacto negativo sobre las aguas subterráneas y en cuanto a las aguas superficiales afirma que los impactos serán mínimos aun sabiendo que se bombearán desde el interior de la mina 750 gal/min (48 l/seg= 4,104 m³/día) en la primera fase de explotación y, al profundizar, en la segunda fase serán 3,750 gal/min (238 l/seg= 20,520 m³/día), descargándose a una temperatura de 35± 7 C probablemente a la Quebrada Salinas (aunque no lo especifican) que después desemboca en el Río Ostúa. (Grijalva, 2012)

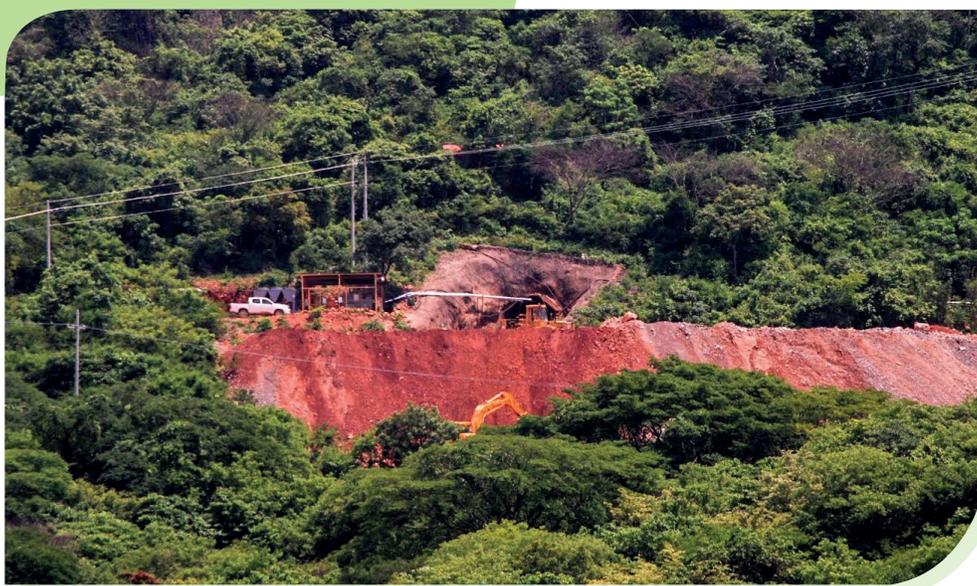
Se debe tomar en cuenta que el Río Ostúa nace en la parte alta del municipio de Asunción Mita y que, en su trayectoria final, se convierte en un río binacional que desemboca en el Lago Güija, que también es compartido con Guatemala. El lago tiene una extensión aproximada de 45 km² y es compartido por ambos países; El Salvador cuenta con el 74% de su

extensión y Guatemala con el 26%; este cuerpo de agua dulce tiene como tributarios a los ríos Ostúa, Angue y Cusmapa, y vierte su caudal en el río Lempa a través del río Desagüe.

El río Lempa es la más larga vertiente acuífera de Centroamérica, con una longitud aproximada de 422 km., nace en el departamento de Chiquimula, Guatemala, continúa en el departamento de Ocotepeque en Honduras y luego entra por el departamento de Chalatenango a El Salvador, conformando una cuenca trinacional de 17,790 km², de los cuales 5,457 Km² pertenecen a la república de Guatemala, 5,251 Km² a la república de Honduras y 10,082Km² a la república de El Salvador.

Por otro lado, el proyecto minero "Cerro Blanco" se encuentra localizado en la zona geográfica delimitada en el Tratado entre las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

El Plan Trifinio, en su Artículo 3 establece que "Las Partes reconocen la Región del Trifinio como área de especial interés de los tres países, que representa una unidad indivisible, en la que sólo una acción conjunta y coordinada de los tres países podrá dar solución satisfactoria a los problemas de poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales".



Túnel de la mina Cerro Blanco, ubicado en Asunción Mita Jutiapa, Guatemala.



6.2 OTROS PROYECTOS MINEROS TRANSFRONTERIZOS

6.2.1 En la zona sur oriental de Guatemala

Adicionalmente al proyecto Cerro Blanco, del cual se ha dicho que se encuentra suspendido, pero aún cuenta con la licencia de explotación; se tiene información de 8 proyectos mineros adicionales, 7 se encuentran en fase de exploración, 5 de ellos en el municipio de Asunción Mita, y uno en el municipio de Santa Catarina Mita, ambos municipios pertenecen al departamento de Jutiapa, y otro en el municipio de Esquipulas, departamento de Esquipulas. Todos, a excepción del proyecto de Esquipulas que explora la posible existencia de Uranio, son principalmente de Oro y Plata. Asimismo, hay un último proyecto minero localizado en Ciudad Quezada, departamento de Santa Rosa, precisamente en donde se localiza el nacimiento del río Paz, que luego se vuelve un río fronterizo con El Salvador.

6.2.2 En la zona sur de Honduras

De acuerdo al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), hasta el año 2018, en el departamento de Choluteca, en el sur oriente de Honduras se tenían registrados 16 proyectos minero metálicos, de los cuales 12 se encuentran en fase de exploración y 4 proyectos se encuentran en fase de explotación.

Adicionalmente, se reporta que en el departamento de Valle se localizan dos proyectos de minería metálica, uno en fase exploración y otro en fase de explotación.

Todos los proyectos mencionados se encuentran ubicados en la cuenca del golfo de Fonseca, siendo esta una cuenca trinacional que se concibe como un entrante protegido del océano Pacífico, que limita al noroeste con El Salvador, al noreste y este con Honduras y al sur con Nicaragua, con una extensión aproximada de 3,200 km².

Además, desde 2014 se tienen registros de la existencia de 7 proyectos mineros en el departamento de La Paz, 13 en el departamento de Lempira y 7 en el departamento de Ocotepeque; no obstante, a la fecha no se tiene precisión sobre la fase en que encuentran.

Es necesario dejar constancia que en el departamento de Choluteca, específicamente en el municipio Corpus, fuera de la explotación minera industrial que opera actualmente, existe, desde hace muchos años, según los pobladores del municipio desde la colonización española, la explotación minera artesanal; la cual implica el uso de manera extensiva del mercurio para la separación del oro y la plata del resto de la roca.

Obviamente, los desechos sólidos y líquidos que emanan de las actividades mineras son lanzados, sin ningún tipo de tratamiento y de manera directa, a los ríos que se encuentran en las áreas de explotación minera artesanal, los cuales, finalmente, terminan en el golfo de Fonseca, seguramente afectando la calidad del agua marina y a las especies que allí habitan.

Haciendo un recuento de los proyectos mineros, 9 proyectos mineros en la frontera con Guatemala, 27 proyectos confirmados en la zona de los departamentos de Valle y Choluteca y otros 27 proyectos por confirmar su situación en la zona fronteriza con Honduras; constituyen, sin lugar a dudas, una amenaza enorme para El Salvador, dado que es un país caracterizado por ser agua dependiente, cuyos caudales se conforman principalmente río arriba y dado que los proyectos mencionados se encuentran en las cuencas transfronterizas, como la conformada por el río Paz, en la zona sur de Ahuachapán, el río Lempa, en la zona norte de los departamentos de Santa Ana y Chalatenango, en las cuencas de los ríos Torola y Goascorán en los departamentos de Morazán y La Unión y finalmente en la cuenca trinacional de Golfo de Fonseca.

No se puede dejar de lado, el hecho que mientras en El Salvador se cuenta con una ley que prohíbe la minería metálica en cualquiera de sus formas, en Honduras y Guatemala están vigentes leyes pro minería, con gobiernos cuyas políticas económicas se fundamentan en el extractivismo, particularmente en la explotación minera. En el caso de Guatemala,

los gobiernos de turno han expresado, por lo menos en los últimos 10 años, que tiene soberanía sobre las aguas que se encuentran en su territorio, lo que les faculta para tomar cualquier decisión al respecto, sin importar lo que pueda suceder a la población aguas abajo.

Lo anterior significa el alejamiento, de manera deliberada, de los avances en el Derecho Internacional, especialmente en el Derecho Internacional sobre Aguas, que han creado un conjunto de convenios, acuerdos, principios y mecanismos en diferentes niveles, precisamente para avanzar hacia la idea de la gestión compartida de las aguas transfronterizas.

6.3 INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MINERO CERRO BLANCO

La realización de la sensibilización e intercambios de información a través de actividades como charlas, talleres, encuentros, foros es lo que más se ha impulsado durante la lucha antiminera transfronteriza. Desde luego, los contenidos fundamentales abordados en dichas actividades tenían un contexto específico en relación a El Salvador, en el sentido de evitar las operaciones de los proyectos mineros por sus implicaciones socio ambientales y la vulneración de los derechos humanos de las poblaciones en zonas de potenciales proyectos mineros; pero también a las personas salvadoreñas residentes en las zonas transfronterizas, que por su ubicación geográfica se encuentran en relación directa con los potenciales proyectos mineros, y estos con respecto a los cuerpos de agua superficiales o subterráneos, localizados en la zona de los proyectos mineros o en su zona de influencia.

En ese marco, la MNFM identificó e impulsó un conjunto de líneas estratégicas, entre las cuales se encuentra la realización de investigaciones sobre proyectos mineros ubicados en las cuencas compartidas, calificados como proyectos transfronterizos, y la sensibilización de la población compartiéndoles la información obtenida.

De acuerdo con la experiencia registrada, es posible afirmar que efectivamente se desarrolló un proceso durante el cual se pueden identificar, como mínimo, tres momentos importantes:

En primer lugar, se apostó por la sensibilización de las comunidades sobre las implicaciones de los proyectos mineros transfronterizos en el ámbito socio ambiental, en la vulneración de los derechos humanos, las relaciones políticas y las implicaciones jurídicas en el marco del Derecho Internacional, posibilitando así las condiciones para avanzar en la coordinación entre organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, iglesias, ONG a nivel salvadoreño, y entre estas con organizaciones similares de Guatemala y de Honduras.



El Río Lempa, es la principal fuente de agua de El Salvador, su caudal cubre un 56% de territorio salvadoreño. <http://republicadeelsalvador.com/principales-rios-de-el-salvador>.



Del mismo modo, fue necesario llamar la atención de los gobiernos de turno de ambos países, sobre su responsabilidad en relación a las consecuencias que pudieran derivarse de la explotación minera, destacando especialmente la responsabilidad del gobierno salvadoreño, dado las potenciales afectaciones en las aguas, por la condición agua dependiente del país, respecto de Guatemala y Honduras. En el caso de estos últimos países, su responsabilidad se vería evidenciada por la vulneración de los derechos humanos, tanto de sus compatriotas, residentes en la zona de la potencial explotación minera y de la población salvadoreña residente en las cuencas transfronterizas comprometidas, especialmente en la cuenca trinacional del Río Lempa.

En segundo lugar, la socialización de información relevante, de carácter técnico, resultado de los procesos de investigación realizado en torno a la minería metálica y los impactos negativos en las cuencas transfronterizas, particularmente en las aguas compartidas, centrados especialmente en el proyecto minero Cerro Blanco, debido a que éste, como se ha dicho, ya estaba en la fase de explotación; derivando en fortalecimiento de las capacidades diálogo y debate de las comunidades frente a las empresas mineras, instituciones de Estado, como gobiernos centrales, parlamentos nacionales, instituciones nacionales de derechos humanos; y en relación a instancias regionales como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Contribuyendo de esta manera a colocar en la agenda pública, tanto nacional como internacional, el debate sobre la minería transfronteriza y sus implicaciones en las relaciones entre los países por la gestión de las aguas.

En tercer lugar, a partir del año 2015, se colocó en la discusión regional la necesidad de avanzar en la negociación de un acuerdo político entre los países de la región centroamericana, especialmente, entre Guatemala, Honduras y El Salvador, por una gestión compartida de las aguas transfronterizas, incorporando las perspectivas de derechos humanos, de sustentabilidad y de cuenca.

En ese orden de ideas, son destacables el Primer Encuentro Binacional de Líderes y Lideresas de Comunidades de Guatemala y El Salvador, realizado en el mes de septiembre de 2008, en San Juan La Isla, ubicado en Lago de Güija, en territorio de Guatemala. En dicho evento participaron representantes de organizaciones sociales y comunitarias de Guatemala y El Salvador en lucha contra la minería metálica, abriéndose así, las condiciones para lo que sería posteriormente un proceso de coordinación entre organizaciones de ambos países en la acción política antiminera en general y, en particular, en relación con la minería transfronteriza y la defensa de la integridad de las aguas compartidas.

Resultado de ese encuentro se emitió el primer comunicado dirigido a los pueblos de Guatemala y El Salvador, así como a las instituciones estatales de ambos países; demandando la prohibición de la exploración y

explotación minera, la emisión de sanciones a las empresas mineras que ha causado daños ambientales y la cancelación de la concesión del proyecto minero Cerro Blanco, el cual fue suscrito por las organizaciones participantes en el encuentro; por Guatemala: Asociación Amigos del Lago de Izabal (Asali) Consejos Comunitarios de Desarrollo del Departamento de Izabal, Consejo Infante Juvenil de Los Amates Izabal, Asociación Aqabal Keqchi del Municipio del Estor, Izabal; por El Salvador: CEICOM, Comité Ambiental de Metapán, Asociación Amigos de San Isidro Cabañas, Comité Ambiental de Cabañas, Movimiento Juvenil de Cabañas, Pastoral de la Tierra (Pastoral Social), Hermanas de Santa Clara.

En el mes de noviembre del mismo año, en la comunidad El Desagüe, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, a la orilla del lago de Güija; se realizó un evento denominado "Jornada de Denuncia en el Lago de Güija", enfilado a denunciar las acciones de la empresa canadiense Entremares, Gold Corp., por la inminente contaminación de las aguas salvadoreñas. Este pronunciamiento fue presentado 3 días después ante la Asamblea Legislativa de El Salvador, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de El Salvador y, posteriormente, ante la Cancillería de la República de Guatemala. Con la entrega formal de ese pronunciamiento, se inauguró el proceso de denuncia permanente frente a la institucionalidad del Estado de ambos países, sobre las implicaciones de los proyectos mineros transfronterizos.

En junio de 2009, se desarrolló el Primer Encuentro Trinacional entre líderes y lideresas de las repúblicas de Honduras, Guatemala y El Salvador, en la comunidad de Azacualpa a orillas del Lago de Güija, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, con el objetivo de iniciar un proceso de análisis y coordinación trinacional relacionado a la minería en general y, especialmente, en relación a la minería transfronteriza y las afectaciones a las aguas compartidas.

Igualmente, teniendo en cuenta que la amenaza minera transfronteriza estaba presente en toda la zona colindante con los países de Guatemala y Honduras, desde la MNFM se hicieron esfuerzos de sensibilización y de articulación transfronteriza, diferentes actividades de difusión e intercambio en los departamentos de Santa Ana, Chalatenango, Cabañas y Morazán.

Por otro lado, la labor de investigación científico-técnica y social, contribuyó sustancialmente a darle a la lucha antiminera transfronteriza y por la defensa de las aguas transfronterizas, sólidos argumentos que han sido utilizados a fin de sensibilizar y sobre todo demostrar la graves consecuencias que pudieran esperarse de la explotación minera transfronteriza, y por supuesto, ejercer presión frente a los gobiernos, especialmente al de Guatemala, por el otorgamiento de los permisos de exploración y explotación minera en las zonas fronterizas, particularmente en la zona del municipio de Asunción Mita.

Parte de las investigaciones más destacadas son las siguientes:

a) El estudio realizado el año 2009 y presentado en el año 2010 por Dina Larios López, Profesora de Geoquímica e Hidrogeología del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Ohio, denominado "Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa, Guatemala", en el cual se analiza los aspectos físicos y químicos del reporte de impacto ambiental presentado por la empresa minera para su aprobación por la instancia correspondiente del gobierno de Guatemala, específicamente se hace un análisis del impacto en el agua subterránea y superficial, el sistema geotérmico y la explotación minera, generación de drenaje ácido, impacto en el Río Ostúa y lago de Güija, y finalmente, se hacen unas recomendaciones de carácter general respecto a los contenidos y alcances del estudio de impacto ambiental.

b) En el año 2010, se realizó el estudio denominado "El Impacto Social del Proyecto Minero Cerro Blanco y la Injusticia Ambiental", elaborado por el investigador Alejandro Artiga-Purcell de la Universidad Bowdoin Collage, de EE.UU., con la cooperación de CEICOM; examinando las consecuencias de la minería metálica con respecto a la justicia ambiental y visualizó los impactos sociales que el proyecto producirá en las comunidades circundantes, tanto de Guatemala como de El Salvador.

c) Durante el año 2010, pero publicado en el mes de enero del 2011, se realizó el estudio: "Determinación de los posibles impactos en el agua y la biodiversidad del río Ostúa, de la mina Cerro Blanco, Asunción Mita,

Guatemala". Este estudio fue realizado por la bióloga Cidia Cortes, como investigadora de CEICOM. De este estudio se derivaron importantes recomendaciones siempre en la línea investigativa y con la idea de ir creando una base de datos, se planteó la necesidad de impulsar un proceso de monitoreo de la calidad y cantidad de aguas superficiales, sobre todo en relación al Río Ostúa y el Lago de Güija, asimismo, iniciar una caracterización de las especies de macroinvertebrados de los ecosistemas.

d) En el mes de abril del año 2012, el Ingeniero Jorge Grijalva, miembro del Colectivo Madre Selva de Guatemala, elaboró el estudio denominado "Informe de revisión de estudio de evaluación de impacto ambiental proyecto minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa", el cual fue presentado públicamente el 28 de abril en la ciudad de San Salvador a representantes de las comunidades, organizaciones de la MNFM, así como, representantes del Plan Trifinio, de la alcaldía municipal de Metapán y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.

A partir del análisis realizado por el ingeniero Grijalva en relación al estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Entremares se puede concluir que éste no profundiza en los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de la explotación minera y que el plan de gestión ambiental, por consiguiente, no atiende en su verdadera dimensión los potenciales impactos ambientales.

e) Otro estudio muy importante fue el realizado por Robert H. Robinson, denominado: "Propuesta de Proyecto Minero de Cerro Blanco: Comentarios Preliminares al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental", presentado el 12 de julio de 2012 y cuyas conclusiones son contundentes al caracterizar al proyecto como de alto riesgo, dada la presencia de arsénico muy tóxico en la zona de explotación y, por otro lado, evidencia la falta de información fiable, de garantías de recuperación ambiental, una deficiente capacidad de planificación e incertidumbre sobre las capacidades de protección de la salud pública y el medio ambiente.

f) En el año 2013, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador hizo público el "Informe Especial sobre el Proyecto Minero «Cerro Blanco» y las Potenciales Vulneraciones a Derechos Humanos en la población salvadoreña", este informe fue muy relevante, en tanto que estableció una relación directa entre la explotación minera que se hace en un país determinado y la vulneración de los derechos humanos de la población de su propio país y de los países vecinos, que puede ser afectada en vista de la condición geográfica o por la interdependencia, en este caso, de las aguas denominadas transfronterizas.

Igualmente, se recomendó que el Estado salvadoreño realizara estudios técnicos que permitieran conocer con mayor profundidad las implicaciones socio ambientales del proyecto minero Cerro Blanco, y abrir el camino del diálogo y la búsqueda de entendimientos entre los países de Guatemala y El Salvador, con miras a evitar los potenciales daños y la vulneración de los derechos humanos de sus respectivos pueblos.

g) En el mes de mayo de 2014, se publicó el estudio realizado por Ane Garay Zárraga, con la colaboración de CEICOM, denominado: "La minería transnacional en Centroamérica: lógicas regionales e impactos transfronterizos. El caso de la mina Cerro Blanco", en el que se establece el nuevo momento de expansión del extractivismo en general y las dinámicas específicas que se han desarrollado en Centroamérica, así como la resistencia desde las comunidades y las organizaciones sociales y comunitarias frente a la minería metálica.

h) Durante los años 2012-2013, por iniciativa del CEICOM, de El Salvador; Comunidades Cristianas de Asunción Mita y el Colectivo Ecologista Madre Selva, de Guatemala; se realizaron actividades de monitoreo para registrar la calidad del agua en el área de influencia del proyecto minero Cerro Blanco, con el fin de explorar los niveles de contaminación, particularmente, la presencia de Arsénico, Plomo, Litio, Cadmio, Fluoruros y Boro.

i) Año 2019, la Mesa presenta la investigación denominada: "Impacto de la mina transfronteriza Cerro Blanco en el agua y salud para El Salvador", elaborado por la bióloga Cidia Cortes. En el estudio se demuestra las graves afectaciones a la salud, principalmente de las mujeres que habitan en territorio salvadoreño, además de crisis de agua en algunas comunidades de El Salvador, más próximas a la franja fronteriza y cercanas a la mina del Cerro Blanco.



6.4 ACCIONES DE INCIDENCIA POLÍTICA POR LAS AMENAZAS TRANSFRONTERIZAS Y LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y MOVILIZACIÓN BINACIONAL Y TRINACIONAL

A partir del conocimiento sobre las implicaciones políticas, económicas, sociales, ambientales y en los derechos humanos, sobre todo de los sectores más vulnerables, como mujeres, niñas y niños, a consecuencia de la minería metálica en las zonas fronterizas y otras actividades económicas que generan afectaciones ambientales; se emprendió un proceso de incidencia política para detener el proyecto minero Cerro Blanco y buscar un acuerdo político sobre el manejo de las aguas transfronterizas o compartidas entre los países de la región centroamericana, más especialmente entre los países de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Lo anterior significó un arduo trabajo de difusión de las potenciales afectaciones socio ambientales que pudieran derivarse ante una eventual explotación del proyecto minero Cerro Blanco, igualmente, se planteó la necesidad política de que los países de la región contasen con un instrumento legal, vinculante, que estableciera responsabilidades y los derechos de los países sobre la gestión integrada y compartida de las aguas desde una perspectiva de cuenca.

En ese marco, se definió un proceso de trabajo, principalmente de incidencia política, incluyendo el cabildeo, orientado a las instituciones de Estado como presidencias, ministerios de Relaciones Exteriores, de Medio Ambiente, de Economía, Salud, así como, diputados y diputadas de los congresos nacionales o asambleas legislativas, instituciones nacionales de derechos humanos de los tres países; así como frente a la institucionalidad regional, tanto a nivel centroamericano como a nivel interamericano. Igualmente, se hizo un esfuerzo importante respecto a instituciones relevantes como lo son las iglesias, especialmente la Iglesia Católica, y agencias de cooperación.

Durante el proceso señalado, se realizaron varias actividades, entre las más relevantes se citan a continuación:

a) El 16 de marzo de 2010, en la república de Guatemala, por iniciativa del diputado Héctor Nuila, del grupo parlamentario de URNG, se realizó una reunión de trabajo con la participación de representantes de los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de relaciones Exteriores (MINEX), Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH). En la reunión, también participaron representantes de organizaciones guatemaltecas, el Colectivo Madre Selva, JPIC, comunidades de Asunción Mita y CEICOM de El Salvador.

Durante la reunión se expusieron las fallas y las deficiencias del estudio de Impacto Ambiental (EIA) que presentó la empresa Entremares, mismo que fue aprobado por las autoridades correspondientes sin ninguna objeción, y se hizo referencia a los riesgos ambientales ante la potencial explotación minera que afectaría a la población guatemalteca y salvadoreña.

Se hizo entrega a las autoridades presentes de una copia del estudio realizado por Dina Larios López, el "Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Minero Cerro Blanco, Asunción Mita, Jutiapa, Guatemala". Finalmente, se acordó que las autoridades invitadas elaborarían un informe con sus apreciaciones con base en el planteamiento hecho y los contenidos del estudio entregado.

b) El 17 de mayo del 2010, siempre a iniciativa del diputado Héctor Nuila se tuvo una segunda reunión de trabajo con la participación de representantes de los ministerios: MARN, MEM, MINEX, PDH: así como representantes del Colectivo Madre Selva y CEICOM de El Salvador.

En el desarrollo de la reunión se reiteraron las deficiencias del EIA aprobado y la necesidad de aplicar los principios de prevención y precaución. Asimismo, se entregó una carta suscrita por representantes de las comunidades de El Salvador, reiterando sus preocupaciones por la explotación minera en la zona del municipio de Asunción Mita.

Las autoridades presentes se comprometieron a visitar de manera oficial la mina, esta diligencia se realizó en el mes de mayo, con la participación de representantes de la PDH, MEM, MINEX, Ministerio

Publico (MP) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP); sin embargo, no hubo participación de las comunidades del municipio Asunción Mita y no se dieron a conocer los resultados de dicha visita.

Como reacción a la visita realizada por las instancias de estado mencionadas, la PDH de Guatemala organizó una segunda visita, realizándose el 18 de junio de 2010 e invitando a la PDDH de El Salvador, representada por la Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente, Licenciada Yanira Cortéz, siendo acompañados por representantes de MadreSelva, CEICOM y JPIC e iglesia católica.

Al final de la visita se elaboró un acta, suscrita por los participantes y entregada al representante de la PDH de Guatemala.

c) El 30 de julio de 2010, en reunión de trabajo con representantes de los ministerios MARN, MEM, MINEX y de la PDH, participó la licenciada Yanira Cortéz, acompañada por representantes de MadreSelva, representantes de comunidades de Asunción Mita y CEICOM de El Salvador, se compartió la visión de la PDDH las implicaciones en materia de derechos humanos que supone la implementación de proyectos mineros como el de Cerro Blanco, que afectaría a población guatemalteca y salvadoreña.

d) En reunión de trabajo sostenida el 27 agosto de 2012, con el mismo grupo de representantes de gobierno guatemalteco, se presentó los resultados del análisis al EIA del proyecto minero realizado por Robert Robinson, el cual fue entregado a los y las participantes en dicha reunión.

e) El 6 de agosto 2013, se asistió a una convocatoria realizada por el nuevo diputado de la URNG, Carlos Mejía, y con la incorporación a la delegación del gobierno de Guatemala de una representación del Ministerio de Salud, en la que se solicitó que aclararan sobre la nueva situación del proyecto minero Cerro Blanco, en tanto de manera pública se estaba manejando que estaban suspendidas las operaciones y que esta pasaba a una situación de mantenimiento. La respuesta fue que no habían sido informados de dicha situación por parte de la empresa, por lo que a requerimiento del diputado se estableció una próxima reunión para el 3 de septiembre del mismo año, a fin de que estas se presentaran con la información solicitada.

Esa nueva reunión se llevó a cabo, pero la delegación del gobierno de nuevo no presentó el informe oficial solicitado, por lo que el diputado Mejía reformuló su pedido haciendo ver que había negligencia de parte de los funcionarios.

f) En el mes de noviembre de 2018, resultado del diálogo y coordinación de acciones entre la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala se suscribió una carta de entendimiento para la ejecución conjunta del proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades del personal de las instituciones nacionales de Derechos Humanos de El Salvador y Guatemala, en atención al tema de Empresas y Derechos Humanos".

En el marco de la firma de la carta de entendimiento, se destacó que el esfuerzo de ambas instituciones estaría dirigido, especialmente, hacia aquellas empresas que han sido o son potencialmente vulneradores de derechos humanos como por ejemplo la empresa propietaria del proyecto minero Cerro Blanco localizado en el municipio de Asunción Mita.

6.5 SOBRE ACTIVIDADES DE DENUNCIA NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA MINERÍA TRANSFRONTERIZA

El 22 de octubre del año 2009 se realizó la cumbre vicepresidencial entre el profesor Salvador Sánchez Cerén, entonces Vicepresidente de El Salvador, y el Sr. Rafael Espada, vicepresidente de Guatemala; en el municipio de Ataco, departamento de Ahuachapán. En dicha oportunidad, comunidades de las zonas fronterizas provenientes del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, Guatemala y del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana de El Salvador, acompañados por representantes de organizaciones miembros de la MNFM, hicieron entrega de una carta, denunciando las amenazas mineras transfronterizas, especialmente los daños potenciales del proyecto minero de Cerro Blanco, demandando la revisión de los potenciales impactos sociales, ambientales y económicos en la región Trinacional.

Además, en el marco de la audiencia de carácter general, celebrada el 31 de octubre de 2012, la PDDH de El Salvador, junto con ASPRODE y CEICOM, presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Informe sobre la Minería Metálica y los Derechos Humanos en la República de El Salvador, que



abordaba el asunto de la minería metálica en general, pero también se abordaba y se denunciaba la potencial vulneración de derechos humanos por la explotación minera en Cerro Blanco.

Otra acción destacada fue la decisión de las organizaciones participantes en la XIII Caminata Ecológica, a iniciativa de la MNFM, desarrollada en el mes de junio del 2013, de demandar al gobierno de Guatemala la suspensión del permiso de explotación del proyecto minero Cerro Blanco, lo cual fue expresado mediante una carta abierta dirigida al presidente de Guatemala y a su embajadora en El Salvador. La carta que fue entregada el mismo día de la realización de la caminata, para lo cual, se decidió hacer un plantón frente a la embajada guatemalteca en San Salvador, mientras delegados de la MNFM hacían entrega de la carta a los representantes del gobierno guatemalteco.

Mediante un comunicado emitido el 31 de julio del 2013, la MNFM se pronunció en relación al anuncio hecho por la empresa Gold Corp., sobre el cierre temporal de la mina Cerro Blanco, por una supuesta baja rentabilidad económica, dado los altos costos que supone explotar la mina, que como se ha dicho se encuentra localizada sobre un cuerpo de agua termal, lo cual es cierto, pero también que desde el 2008 se ha desarrollado un proceso de lucha por parte de comunidades en contra del proyecto minero en defensa de las aguas. Demandando el cierre definitivo del proyecto minero.

Como resultado del diálogo sostenido con las autoridades de la iglesia católica, sobre todo en Guatemala y Honduras, el 31 de enero de 2010, la Conferencia Episcopal Salvadoreña, a través del arzobispo José Luis Escobar Alas, expresó su preocupación por la amenaza de la explotación minera en el país y el peligro de contaminación del Río Lempa a raíz de la explotación del proyecto minero Cerro Blanco.

Igualmente, el 23 de agosto del mismo año, se conoció a través del Arzobispo José Luis Escobar Alas, que los obispos de Guatemala habían expresado su preocupación por las implicaciones del proyecto minero Cerro Blanco.

Por su parte, el 17 de febrero de 2013, Monseñor Gregorio Rosa Chávez, obispo auxiliar de San Salvador, llamó a detener el proyecto minero Cerro Blanco, reafirmando la postura de la iglesia católica en contra del proyecto y a favor de la vida de las personas. Además, informó que la iglesia católica guatemalteca y la salvadoreña habían efectuado un diagnóstico sobre las implicaciones de este proyecto, concluyendo que efectivamente este constituye una amenaza fatal para El Salvador.

El 17 de abril del 2016, la iglesia católica reiteró la necesidad de que las y los diputados de la asamblea legislativa aprobaran la ley de prohibición de la minería metálica, haciendo referencia a la amenaza del proyecto minero Cerro Blanco, lo cual confirmó, que, para la iglesia católica de El Salvador, existía un nexo o interdependencia entre las amenazas mineras transfronterizas y la amenaza minera en el Salvador.

Siempre en la línea de sostener diálogos con diferentes actores políticos, aprovechando la visita que hiciera el relator especial sobre el derecho humano al agua y saneamiento en el mes de junio del 2016, diferentes organizaciones participantes en espacios de articulación por el agua expusieron al relator la preocupación que existían en El Salvador por los proyectos mineros en las zonas fronterizas, lo cual podría vulnerar los derechos humanos de la población salvadoreña. Esto fue retomado y expuesto en el informe de su visita al país, recomendando la búsqueda de acuerdo sobre la gestión del agua.

ESPERA QUE SE DÉ MARCHA ATRÁS POR EL BIEN DE LA VIDA DE LA GENTE La Iglesia en el Salvador pide que no se explote una mina de oro en Guatemala

El obispo auxiliar de San Salvador, Gregorio Rosa Chávez, pidió este domingo que se de marcha atrás en la explotación de una mina de oro en Guatemala, porque ese proyecto amenaza con contaminar un lago y río en suelo salvadoreño. «No hay duda, estamos totalmente en contra de ese proyecto minero, y esperamos que se dé marcha atrás por el bien de la vida de la gente», señaló en una rueda de prensa el obispo.

18/02/13 11:04 AM



(El Nuevo Herald) Mons. Rosa Chávez explicó que la mina Cerro Blanco se encuentra en Guatemala, muy cerca de la frontera con El Salvador, que **existe el riesgo que el lago de Güija** (a 110 km al oeste de San Salvador) **sea contaminado con aguas residuales cargadas de químicos «venenosos» del proceso minero** y que éste a su vez contamine el importante río Lempa.

El agua del río Lempa, es extraída y tratada por la empresa nacional de aguas de El Salvador **para luego ser distribuida en el sistema de agua potable del país**. Además, tanto las aguas del lago de Güija, que El Salvador comparte con Guatemala, como las del río Lempa son **usadas por miles de campesinos**

en sus granjas agrícolas o ganaderas.

El obispo auxiliar señaló que la misma iglesia católica guatemalteca y la salvadoreña han efectuado un diagnóstico sobre el tema de la mina Cerro Blanco y en el mismo se ha concluido que ese proyecto representa una «amenaza fatal para El Salvador». **«Veremos qué logramos hacer entre todos para detener ese proyecto**, porque aquí se juega la vida de toda una nación, ya que ese río Lempa, en cierto modo, nos alimenta con agua», sostuvo Rosa Chávez.

6.6 INICIATIVAS POLÍTICAS EN BUSCA DE UNA SOLUCIÓN A FAVOR DE LOS PUEBLOS

La amenaza minera transfronteriza, aunque no es la única actividad que afecta el medio ambiente, sigue siendo la más importante y peligrosa por sus impactos, en ese sentido, buscar un entendimiento entre los países a fin de buscar una mejor gestión económica y ambiental, que asegure la sustentabilidad de la vida, no solo es necesaria si no de mucha urgencia.

De esta forma, todas las actividades realizadas por las organizaciones sociales, comunitarias, iglesias, ONG y articulaciones como la MNFM desde el 2005, han sido de mucha importancia para avanzar y alcanzar importantes logros como la aprobación de la ley que prohíbe la minería metálica en El Salvador y la cooperación trasfronteriza de comunidades y organizaciones sociales por la defensa de las aguas compartidas.

Desde el 2007 se ha mantenido una lucha permanente frente a la minería transfronteriza, a fin de detener el proyecto minero Cerro Blanco, mediante diversas actividades, algunas de las cuales están consignadas en la presente sistematización. La MNFM ha mantenido durante todo el proceso de lucha, una estrategia permanente para poner en perspectiva la problemática minera transfronteriza, al margen de las actividades realizadas por otras organizaciones a título individual o en coordinación con organizaciones aliadas.

En ese devenir de resistencia frente a la minería transfronteriza ha quedado claro, que en las zonas fronterizas se realizan un conjunto de actividades que también afectan el medio ambiente y particularmente las aguas, en ese sentido, es que se ha planteado la necesidad de alcanzar un acuerdo político, por medio de un tratado a nivel centroamericano, o en su defecto, entre los países de Honduras, Guatemala y El Salvador, para el manejo sustentable y compartido de las aguas transfronterizas, con enfoque de cuenca. Ello, con el objetivo de dar una solución integral y de largo plazo al problema de la gestión de las aguas en las cuencas transfronterizas centroamericanas.

A la fecha, se cuenta con una propuesta de contenidos de un tratado sobre aguas transfronterizas que ha sido compartido con organizaciones sociales, comunitarias e iglesias, que fue entregado de forma oficial a representantes de los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador, así como a sus órganos legislativos.

Dicha propuesta, también ha sido presentada al PARLACEN en pleno, a la secretaria general del SICA y al grupo parlamentario del PARLACEN de El Salvador.

Específicamente en relación a El Salvador, la propuesta de contenidos del tratado se entregó al canciller de la república en el mes de febrero del 2016 y desde entonces, se ha sostenido un diálogo con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes en reiteradas oportunidades comunicaron su decisión política de buscar una negociación con Guatemala, y tomar de base para la negociación la mayoría de los contenidos propuestos, sin embargo, aún no se cuenta con una propuesta solida al respecto. La última propuesta de borrador de tratado, fue trabajada en los meses de abril y mayo de 2019, justo cuando el gobierno del FMLN salía del mandato presidencial.

6.7 LAS ALIANZAS REGIONALES

La experiencia acumulada por el movimiento antiminero en El Salvador indica que la lucha contra la minería metálica debe verse también en el ámbito internacional, para ello, contar con aliados en el exterior es esencial, sobre todo, en aquellos países en donde están establecidas las empresas mineras, por ejemplo, en Estados Unidos y Canadá. Pero también es importante contar con aliados en los países en donde la minería es una actividad extendida, dado que los daños allí causados sirven como ejemplo de lo que no debe hacerse, si se está a favor de la vida y la naturaleza.

En ese contexto, la MNFM se propuso contribuir a la construcción de alianzas nacionales, binacionales e internacionales a fin de resistir los proyectos mineros transfronterizos, enfocándose en las organizaciones sociales, comunitarias, religiosas y ONG; estableciendo un proceso de comunicación

y coordinación con organizaciones de Norte y Sur América, que de manera permanente han expresado su solidaridad con la lucha antiminera de los pueblos de la región.

Si bien es cierto, el proceso de reafirmación de una alianza regional y continental de apoyo y acompañamiento de la lucha antiminera transfronteriza y por la negociación de un tratado sobre aguas transfronterizas no es suficiente, si se ha logrado avanzar en el establecimiento de relaciones de cooperación con organizaciones articuladas en referentes latinoamericanos como el Observatorio de los Conflictos Mineros (OCMAL) y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, quienes han dado seguimiento a la experiencia realizada en El Salvador respecto a la lucha antiminera no solo nacional, sino que también a la lucha frente a la minería transfronteriza, sus aportes en materia de información ha sido valiosos para fortalecer el conocimiento del movimiento antiminero.

Asimismo, se cuenta con el apoyo de la articulación denominada Aliados Internacionales, constituido por organizaciones localizadas principalmente en Estados Unidos y Canadá, con una gran capacidad de denuncia y de incidencia política frente a tomadores de decisiones en aquellos países.

En la región centroamericana existen procesos de articulación específico sobre las aguas transfronterizas conformadas por expresiones comunitarias, ONG, iglesias, movimientos de mujeres de los países de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador denominado Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas.

Además, en el mes de abril de 2017, en el marco del encuentro "Impactos y Desafíos de la Minería Metálica en América Central", se conformó la Alianza Centroamericana frente a la Minería (ACAFREMIN), que incluyó entre su agenda de trabajo el tema de la minería transfronteriza.

Sin lugar a duda, fortalecer el proceso de construcción de alianzas en torno a la minería metálica transfronteriza y por la defensa de las aguas transfronterizas es un reto que se debe asumir en el corto plazo, con miras a resultados sostenibles a largo plazo.

6.8 SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

Posterior a la aprobación de la ley de prohibición de la explotación minera metálica en El Salvador, la lucha por detener la explotación minera transfronteriza es el principal desafío para todas aquellas organizaciones que han sido parte de la resistencia y de la victoria a nivel nacional.

Como se ha dicho, las decisiones en materia minera que adoptan en Guatemala y Honduras nos atañen directamente, se sabe que estos países son pro mineros, cuentan con políticas y leyes que están al servicio de la explotación minera y por consiguiente al servicio de los inversionistas mineros, y se sabe que a estos no les importa el bienestar de los pueblos. Por tanto, es obvio que, si tienen conocimiento de la existencia de metales preciosos en territorio guatemalteco y hondureño, intentarán explotarlos, independientemente de donde este localizado, por esa razón, es muy probable que la explotación en las zonas transfronterizas se materialice en el corto o mediano plazo.

La manera de detener esos proyectos mineros es hacer lo que se hizo en El Salvador, construir la fuerza política social y comunitaria a favor de un acuerdo político entre los países a fin de declarar las zonas fronterizas libre de minería y de aquellos procesos productivos que se caracterizan por generar grandes daños ambientales.

En ese sentido, dado que negociar un acuerdo político como un tratado, que es un asunto de Estados y de compromisos internacionales, es necesario apostarle a la conformación de una fuerza política, la más amplia posible, para en un primer momento demandar la negociación y luego de apoyo político al proceso. Con ese fin, es imprescindible orientar un esfuerzo sistemático y permanente al trabajo de sensibilización, de concientización, de organización, articulación y de comunicación, dirigido al menos a tres grandes sectores de la sociedad: a) Las organizaciones sociales, comunidades, gremiales, sindicales, organizaciones no gubernamentales; b) los partidos políticos u otras expresiones políticas organizadas; y, c) el funcionariado de Estado, a la institucionalidad regional, el cuerpo diplomático y las agencias de cooperación.

CONCLUSIONES

1. La experiencia de la lucha salvadoreña en contra de la minería metálica ha sido un hito a nivel mundial, por tratarse del primer país en el mundo que prohíbe a través de una ley, la minería metálica en todas sus modalidades.
2. La prohibición de la minería metálica en El Salvador es el resultado de la lucha organizada de las comunidades afectadas y esta no hubiese sido posible sin el apoyo de las organizaciones sociales, las iglesias y el apoyo de la solidaridad internacional.
3. Las experiencias vividas por las comunidades de países vecinos en su lucha contra los proyectos mineros y los intercambios de experiencias con las mismas, fueron un incentivo para luchar en contra de las empresas mineras en El Salvador.

4. El desconocimiento de los impactos de la minería en la salud, el agua y el medio ambiente en general, hizo un tanto más difícil el trabajo con las comunidades, actores locales y tomadores de decisiones para agilizar la aprobación de una ley.
5. El apoyo internacional ha sido clave para lograr esta victoria a nivel mundial, el apoyo solidario y económico fueron claves para hacer el trabajo organizativo a nivel territorial y de incidencia a nivel de tomadores de decisiones.
6. La estructura organizativa de las comunidades y la decisión férrea de defender sus territorios, fueron la clave principal para presionar por una ley que prohibiera la minería en el país.
7. Los argumentos presentados por la defensa del Estado, la presión de las organizaciones sociales, el apoyo de la solidaridad internacional y las deficiencias técnicas de la defensa de las empresas mineras, fueron claves para que el tribunal arbitral fallara en favor de El Salvador, en el caso de la demanda interpuesta ante el CIADI por parte de Pacific Rim/Ocena Gold.
8. Las características geográficas, demográficas y ambientales del país (en sentido negativo) fueron elementos determinantes que contribuyeron a posicionar al país como un lugar inviable para la explotación minera metálica.
9. El apoyo permanente brindado por medios de comunicación alternativos fue un elemento clave para la divulgación de los impactos de la minería a nivel local, nacional e internacional.
10. El apoyo brindado por la MNFM a través de las distintas estrategias de trabajo implementadas durante más de doce años de lucha, fueron factores determinantes para posicionar la lucha de las comunidades en contra de la minería, en medios de comunicación, partidos políticos, instituciones del Estado y agencias de cooperación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bloomberg. (27 de noviembre de 2013). Obtenido de Bloomberg: <https://www.bloomberg.com/research/stocks/private/snapshot.asp?privcapId=876664>
- Castillo Sosa, Griselda Topacio; et al. La explotación minera y sus repercusiones ambientales en la mina El Dorado, Municipio de San Isidro, Cabañas. Universidad de El Salvador, San Salvador, 2009.
- Convenio Sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones Entre Estados y Nacionales de Otros Estados (Estados Unidos, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), 1965), artículo 7.
- El Diario de Hoy. (2006, 11 de junio) <http://archivo.elsalvador.com/noticias/2006/06/11/nacional/nac1.asp>, consultado el 11 de diciembre de 2018.
- Gutiérrez, Raúl. Minería en El Salvador: La vida o el oro. (2008, 20 enero) IPS Noticias. <http://www.ipsnoticias.net/2008/01/mineria-el-salvador-la-vida-o-el-oro/>

- Impacto ambiental de la minería verde. (2009, 2 de julio) La Minería verde en El Salvador <http://verdemineria.blogspot.com/>
- Institute for Policy Studies. (23 de marzo de 2016). Institute for Policy Studies. Obtenido de Institute for Policy Studies: <https://ips-dc.org/report-mining-corporate-social-responsibility-conflict-oceanagold-el-dorado-foundation-el-salvador/>
- López, A., Santos, L., & Alfaro, J. (febrero de 1999). Corte Suprema de Justicia. Recuperado el marzo de 2019, de Corte Suprema de Justicia: <http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/1004b9f7434d5ff106256b3e006d8a6f/fc66c3fad65eb45062577bc005e284a?OpenDocument>
- Martínez, C. (14 de octubre de 2007). El Faro. Recuperado el 2019 de marzo de 22, de El Faro: http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20051031/noticias2_20051031.html
- ¿Quiénes protestan contra el arzobispo de San Salvador?, equipo de comunicaciones de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM–, Diario Co Latino, edición del 7 de mayo de 2008.
- Revista Enfoques, La Prensa Gráfica, "Adiós a Las Minas," 9 de julio del 2006.
- Robert Moran realizó para la MNFM el estudio "Revisión Técnica del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero El Dorado".
- Rodríguez, Maritza. Sondeo de opinión pública sobre la minería metálica en El Salvador. (2015, febrero) Instituto de Derechos Humanos de la UCA – IDHUCA. <http://www.uca.edu.sv/dric/proyectos/sondeo-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-metalica-en-el-salvador/>
- Shrake, T. (29 de mayo de 2007). El Oro en El Salvador. (L. P. Gráfica, Ed.) El Economista, 40-43
- The northern miner. (16 de octubre de 2013). northernminer. Obtenido de northernminer: <https://www.northernminer.com/?s=pacific+rim>
- Wikipedia.org. (21 de noviembre de 2018). Wikipedia. Recuperado el 23 de enero de 2019, de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_ambiental

SIGLAS

ADES	Asociación para el Desarrollo Económico de Santa Marta
ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
AJWS	American Jewish World Service
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
ARPAS	Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador
ASEAL	Asociación de Estudiantes de Economía de la UCA
ASIC	Asociación Amigos de San Isidro, Cabañas
CAC	Comité Ambiental de Cabañas
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana
CCR	Asociación para el Desarrollo de Chalatenango
CD	Cambio Democrático
CEDES	Conferencia Episcopal de El Salvador
CEICOM	Asociación Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio
CESTA	Centro de Tecnología Apropiada
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIEL	Centro para el Derecho Internacional Ambiental

CISPED	Comité de Solidaridad con el Pueblo de El Salvador
CND	Comisión Nacional de Desarrollo
CRIPDES	Asociación para el Desarrollo de El Salvador
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica de la actividad minera
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FGR	Fiscalía General de la República
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FUNDHAMER	Fundación Hermano Mercedes Ruíz
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
IPS	Instituto de Política Sociales
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
MISEREOR	Obra Episcopal de la Iglesia Católica alemana para la cooperación al desarrollo
MNFM	Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador –MNFM–
MUFRAS 1932	Movimiento Unificado Francisco Sánchez 1932
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PCN	Partido de Conciliación Nacional
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
TLA	Tribunal Latinoamericano del Agua
UCA	Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas
UCRES	Unión de Comunidades Rurales del Norte de San Salvador y La Libertad
UES	Universidad de El Salvador
UNES	Asociación Unidad Ecológica Salvadoreña



Con el apoyo de:

MISEREOR
IHR HILFSWERK



Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador
6a- 10a Calle Poniente y 35 Avenida Sur, Casa 1,833,
Colonia Flor Blanca, San Salvador
Teléfono de oficina: 2236-1826 | esnomineria@gmail.com
FanPage: Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador
Twitter: No minería en ESA | www.noalamineria.org.sv